

**Salvaguarda jurídica de los instrumentos de certificación del revisor fiscal en Colombia:
análisis de riesgos y mecanismos de protección normativa y técnica**

Sebastián Vásquez Sarmiento, Lina María Vega Rojas

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría
Externa**

Director

Jhoan Manuel Rueda Valderrama

Magíster en Ciencias Contables

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División Ciencias Económicas

Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

2026

Contenido

Introducción	11
1. Salvaguarda legal de los instrumentos de certificación del revisor fiscal en Colombia: riesgos y mecanismos de protección.....	12
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Justificación	14
1.3 Objetivos	16
1.3.1 Objetivo general.....	16
1.3.2 Objetivos específicos	16
2. Marco referencial	18
2.1 Marco teórico	18
2.1.1 La revisoría fiscal como institución de control y aseguramiento	18
2.1.2 La revisoría fiscal desde el enfoque teórico.....	20
2.2 Marco conceptual.....	21
2.3 Marco legal	23
3. Método	26
3.1 Enfoque y tipo de investigación.....	26
3.2 Participantes	27
3.3 Herramientas e instrumentos de recolección de información	28
3.3.1 Revisión documental.....	28
3.3.2 Entrevistas semiestructuradas	28
3.4 Procedimiento	29
4. Resultados.....	31

4.1 Marco normativo y técnico de regulación de los instrumentos de certificación emitidos por el revisor fiscal en Colombia	31
4.1.1 Integración técnica del marco: Normas de Aseguramiento de la Información y pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)	35
4.1.2 Implicaciones del marco normativo y técnico en el ejercicio profesional del revisor fiscal	37
4.2 Riesgos en los instrumentos de certificación del revisor fiscal	38
4.2.1 Vacíos regulatorios identificados.....	39
4.2.2 Debilidades prácticas en los mecanismos de protección documental y seguridad digital en revisoría fiscal.....	43
4.2.3 Riesgos identificados en los instrumentos de certificación	46
4.2.4 Hallazgos del objetivo dos	48
4.2.5 Relación causal entre vacíos regulatorios, debilidades prácticas y riesgos	49
4.3 Guía de salvaguarda profesional para la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal.....	50
5. Discusión.....	63
6. Conclusiones.....	65
Referencias.....	67
Apéndices.....	73

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Marco normativo en la Revisoría Fiscal</i>	31
Tabla 2. <i>Marco técnico en la Revisoría Fiscal</i>	33
Tabla 3. <i>Normas Internacionales de Auditoria (NIA) en la gestión del Revisor Fiscal</i>	36
Tabla 4. <i>Hallazgos de vacíos, debilidades y riesgos en la revisoría fiscal</i>	48
Tabla 5. <i>Principios orientadores de la guía</i>	52
Tabla 6. <i>Procedimiento para la emisión segura de instrumentos de certificación</i>	57
Tabla 7. <i>Medidas de control para riesgos identificados</i>	58
Tabla 8. <i>Lista de verificación</i>	60
Tabla 9. <i>Implementación por niveles</i>	61

Lista de Apéndices

Apéndice A. <i>Instrumento final: entrevista semiestructurada</i>	73
Apéndice B. <i>Transcripción de las entrevistas</i>	76

Resumen

La Revisoría Fiscal en Colombia, pilar del control empresarial y garante de la fe pública, enfrenta una vulnerabilidad creciente en la protección de sus instrumentos de certificación frente a los riesgos de falsificación y uso indebido. **Problema:** La falta de mecanismos preventivos eficaces que garanticen la autenticidad, integridad y trazabilidad de los dictámenes, informes, firmas autógrafas o digitales emitidos por el revisor fiscal, ha generado un riesgo significativo para la credibilidad profesional y la confianza pública. **Objetivo:** Analizar los riesgos y vacíos normativos asociados a la falsificación de los instrumentos de certificación, y proponer mecanismos de salvaguarda legal y técnica que fortalezcan la protección del ejercicio profesional en el entorno digital. **Método:** Se adopta un enfoque cualitativo, jurídico-descriptivo y documental, sustentado en la revisión de la legislación colombiana incluida la Ley 527 de 1999 sobre firmas digitales, el análisis de buenas prácticas internacionales en auditoría y la realización de entrevistas a revisores fiscales que han enfrentado casos reales de falsificación. **Resultados:** Se espera identificar vulnerabilidades críticas en el proceso de certificación, así como definir lineamientos prácticos de control y verificación aplicables en el ejercicio profesional. **Discusión:** Los hallazgos permitirán diseñar una Guía de Salvaguarda Profesional que consolide protocolos de prevención y respuesta frente a la falsificación documental, fortaleciendo la protección de la firma y de los informes emitidos, y contribuyendo al mantenimiento de la fe pública y la confianza en la función fiscalizadora.

Palabras clave: Revisoría Fiscal, salvaguarda legal, certificación documental, firma digital, fe pública

Abstract

The Statutory Audit in Colombia, as a cornerstone of corporate control and a guarantor of public trust, faces an increasing vulnerability in the protection of its certification instruments against the risks of forgery and misuse. **Problem:** The lack of effective preventive mechanisms to ensure the authenticity, integrity, and traceability of the opinions, reports, handwritten or digital signatures issued by the statutory auditor has generated a significant risk to professional credibility and public confidence. **Objective:** To analyze the risks and regulatory gaps associated with the forgery of certification instruments and to propose legal and technical safeguard mechanisms that strengthen the protection of the professional practice in the digital environment. **Method:** A qualitative, legal-descriptive, and documentary approach is adopted, based on the review of Colombian legislation including Law 527 of 1999 on digital signatures, the analysis of international best practices in auditing, and interviews with statutory auditors who have faced real cases of forgery. **Results:** Critical vulnerabilities in the certification process are expected to be identified, as well as the definition of practical control and verification guidelines applicable to professional practice. **Discussion:** The findings will support the design of a Professional Safeguard Guide that consolidates prevention and response protocols against document forgery, strengthening the protection of the auditor's signature and issued reports, and contributing to the preservation of public trust in the auditing function.

Keywords: Statutory Audit, legal safeguard, document certification, digital signature, public trust

Glosario

Aseguramiento de la información: son normas de aseguramiento de la información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas y procedimientos de auditoría e interventoría, de contabilidad, de revisión de información financiera y otros servicios relacionados, adoptados por Colombia como parte del sistema de normalización de que trata esta Ley. (Congreso de la República, 2009)

Auditoría externa: el objetivo de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros, que se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, 2009).

Autenticidad: un documento de archivo es auténtico si puede probarse que es lo que afirma ser, que fue creado o enviado por la persona que afirma haberlo creado o enviado, y que fue creado o enviado en el momento que se afirma (International Organization for Standardization, 2016).

Conservación de documentos: es el conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido (Archivo General de la Nación, 2003).

Custodia documental: la custodia implica el control del almacenamiento físico y virtual de los documentos de archivo, con el fin de preservarlos, protegerlos y asegurar que solo puedan acceder a ellos quienes estén autorizados (International Organization for Standardization, 2016).

Dictamen del Revisor Fiscal: la revisoría fiscal tiene como objetivos el examen de la información financiera del ente a fin de expresar una opinión profesional independiente sobre los

estados financieros y la evaluación y supervisión de los sistemas de control (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2008).

Fe pública: la atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas (Congreso de la República, 1990).

Firma digital: se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación (Congreso de la República, 1999).

Integridad documental: un documento de archivo íntegro es aquel que está completo e inalterado (International Organization for Standardization, 2016).

Revisoría fiscal: la revisoría fiscal es una institución especializada, que bajo la responsabilidad de un contador público, tiene como objetivo proteger el interés público, mediante la fiscalización integral a los entes económicos, en los términos establecidos en la ley (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2022).

Trazabilidad documental: permite controlar el uso y movimiento de los documentos de manera que se garantice que sólo los usuarios con los permisos adecuados realizan tareas para las que han sido autorizados. (International Organization for Standardization, 2016)

Valor probatorio: son medios de prueba la declaración de parte, la confesión, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios,

los informes y cualesquiera otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez (Congreso de la República, 2012).

Introducción

La función de la Revisoría Fiscal en Colombia se ha consolidado como un elemento esencial del control empresarial, garantizando la transparencia, la responsabilidad y la confianza pública en la información financiera. En este contexto, los instrumentos de certificación que emite el Revisor Fiscal son fundamentales para respaldar la veracidad de la gestión empresarial. Sin embargo, la práctica profesional enfrenta hoy un reto creciente: la protección de dichos instrumentos frente a la falsificación o el uso indebido, situaciones que pueden afectar la credibilidad del profesional y la fe pública que sustenta su labor.

El entorno en el que se desarrolla esta problemática está marcado por la estructura predominante de las pequeñas y medianas empresas, que representan cerca del 90 % del total de organizaciones en el país (Confecamaras, 2026). Muchas de ellas operan bajo esquemas administrativos informales, dirigidas por un único socio o fundador que centraliza las decisiones estratégicas y financieras. Esta concentración, sumada a la falta de procedimientos formales de control interno, genera condiciones que facilitan prácticas que ponen en riesgo la autenticidad documental, como la reutilización de firmas o certificaciones sin mecanismos adecuados de custodia o verificación.

Ante esta situación, el presente trabajo busca analizar los riesgos y vacíos existentes en la salvaguarda legal de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal, así como proponer mecanismos que fortalezcan su integridad y trazabilidad desde un enfoque cualitativo, jurídico-descriptivo y documental. Los resultados esperados contribuirán al fortalecimiento de la fe pública y al ejercicio ético y seguro de la profesión contable. El documento se organiza en cinco capítulos que desarrollan el problema, el marco teórico, la metodología, el análisis de resultados y la propuesta de una Guía de Salvaguarda profesional.

1. Salvaguarda legal de los instrumentos de certificación del revisor fiscal en Colombia: riesgos y mecanismos de protección

1.1 Planteamiento del problema

La Revisoría Fiscal en Colombia constituye una institución jurídica de naturaleza societaria orientada a la protección del interés público, la transparencia empresarial y la confiabilidad de la información financiera, por lo cual, su función se encuentra articulada con el Sistema de Aseguramiento de la Información incorporado en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y sus derechos reglamentarios, particularmente el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones posteriores, que integran las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) al marco normativo nacional (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2015). En este contexto, los dictámenes, informes y certificaciones emitidos por el Revisor Fiscal adquieren un valor probatorio ante autoridades administrativas, judiciales y tributarias, en virtud del principio de fe pública reconocido en la Ley 43 de 1990; no obstante, la Superintendencia de Sociedades (2022) ha advertido sobre la necesidad de fortalecer los sistemas de control interno y los mecanismos de seguridad documental en las organizaciones sometidas a vigilancia, especialmente frente a riesgos de fraude y manipulación de información financiera.

Si bien el ordenamiento jurídico colombiano contempla disposiciones relativas a la firma digital y electrónica, las cuales se encuentran en normativas tales como la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, también se deben tener en cuenta lineamientos sobre conservación de información y control documental, pero, existe una falta de desarrollos normativos específicos orientados a la salvaguarda técnica de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal, por lo cual, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP (2023) ha reiterado la

importancia de la adecuada documentación y conservación de los papeles de trabajo y soportes de auditoría conforme a las NIA, sin embargo, los lineamientos establecidos se concentran en el soporte técnico del trabajo profesional y no abordan de manera explícita protocolos de protección frente a la falsificación o uso indebido de certificaciones emitidas formalmente.

La problemática adquiere mayor complejidad en el contexto estructural del tejido empresarial colombiano, donde las pequeñas y medianas empresas (Pymes) representan cerca del 90 % del tejido productivo (Confecamaras, 2026). Estas organizaciones, en su mayoría, carecen de formalización administrativa y control interno documentado, al ser gestionadas por un único socio o fundador que asume simultáneamente las funciones de dirección y administración, generando una cultura de informalidad que facilita prácticas riesgosas, como la ausencia de protocolos formales de autenticación, custodia digital y trazabilidad de documentos que pueden facilitar escenarios de reutilización de formas escaneadas, alteración de certificaciones o circulación indebida de dictámenes sin mecanismos de verificación (Narváez et al., 2025).

Si bien, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP (2023) y la Superintendencia de Sociedades (2022) han reconocido la necesidad de fortalecer los mecanismos de autenticación digital y seguridad documental, la adopción de tales medidas aún es incipiente; además, la ausencia de marcos regulatorios, la falta de lineamientos estandarizados y la escasa capacitación en materia tecnológica y normativa limitan la aplicación práctica de la firma digital, los certificados electrónicos y otros sistemas de trazabilidad documental, generando una brecha entre la regulación existente y la realidad profesional.

En consecuencia, surge la necesidad de analizar de manera integral los riesgos asociados a la falsificación y uso indebido de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal y de proponer mecanismos legales, técnicos y procedimentales que fortalezcan su protección y autenticidad, por

ello, esta investigación se orienta a obtener nuevos procedimientos aplicables a la práctica profesional, sustentados en la normatividad vigente y en las buenas prácticas internacionales de auditoría y aseguramiento, con el fin de reducir la exposición al fraude documental y fortalecer la fe pública en el ejercicio del Revisor Fiscal.

De esta situación se desprende la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo fortalecer la salvaguarda jurídica de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal en Colombia frente a los riesgos de manipulación, falsificación o pérdida, mediante la identificación de vacíos normativos y la formulación de mecanismos técnicos y procedimentales que garanticen su integridad y valor probatorio?

1.2 Justificación

El estudio sobre la salvaguarda legal de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal adquiere especial relevancia por su impacto en la transparencia empresarial, la seguridad jurídica y técnica de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal, en atención a su incidencia directa en la transparencia empresarial y la confianza pública en la información financiera. En Colombia, la actuación del contador público investido de fe pública implica que sus dictámenes, informes y certificaciones constituyen documentos de carácter probatorio que respaldan decisiones administrativas, tributarias y financieras frente a terceros, siempre que se ajusten a la normatividad vigente; no obstante, la carencia de mecanismos efectivos para prevenir la falsificación, manipulación o uso indebido de estos instrumentos genera vulnerabilidades que afectan la credibilidad profesional y la fe pública, pilares fundamentales del control empresarial (Colegio de Contadores Públicos de Colombia, 2024).

Desde un enfoque institucional, la incorporación de las Normas Internacionales de Auditoría al marco normativo colombiano mediante la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 de 2015 ha consolidado un sistema de aseguramiento de la información basado en estándares internacionales, en particular la NIA 230, la cual establece la obligación de documentar adecuadamente la evidencia de auditoría y conservarla de manera que permita sustentar la opinión profesional; sin embargo, aunque estas normas regulan la documentación de trabajo profesional, no desarrollan mecanismos específicos orientados a la protección frente a la falsificación o uso indebido de certificaciones formalmente emitidas. Por otro lado, desde la perspectiva conceptual y científico-técnica, esta investigación aporta al fortalecimiento del marco teórico y normativo de la Revisoría Fiscal, articulando la legislación vigente con nuevos procedimientos de protección documental y trazabilidad digital. El análisis integra los lineamientos de la Ley 527 de 1999, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 200, 230 y 500) y las buenas prácticas internacionales en materia de aseguramiento, con el propósito de diseñar mecanismos aplicables y verificables en la práctica profesional (Narváez et al., 2025).

En el ámbito tecnológico, la Ley 527 de 1999 reconoce la validez jurídica del mensaje de datos y la firma digital bajo principios de autenticidad, integridad y conservación, por lo cual, el desarrollo práctico de tales disposiciones en el ejercicio de la Revisoría Fiscal ha sido desigual, especialmente en organizaciones con estructuras administrativas limitadas. La Superintendencia de Sociedades (2022) ha señalado la importancia de fortalecer los sistemas de control interno y los mecanismos de prevención del fraude en las organizaciones vigiladas, resaltando que la transformación digital exige mayores estándares de seguridad documental y trazabilidad.

Asimismo, el estudio se enriquece con la recopilación y análisis de casos reales, obtenidos mediante entrevistas a revisores fiscales y contadores públicos que han enfrentado situaciones de

falsificación o uso indebido de sus certificaciones. Este componente empírico permite comprender la magnitud del problema desde la experiencia directa, identificar vacíos en la práctica y sustentar propuestas que respondan a necesidades reales del ejercicio profesional.

En el ámbito económico y social, el proyecto contribuye a mitigar riesgos de fraude, fortalecer la seguridad documental y promover buenas prácticas en pequeñas y medianas empresas, donde la informalidad administrativa incrementa la exposición a irregularidades; de igual manera, posee un valor formativo y profesional, al ofrecer una Guía de Salvaguarda Profesional orientada a los revisores fiscales en ejercicio, para reforzar la autenticidad, la integridad y la trazabilidad de los instrumentos de certificación, contribuyendo al fortalecimiento de la fe pública y del sistema de control empresarial colombiano.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar los riesgos asociados a la falsificación, manipulación o uso indebido de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal en Colombia, para la formulación de mecanismos jurídicos, técnicos y procedimentales que fortalezcan su salvaguarda, autenticidad e integridad probatoria en el ejercicio profesional.

1.3.2 Objetivos específicos

Examinar el marco normativo y técnico que regula la autenticidad, trazabilidad y validez jurídica de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal en Colombia.

Identificar los vacíos regulatorios y las debilidades prácticas en los mecanismos actuales de protección documental y seguridad digital aplicados al ejercicio profesional que permitan el reconocimiento de los riesgos en los instrumentos de certificación.

Diseñar una Guía de Salvaguarda Profesional que establezca lineamientos y recomendaciones para prevenir la falsificación y fortalecer la protección jurídica y técnica de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal.

2. Marco referencial

El presente capítulo desarrolla los fundamentos teóricos, conceptuales y legales que sustentan la investigación titulada “Salvaguarda legal de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal en Colombia: riesgos y mecanismos de protección”. En este apartado se abordan los principales referentes normativos, doctrinales y técnicos que permiten comprender el contexto, la relevancia y el alcance del problema planteado.

2.1 Marco teórico

2.1.1 La revisoría fiscal como institución de control y aseguramiento

La Revisoría Fiscal se ha consolidado como un mecanismo institucional de control que combina funciones de auditoría, vigilancia y aseguramiento, orientado a sostener la confianza de los usuarios en la información contable y en la gestión empresarial, destacándose desde un contexto histórico como una figura que responde a exigencias de transparencia, rendición de cuentas y control, en un entorno donde se incrementan las demandas de confiabilidad y vigilancia sobre la información corporativa (Narváez et al., 2025). De acuerdo con Arens et al. (2018), el propósito de la auditoría consiste en obtener evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión profesional sobre si la información financiera está libre de incorrecciones materiales, lo que implica salvaguardar la integridad y confiabilidad de la información. En el contexto colombiano, esa función adquiere un carácter adicional de proteger el interés público mediante actos que tienen fuerza probatoria ante terceros.

La Revisoría Fiscal también puede ser concebida como una modalidad de auditoría legal, pero con un alcance expandido, tal como lo expresa el Banco Mundial (2021), la función de este

mecanismo posee responsabilidades adicionales de supervisión, lo que refuerza su naturaleza híbrida entre auditoría y control societario; es por ello que, Becerra (2025), ha establecido que existe un riesgo organizacional y social en este mecanismo de control y ha logrado determinar que se han identificado acciones de falsificación o uso indebido de certificaciones que no solo afectan al profesional, sino al sistema de confianza que se busca generar a partir de la Revisoría y es allí donde se ha logrado identificar las sanciones que han impuesto organismos como la Junta Central de Contadores, que se han interpretado como evidencia de tensiones entre ética, responsabilidad procesional y riesgos en las empresas.

El ejercicio del Revisor Fiscal está estrechamente vinculado con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), especialmente las NIA 200, 230 y 500, que establecen los principios de responsabilidad profesional, documentación y obtención de evidencia. Según la NIA 230 (IAASB, 2020), “la documentación de auditoría proporciona evidencia de la base del auditor para su opinión y evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIA” (p. 2). Estas normas resaltan la importancia de la trazabilidad, la custodia y la integridad documental, aspectos directamente relacionados con la problemática de la presente investigación.

El valor probatorio de los instrumentos emitidos por el Revisor Fiscal —dictámenes, informes y certificaciones— se enmarca en el principio de fe pública, el cual otorga credibilidad jurídica a los actos del contador público. No obstante, la falta de mecanismos técnicos de protección documental, sumada al avance de la digitalización, ha incrementado los riesgos de falsificación y uso indebido, lo que exige una revisión crítica de los procedimientos actuales de autenticación, validación y custodia.

2.1.2 La revisoría fiscal desde el enfoque teórico

Existen postulados teóricos que brindan una explicación del funcionamiento de la Revisoría Fiscal y uno de ellos es la Teoría de la agencia propuesta por Jensen y Meckling (1976), la cual, parte de la separación entre propietarios que son conocidos como principales y los administradores que son representados como agentes, la cual, genera una asimetría de la información, puesto que, la administración posee mayor acceso a los datos, lo que le permite tomar decisiones que favorezcan sus intereses personales en lugar de los intereses de los propietarios y es allí en donde las organizaciones implementan mecanismos de control y supervisión independientes, dentro de los cuales se encuentra la auditoría y en el caso colombiano, la figura de Revisor Fiscal, quien actúa como un mecanismo institucional que reduce las asimetrías de información entre los diferentes grupos de interés (Leyton et al., 2026).

Por otro lado, Spence (1973), propuso la teoría de la señalización, la cual explica como los agentes económicos utilizan señales verificables para reducir la incertidumbre en mercados caracterizados por asimetría de la información, por lo cual, cuando una de las partes posea mayor información que la otra, se puede emitir señales creíbles que permitan demostrar la calidad o confiabilidad de los datos; un ejemplo de dichas señales son los informes financieros auditados, las certificaciones profesionales y los dictámenes emitidos por Revisores Fiscales. Desde esta perspectiva, los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal funcionan como señales institucionales de confiabilidad, ya que, informan a terceros que la información financiera ha sido examinada por un profesional independiente que actúa bajo estándares técnicos y éticos (Fuentes, 2023).

Por último, la teoría institucional, propuesta por DiMaggio y Powell (1983), analiza cómo las organizaciones adoptan determinadas estructuras, normas y prácticas para obtener legitimidad

dentro de un entorno social y regulatorio, planteando que las compañías tienden a adoptar mecanismos similares de control y gobernanza debido a presiones regulatorias, profesionales y sociales que buscan garantizar comportamientos organizacionales considerados legítimos y es allí donde la Revisoría Fiscal puede interpretarse como una institución creada para fortalecer la legitimidad del sistema empresarial, ya que, su función consiste en verificar el cumplimiento de las normas legales, la transparencia de la información financiera y la adecuada gestión de los recursos empresariales, respondiendo a la necesidad de generar confianza en los mercadeo y en los procesos de toma de decisiones económicas (Becerra, 2025).

En consecuencia, el desarrollo teórico de este trabajo se orienta a analizar la relación entre la responsabilidad profesional, la seguridad documental y la transformación digital, con el fin de sustentar la necesidad de implementar herramientas que fortalezcan la protección de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal en Colombia.

2.2 Marco conceptual

Auditoría externa: examen independiente, crítico, sistemático y detallado de la información financiera, los procesos o el cumplimiento normativo, con el objetivo de emitir una opinión independiente y sustentada en evidencia (Rodríguez García et al., 2016).

Autenticidad: propiedad de un documento que permite verificar su autoría y proveniencia (Kastenhofer, 2015).

Certificación: declaración escrita por la cual el revisor fiscal acredita un hecho, condición o resultado, con base en los lineamientos legales y la evidencia (Pulgarín & Castaño, 2024).

Conservación de documentos: políticas, lineamientos y prácticas que permiten la preservación de los documentos durante el tiempo estipulado por ley, asegurando legibilidad, integridad y disponibilidad (Rodríguez Vera, 2017).

Custodia documental: conjunto de prácticas que permiten proteger, archivar y preservar, tanto documentos físicos como digitales, garantizando acceso, confidencialidad y disponibilidad, y así proteger de posibles pérdidas, alteraciones o usos indebidos (International Organization for Standardization, 2016).

Dictamen del revisor fiscal: opinión profesional, formal e independiente de la información y estados financieros emitida según los lineamientos de las normas y la relevancia probatoria (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2019)

Falsificación documental: creación, alteración, reproducción o utilización no autorizada de un documento que genera riesgo legal y reputacional (Bellen Martínez, 2021).

Fe pública: presunción de veracidad y confianza jurídica que se otorga a ciertos actos para la generación de credibilidad frente a terceros (Roncancio Roncancio, 2011)

Firma digital: mecanismo criptográfico que relaciona directamente la persona firmante de un documento electrónico y que permite verificar identidad y alteraciones de contenido (Zapata Amaya, 2022).

Integridad: propiedad que brinda garantía que el contenido del documento no ha sido modificado o alterado desde su emisión (Kastenhofer, 2015).

Revisor fiscal: profesional en contaduría habilitado legalmente para ejercer las actividades auditoría, control, vigilancia y emisión de informes con efecto a terceros. (Rico Figueroa, 2021).

Revisoría Fiscal: organismo de control de la información financiera de una entidad que permiten evaluar, dictaminar y dar fe pública sobre el cumplimiento normativo. ejercer el control

sobre los ejercicios de los administradores y dar fe de los actos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2019).

Trazabilidad documental: posibilidad de reconstruir el historial de un documento conociendo detalles de su creación, revisiones, versiones, cambios, firma, envío, recepción y aprobación, identificando responsables y evidencias que soportan la verificación (Escobar, 2026).

Valor probatorio: capacidad, eficacia y contundencia que tiene una prueba para demostrar la veracidad de un hecho (Aguirre Arciniegas & Amaya Vargas, 2022).

2.3 Marco legal

La labor del revisor fiscal en Colombia se encuentra enmarcada dentro de un conjunto de disposiciones legales, normativas y técnicas que buscan salvaguardar la autenticidad, trazabilidad y validez de los instrumentos de certificación que este profesional emite. Dicho marco combina elementos jurídicos, contables y tecnológicos, reflejando la evolución del control y la fe pública en un entorno cada vez más digitalizado.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece los principios de transparencia, moralidad y responsabilidad en la función pública, los cuales fundamentan la confianza que el Estado y la sociedad depositan en los revisores fiscales como garantes de la veracidad de la información financiera (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

Esta base constitucional se desarrolla a través de la Ley 43 de 1990, que reglamenta la profesión de contador público y otorga la fe pública a sus actuaciones. Dicha ley establece que la firma del contador o del revisor fiscal confiere presunción de autenticidad y veracidad a los documentos que certifica, siempre que se ajusten a las normas de auditoría y ética profesional (Congreso de la República, 1990).

De igual manera, el Código de Comercio dispone que las sociedades comerciales deben contar con revisor fiscal, cuyas responsabilidades incluyen certificar los estados financieros y dictaminar sobre su razonabilidad (Presidencia de la República de Colombia, 1971). Esta función implica una obligación legal de garantizar la veracidad y exactitud de la información, lo que refuerza la necesidad de establecer mecanismos adecuados de resguardo y protección documental.

En el ámbito técnico, el Decreto 2420 de 2015 y sus actualizaciones incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) al marco normativo colombiano. Estas normas establecen los criterios sobre documentación, evidencia y trazabilidad que deben observarse en los informes de auditoría, con el propósito de garantizar la autenticidad y respaldo de los instrumentos de certificación emitidos por el revisor fiscal (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2015).

Por otro lado, la legislación en materia tecnológica ha fortalecido la validez jurídica de los documentos electrónicos. La Ley 527 de 1999 equipara los mensajes de datos y las firmas digitales con los documentos físicos, siempre que cumplan con los principios de integridad, autenticidad y conservación (Congreso de la República, 1999). En el mismo sentido, el Decreto 2364 de 2012 reglamenta el uso de la firma electrónica, lo que permite a los revisores fiscales emitir certificaciones y dictámenes por medios digitales con plena validez jurídica (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

Asimismo, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales refuerza la responsabilidad del revisor fiscal en la custodia, confidencialidad y manejo ético de la información bajo su poder (Congreso de la República, 2012). Estas disposiciones complementan las obligaciones de seguridad documental y tecnológica necesarias para mantener la trazabilidad de los informes contables.

Por su parte, el Código de Ética Profesional del Contador Público, adoptado por la Junta Central de Contadores conforme al Código de Ética del IESBA (International Ethics Standards Board for Accountants), establece los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y diligencia debida, los cuales orientan el ejercicio ético del revisor fiscal (Congreso de la República, 1990).

En conjunto, estos apartados constituyen la base sobre la cual se sustenta la validez jurídica y técnica de los instrumentos de certificación emitidos por el revisor fiscal. Sin embargo, también revela la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección documental y digital que garanticen la trazabilidad, autenticidad y conservación de estos documentos en el contexto de la transformación tecnológica y la digitalización contable.

3. Método

El capítulo metodológico presenta la estrategia investigativa que orienta el desarrollo del estudio sobre la salvaguarda legal de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal en Colombia; por lo cual, en esta sección se describen los criterios y procedimientos utilizados para la obtención, organización y análisis de la información necesaria para responder a la pregunta de investigación y alcanzar los objetivos planteados. Por otro lado, se detallan los participantes que aportan los datos que serán obtenidos a través de las herramientas e instrumentos empleados para la recolección de información, además de contemplar los procedimientos seguidos para el análisis de los hallazgos. De esta manera, el método permite garantizar la coherencia entre el problema de investigación, los objetivos formulados y la construcción de la propuesta orientada a fortalecer los mecanismos de salvaguarda legal, técnica y procedimental de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal en el contexto colombiano.

3.1 Enfoque y tipo de investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, orientado a comprender e interpretar los riesgos asociados a la falsificación, manipulación o uso indebido de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal en Colombia, así como identificar mecanismos jurídicos, técnicos y procedimentales que permitan fortalecer su protección. El enfoque cualitativo permite analizar fenómenos sociales y profesionales desde la interpretación de experiencias, normas y prácticas institucionales, favoreciendo la comprensión de contextos complejos donde intervienen factores normativos, organizacionales y tecnológicos (Hernández Sampieri & Mendoza, 2018).

El tipo de estudio de la investigación se clasifica como de tipo descriptivo y documental, ya que, se centra en el análisis sistemático del marco normativo que regula la actuación del Revisor Fiscal, así como la revisión de la literatura, la doctrina contable y estándares internacional relacionados con la auditoría, la seguridad documental y la firma digital, con el propósito de describir las características, alcances y limitaciones de un fenómeno determinado y generar propuestas de mejora sustentadas en evidencia teórica y empírica. Adicionalmente, mediante la recopilación de experiencias de revisores fiscales y contadores públicos que han enfrentado situaciones relacionadas con la falsificación o uso indebido de los instrumentos de certificación, lo cual permitirá contrastar la normativa existente con la realidad práctica del ejercicio profesional.

3.2 Participantes

Los participantes de la investigación corresponden a profesionales del área contable con experiencia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, quienes aportarán información relevante sobre las prácticas, riesgos y dificultades que enfrentan en la emisión y custodia de instrumentos de certificación. La selección de los participantes se realizará mediante un muestreo no probabilístico por criterio, dado que se busca entrevistar profesionales que cumplan con características específicas relacionadas con el objeto de estudio. Los criterios de selección incluyen:

- Ser contador público titulado.
- Haber ejercido o ejercer funciones de Revisoría Fiscal.
- Tener experiencia profesional en auditoría, control o certificación contable.

De acuerdo con Creswell (2014), se estima la participación entre 5 y 25 profesionales, ya que, el propósito de la investigación no es la generalización estadística sino la comprensión del

fenómeno. La participación de los entrevistados será voluntaria y se garantizará la confidencialidad de la información suministrada, respetando los principios éticos de la investigación académica.

3.3 Herramientas e instrumentos de recolección de información

Para el desarrollo de la investigación se emplearán diversas herramientas de recopilación y análisis de información, orientadas a obtener evidencia documental y empírica que permita comprender el fenómeno estudiado.

3.3.1 Revisión documental

La primera herramienta corresponde a la revisión documental del marco normativo y doctrinal, que incluye el análisis de:

- La legislación colombiana relacionada con la Revisoría Fiscal.
- Normas internacionales de auditoría.
- Doctrina contable y jurídica sobre certificación documental.
- Investigaciones académicas sobre seguridad documental y firma digital.

La revisión documental permitirá identificar los vacíos regulatorios, lineamientos técnicos y buenas prácticas internacionales aplicables a la protección de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal.

3.3.2 Entrevistas semiestructuradas

Como instrumento de recolección de información empírica, se utilizarán entrevistas semiestructuradas, dirigidas a revisores fiscales y contadores públicos con experiencia en el ejercicio profesional. Las entrevistas semiestructuradas permiten explorar percepciones,

experiencias y prácticas profesionales relacionadas con la seguridad documental, la autenticidad de certificaciones y los riesgos de falsificación, manteniendo al mismo tiempo una estructura temática que facilite el análisis comparativo de las respuestas. Dentro de la entrevista se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Prácticas actuales de custodia y control documental.
- Uso de firmas digitales o mecanismos de autenticación.
- Debilidades normativas o tecnológicas en protección documental.
- Experiencias relacionadas con la falsificación o uso indebido de certificaciones.
- Recomendaciones para fortalecer la salvaguarda de los instrumentos de certificación.

3.4 Procedimiento

El desarrollo de la investigación se llevará a cabo mediante las siguientes fases metodológicas:

Fase 1. Revisión y análisis documental: en esta fase se realizará la recopilación sistemática de fuentes bibliográficas, normativas y doctrinales relacionadas con la Revisoría Fiscal, la seguridad documental y la certificación contable.

Fase 2. Diseño del instrumento de entrevista: con base en los objetivos de la investigación, se elaborará un guion de entrevista semiestructurada que permita identificar experiencias profesionales, riesgos y prácticas relacionadas con la emisión y protección de certificaciones del Revisor Fiscal.

Fase 3. Aplicación de entrevistas: posteriormente, se realizarán las entrevistas a los profesionales seleccionados, quienes compartirán sus experiencias y percepciones sobre los

riesgos asociados a la falsificación o uso indebido de instrumentos de certificación. Las entrevistas se desarrollarán mediante encuentros presenciales y serán registrados para su posterior análisis.

Fase 4. Análisis de la información: la información recopilada será analizada mediante un proceso de análisis cualitativo de contenido, que permitirá identificar patrones, coincidencias y problemáticas recurrentes relacionadas con la seguridad documental en el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Fase 5. Formulación de la propuesta: con base en los resultados obtenidos, se elaborará una Guía de salvaguarda profesional, la cual contendrá lineamientos normativos, técnicos y procedimentales orientados a fortalecer la autenticidad, integridad y trazabilidad de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal en Colombia.

4. Resultados

4.1 Marco normativo y técnico de regulación de los instrumentos de certificación emitidos por el revisor fiscal en Colombia

El análisis del marco normativo y técnico que regula la autenticidad, trazabilidad y validez jurídica de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal en Colombia, parte de la recopilación de normativas que establecen parámetros que se deben tener en cuenta en la generación de documentos que garanticen la transparencia de la gestión de una organización, entidad, entre otros organismos.

Este marco no se configura a partir de una norma única, sino de un sistema normativo integrado, en el cual confluyen disposiciones que regulan de manera complementaria la fe pública contable, la certificación de la información financiera, la validez de documentos electrónico, la gestión documental y los estándares técnicos de aseguramiento de la información; la recopilación del marco normativo se relaciona en la tabla 1 y las normas de carácter técnico se relacionan en la tabla 2.

Tabla 1. *Marco normativo en la Revisoría Fiscal*

Norma	Año	Regulación frente al objeto de estudio	Instrumentos de certificación fiscal involucrados
Constitución Política de Colombia	1991	Sirve como fundamento superior para el debido proceso, la buena fe, la función de inspección y vigilancia sobre profesiones, la fuerza normativa del orden jurídico y aunque no regula directamente al revisor fiscal, sustenta la eficacia jurídica dentro del sistema	Dictámenes, certificaciones contables y financieras, informes suscritos con fe pública.

Norma	Año	Regulación frente al objeto de estudio	Instrumentos de certificación fiscal involucrados
		probatorio y profesional (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).	
Código de Comercio (Decreto 410 – Art.207)	1971	Regula la institución de la revisoría fiscal, sus funciones, responsabilidades y el alcance de su intervención en sociedades obligadas. También, contienen reglas sobre libros, papeles del comerciante y certificaciones en actos societarios (Presidencia de la República, 1971).	Dictamen del revisor fiscal, informes de asamblea, certificaciones societarias, certificaciones sobre aportes en especie y soporte de estados financieros.
Decreto Ley 624 (Estatuto Tributario)	1989	Exige en determinados eventos, la firma del Revisor Fiscal en declaraciones tributarias y contempla certificaciones con efectos fiscales y probatorios (Presidencia de la República, 1989).	Declaraciones tributarias firmadas por el Revisor Fiscal, certificaciones tributarias, soportes fiscales suscritos.
Ley 43	1990	Regula la profesión del contador público, la fe pública, la responsabilidad ética y disciplinaria, así como la facultad privativa de emitir certificaciones y dictámenes. Es eje central para la autenticidad profesional del documento firmado (Congreso de la República, 1990).	Certificaciones contables, certificaciones sobre balances y estados financieros, dictámenes e informes profesionales.
Ley 222	1995	Regula los estados financieros certificados y dictaminados; por otro lado, diferencia la certificación de la administración y contador frente al dictamen del revisor fiscal o contador independiente. Es una norma clave para validez jurídica de los estados financieros (Congreso de la República, 1995).	Estados financieros certificados, estados financieros dictaminados, dictamen del revisor fiscal.
Ley 527	1999	Reconoce los efectos jurídicos a los mensajes de datos, regula la firma digital y equivalencia funcional. Es esencial cuando los instrumentos del revisor fiscal se expiden o se conservan electrónicamente (Congreso de la República, 1999).	Certificaciones electrónicas, dictámenes electrónicos e informes firmados digitalmente.

Norma	Año	Regulación frente al objeto de estudio	Instrumentos de certificación fiscal involucrados
Ley 594	2000	Establece la gestión documental como soporte de conservación, organización y recuperación del documento, aportando a la trazabilidad y preservación de instrumentos probatorios (Congreso de la República, 2000).	Informes, certificaciones archivadas y documentos soporte del revisor fiscal.
Ley 1314	2009	Establece el sistema colombiano de normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, además, es la base legal que rige los informes y dictámenes del Revisor Fiscal (Congreso de la República, 2009).	Dictamen de auditoría, informes de aseguramiento, certificaciones apoyadas en marcos técnicos de información financiera.
Ley 1564	2012	Regula la prueba documental y el valor de documentos físicos y electrónicos dentro del proceso judicial; además, es fundamental para la eficacia probatoria de certificaciones y dictámenes (Congreso de la República, 2012).	Dictámenes, certificaciones y demás documentos aportados como fuente probatoria.
Ley 1581	2012	Protege datos personales presentes en documentos y certificaciones, lo que impacta la custodia, circulación y seguridad de instrumentos emitidos por el Revisor Fiscal (Congreso de la República, 2012).	Certificaciones e informes que contienen datos personales o sensibles.

Tabla 2. *Marco técnico en la Revisoría Fiscal*

Norma	Año	Regulación frente al objeto de estudio	Instrumentos de certificación fiscal involucrados
Decreto 2364	2012	Reglamenta la firma electrónica y precisa criterios de confiabilidad, identificación del firmante y efectos jurídicos (Presidencia de la República, 2012).	Informes, certificaciones y dictámenes expedidos con firma electrónica.
Decreto 2420	2015	Compila el marco normativo técnico de contabilidad, información financiera y	Dictamen del Revisor Fiscal, informes de auditoría, encargos de

Norma	Año	Regulación frente al objeto de estudio	Instrumentos de certificación involucrados	de fiscal
		aseguramiento, incorporando las NIA y demás normas aplicables a informes de aseguramiento (Presidencia de la República, 2015).	aseguramiento y atestiguamiento.	
Decreto 1625 (Decreto Único Reglamentario Tributario)	2016	Compila la reglamentación tributaria e incluye eventos en los que se exige el certificado del Representante Legal o el Revisor Fiscal para efectos fiscales específicos (Presidencia de la República, 2016).	Certificaciones tributarias del Revisor Fiscal y soportes para beneficios o cualificaciones tributarias.	
Decreto 2270	2019	Actualiza y compila marcos técnicos de información financiera y de aseguramiento, adicionando el anexo técnico actualizado de Normas de Aseguramiento de Información (NAI) al DUR 2420 (Presidencia de la República, 2019).	Dictamen del Revisor Fiscal, informes de aseguramiento y revelación de asuntos clave.	
Decreto 1899	2023	Modifica el ámbito de aplicación de la NIA 701 dentro del Decreto 2024 de 2015, con incidencia directa en el contenido del dictamen del Revisor Fiscal (Presidencia de la República, 2023).	Dictamen del Revisor Fiscal con asuntos clave de auditoría.	

En la revisión del marco normativo y técnico vigente permite establecer que la salvaguarda de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal en Colombia no depende de una única disposición, sino de un conjunto de normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan, de manera complementaria, su autenticidad, trazabilidad y validez jurídica; por lo cual, el sistema normativo se apoya en la fe pública contable, en las reglas societarias sobre la certificación y dictamen, en la equivalencia funcional de los documentos electrónicos, en la gestión documental y archivística, en la eficacia probatoria de los documentos y en los estándares técnicos de aseguramiento de la información.

Los instrumentos de certificación que se identificaron regulados son los estados financieros certificados, estados financieros dictaminados, dictamen del Revisor Fiscal, certificaciones contables y financieras, informes de auditoría o aseguramiento, declaraciones tributarias firmadas por el Revisor Fiscal y certificaciones tributarias específicas; aunque no todas las normas usan la misma denominación, establecen la importancia de la firma y la intervención profesional del Revisor Fiscal en los efectos de autenticación, atribución, control y eventual fuerza probatoria.

4.1.1 Integración técnica del marco: Normas de Aseguramiento de la Información y pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

De forma complementaria al marco jurídico expuesto anteriormente, el sistema normativo colombiano incorpora un conjunto de disposiciones técnicas que regulan la elaboración, soporte, estructura y emisión de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal, particularmente por medio de Sistema de Aseguramiento de la Información establecido en la Ley 1314 de 2009 y desarrollado mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Este sistema integra las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales constituyen el referente técnico obligatorio para la ejecución de trabajos de auditoría y aseguramiento, incidiendo directamente en la calidad, consistencia y verificabilidad de los dictámenes, informa y certificaciones emitidas en el ejercicio de la Revisoría Fiscal. En este contexto, se identifican las normas específicas cuya aplicación incide de manera directa en los elementos de autenticidad, trazabilidad y validez técnica de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal.

Tabla 3. *Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en la gestión del Revisor Fiscal*

Norma	Relación con el objeto de estudio
NIA 200	Esta norma establece los objetivos globales del auditor independiente y determina que el profesional debe tener seguridad razonable sobre la ausencia de incorrecciones materiales, sustentando su opinión en evidencia suficiente y adecuada. Esta disposición constituye el fundamento del dictamen del Revisor Fiscal, en tanto define las condiciones bajo las cuales la opinión emitida puede considerarse confiable y respaldada (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, 2009).
NIA 230	Esta norma regula de manera específica la obligación de documentar el trabajo profesional, estableciendo que la documentación debe ser suficiente para permitir que un auditor experimentado, sin conocimiento previo del encargo, comprenda la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos aplicados, así como los resultados obtenidos y las conclusiones alcanzadas. Esta norma se relaciona directamente con la trazabilidad de los instrumentos de certificación, en la medida en que exige la existencia de un soporte documental estructurado que permita reconstruir el proceso de auditoría y verificar la base de la opinión emitida (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, 2009).
NIA 500	Establece los criterios de suficiencia y adecuación de la evidencia que respalda los hallazgos del auditor, señalando que la calidad de la evidencia que respalda los hallazgos del auditor, señalando que la calidad de la evidencia influye directamente en la fiabilidad de las conclusiones. Esta norma incide en la validez técnica y probatoria de los informes y certificaciones, garantizando que los documentos emitidos se fundamenten en información verificable (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, 2009).
NIA 700	Esta normatividad regula la estructura, contenido mínimo y requisitos formales del dictamen, incluyendo la identificación del auditor, la descripción del encargo, la opinión y la firma profesional. Además, incide directamente en la autenticidad formal del instrumento de certificación, al establecer elementos que permiten identificar su origen, autoría y alcance (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, 2009).
NIA 705	Esta norma regula las modificaciones a la opinión y los párrafos de énfasis, lo cual, impacta en la claridad y alcance del dictamen emitido por el Revisor Fiscal; esto representa la transparencia de la documentación y certificación por parte de Revisores Fiscales (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, 2009).

En el ámbito nacional, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en su calidad de organismo normalizador, ha emitido pronunciamientos que orientan la interpretación y aplicación de las NIA en el contexto colombiano; en particular, el Pronunciamiento N°7 del 2019 establece que la Revisoría Fiscal implica la emisión de informes sustentados en evidencia suficiente, adecuada y documentada, reiterando la obligación de conservar los papeles de trabajo como soporte de la actuación profesional. De igual manera, el CTCP ha señalado que la documentación del trabajo profesional constituye un elemento esencial para respaldar la responsabilidad del Contador Público y del Revisor Fiscal frente a terceros, autoridades de supervisión y organismos disciplinarios, lo que refuerza la importancia de la trazabilidad y custodia documental en el ejercicio profesional.

4.1.2 Implicaciones del marco normativo y técnico en el ejercicio profesional del revisor fiscal

El marco normativo y técnico analizado permite evidenciar que la emisión de los instrumentos de certificación por parte del Revisor Fiscal no constituye solo un acto formal, sino una actuación profesional que implica responsabilidades jurídicas, técnicas y éticas relevantes, donde los dictámenes, informes y certificaciones emitidas se convierten en documentos con efectos frente a terceros, autoridades administrativas, entidades de control y órganos judiciales, lo que implica que su elaboración debe cumplir con estándares de verificación, documentación y soporte.

En este contexto, se identifican riesgos asociados a la emisión de estos instrumentos, entre los cuales se destacan la falsificación documental, la alteración de contenidos, el uso indebido de firmas y la pérdida de trazabilidad de entornos digitales, especialmente en organizaciones con debilidades en control interno y gestión documental. Además, la suscripción de la documentación implica responsabilidades profesionales derivadas de la fe pública, así como obligaciones éticas

relacionadas con la integridad, la objetividad y la diligencia profesional, conforme a lo establecida en la Ley 43 de 1990 y el Código de ética del Contador Público. Desde una perspectiva operativa, el ejercicio del Revisor Fiscal exige la implementación de prácticas adecuadas en la elaboración, firma y custodia de los instrumentos de certificación, incluyendo el uso de mecanismos de autenticación digital, sistemas de gestión documental y procedimientos de control de permitan garantizar la integridad y disponibilidad de la información.

4.2 Riesgos en los instrumentos de certificación del revisor fiscal

El marco normativo colombiano establece disposiciones generales que reconocen la validez jurídica de los mensajes de datos, la firma digital y los documentos electrónicos, especialmente a partir de la Ley 527 de 1999, la cual, regula el acceso y uso de mecanismos de certificación; por otro lado, el Decreto 2364 de 2012 reglamentó aspectos de la firma electrónica y estableció criterios de confiabilidad asociados a la identificación del firmando y a la correspondencia exclusiva de los datos de creación de la firma, pero, estas normas tienen un alcance general y no desarrollan de manera específica protocolos aplicables a los instrumentos de certificación propios de la Revisoría Fiscal.

Por ende, en el segundo objetivo se realizaron entrevistas a 12 expertos vinculados al ejercicios de Revisoría Fiscal, auditoría externa, aseguramiento de la información , consultoría contable y gestión tributaria y financiera; además, los participantes del estudio han ejercido en organizaciones MiPymes, pertenecientes principalmente al sector privado, aunque algunos indicaron tener experiencia en entidades de economía mixta o compañías sometidas a vigilancia por organismos de control y que cuentan con experiencia profesional que oscila entre tres a veinte

años de ejercicio, lo cual permitió integrar perspectivas provenientes tanto del trabajo independiente como de firmas de auditoría con metodología documentadas.

El análisis de las entrevistas se realizó mediante categorización temática, agrupando las respuestas en tres ejes principales, los cuales fueron vacíos regulatorios, debilidades prácticas y riesgos asociados a los instrumentos de certificación; en primer lugar se identificaron respuestas relacionadas con ausencia de normas, lineamientos técnicos o mecanismos institucionales de validación; en segundo lugar, se clasificaron las prácticas profesionales que evidencian dificultades en la protección documental y seguridad digital y por último, se organizaron los riesgos derivados de condiciones anteriormente descritas, estableciendo una relación causal entre el vacío regulatorio, la debilidad práctica y el riesgo identificado.

4.2.1 Vacíos regulatorios identificados

Los vacíos regulatorios identificados a través de las entrevistas se explican a continuación, teniendo en cuenta las observaciones determinadas por los expertos.

1. *Ausencia de una regulación específica sobre los instrumentos de certificación del revisor fiscal:* uno de los principales hallazgos fue el reconocimiento de la ausencia de una regulación específica que defina cómo deben protegerse los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal desde el momento de su elaboración hasta su archivo, circulación, validación y eventual consulta por terceros. La falta de un marco jurídico que regule de manera clara, dentro de la función del Revisor Fiscal, cómo deben protegerse, controlarse y rastrearse estos instrumentos en la práctica profesional, de tal manera que permita el establecimiento de mecanismos técnico para que se protejan los documentos de revisoría que se emitan. Además, la falta de una disposición normativa que obligue al uso de un mecanismo específico de firma digital de alta seguridad para los Revisores

Fiscales y, aunque en algunas entidades vigiladas se exige una forma digital para reportes, esa exigencia no se extiende de manera uniforme a todas las certificaciones, dictámenes o informes emitidos en el ejercicio profesional.

De acuerdo con Sergio Pabón, “no existe un marco jurídico que regule dentro de la función del Revisor Fiscal el tema de las certificaciones”, especialmente en lo relacionado con la forma de protegerse, controlarse y rastrearse estos instrumentos en la práctica profesional; esta apreciación evidencia que la normativa vigente no desarrolla con suficiente precisión los requisitos técnicos y procedimentales aplicables a los documentos certificados por el Revisor Fiscal. Adicionalmente, esta situación constituye un vacío regulatorio porque la Ley 43 de 1990 reconoce la responsabilidad del Contador Público y la fe pública asociada a sus actuaciones, pero no define mecanismos técnicos concretos para evitar que una firma o certificación copiada, reutilizada o alterada, por lo cual, la protección del documento queda condicionada a la capacidad tecnológica y al criterio de cada profesional.

2. *Falta de lineamientos técnicos obligatorios sobre el tipo de firma que debe utilizarse en documentos relacionados con la revisoría fiscal:* las entrevistas evidenciaron que existe una diferencia entre la firma escaneada, la firma electrónica y la firma digital certificada, pero, esa distinción no siempre es clara para los profesionales, los clientes o las entidades receptoras de los documentos. En la práctica, algunos documentos se firman digitalmente por exigencia de determinados entes de control, mientras que otros continúan siendo firmados mediante imágenes escaneadas o firmas insertadas en archivos PDF o Word.

Según Mireya Jiménez, para algunos entes de control, como la Superintendencia de Salud, se exige certificado digital expedido por entidades autorizadas, pero, para otros trámites o entidades, como declaraciones o documentos dirigidos a otras instituciones, todavía se usa la firma

escaneada; lo anteriormente descrito establece que, mientras no se exija normativamente la firma digital para la emisión de certificaciones, el riesgo de uso indebido de la firma continuará existiendo. Por otro lado, Andrea Escalante afirmó que los entes reguladores no establecen lineamientos claros que indiquen que las certificaciones del Revisor Fiscal deban firmarse mediante mecanismos digitales protegidos y no con una firma insertada en PDF. Esto establece que existe una falta de lineamientos técnicos obligatorios que favorece el uso de mecanismos inseguros de firma, y estos a su vez incrementan el riesgo de falsificación, manipulación o suplantación profesional.

3. *Inexistencia de una plataforma centralizada de validación documental:* otro vacío reiterado por lo entrevistados es la falta de una plataforma institucional que permita verificar si un documento fue realmente emitido por un Revisor Fiscal determinado, por lo cual, Camilo Velandia plantea la necesidad de un sistema de verificación regulado por entes de control, mediante el cual se pueda consultar si un profesional emitió una certificación, un dictamen o un informe específico, de tal manera que se mitigue el riesgo de suplantación y mejore la seguridad documental. Otra solución planteada es la de Sergio Pabón, quien establece que se implemente un esquema similar al de la factura electrónica o al certificado de la Cámara de Comercio, mediante códigos de validación, códigos QR o banco documentales que permitan confirmar la autenticidad del documento.

4. *Débil regulación sobre la trazabilidad, control posterior y custodia de documentos relacionado con la revisoría fiscal:* también se evidenció que la normativa actual tiene un enfoque a la responsabilidad profesional y no en los mecanismos preventivos de trazabilidad y control posterior; por lo cual, aunque el Revisor Fiscal tiene una responsabilidad importante por la fe pública, existen debilidades en el control posterior de los documentos, especialmente en las

validaciones o confirmaciones después de que han sido firmados. Según Alejandra Mendoza, aunque el Revisor Fiscal tiene una responsabilidad por la fe pública, existen debilidades en el control posterior de los documentos, especialmente en las validaciones o confirmaciones después de que han sido firmados; de forma similar, Camilo Velandia, señaló que las normas se orientan principalmente a delimitar responsabilidades y buscar responsables, pero no a establecer mecanismos concretos de estandarización, control y protección de los documentos emitidos.

5. *Ambigüedad sobre el alcance de las certificaciones que debe emitir el revisor fiscal:* existe un vacío adicional relacionado con el alcance material de las certificaciones, el cual, surge de una sobrecarga de responsabilidades del Revisor Fiscal, donde tiene exigencia de certificar información que siempre puede verificar plenamente y debilita la calidad del aseguramiento, ya que, no solo el proceso consiste en firmar un documento sino en tener un contenido de la información, evitando el riesgo de emisión de documentos con alcance ambiguo o con soporte insuficiente.

De acuerdo con Bryan Bedoya, existen certificaciones que no deberían ser asumidas por el Revisor Fiscal, debido a que no toda la información solicitada puede ser verificada con el mismo nivel de seguridad o evidencia, por lo cual, desde su perspectiva, debería existir mayor claridad sobre qué debe certificar el Revisor Fiscal y qué podría ser certificado por otros actores como el Contador Público o la Administración. Este vacío es relevante porque el riesgo no se encuentra únicamente en la firma del documento, sino también en el contenido certificado, por ende, cuando no hay claridad sobre el alcance de la certificación, aumenta la posibilidad de emitir documentos con soporte insuficiente, contenido ambiguo o responsabilidad profesional desproporcionada.

4.2.2 Debilidades prácticas en los mecanismos de protección documental y seguridad digital en revisoría fiscal

Las debilidades prácticas en los mecanismos de protección documental y seguridad digital en Revisoría Fiscal, identificadas a través de las entrevistas se explican a continuación, teniendo en cuenta las observaciones determinadas por los expertos.

1. *Uso de firmas escaneadas o insertadas como imagen:* la debilidad más reiterada por los expertos que se ha observado en el ejercicio práctico es el uso de firmas escaneadas o insertadas como imagen en documentos PDF o Word, lo que supone una acción insegura porque permite copiar, pegar y reutilizar la firma en documentos no autorizados; a través de los entrevistados se identificaron casos de falsificación de firmas en documentos, como por ejemplo, aquellos relacionados con impuestos, estados financieros y con certificaciones; un ejemplo fue planteado por Alejandra Mendoza, quien relató que su firma digitalizada fue tomada como imagen y utilizada en estados financieros de una empresa que ella no conocía y que fue detectada debido a que una entidad financiera realizó una confirmación posterior; en el caso de Andrea Escalante, describió un caso en el que una compañía copió la firma desde un PDF, la pegó en un documento Word y la utilizó para falsificar documentos tributarios y certificaciones.

2. *Dependencia del criterio personal en el ejercicio independiente de revisoría fiscal:* aunque las firmas de auditoría suelen contar con políticas internas, repositorios institucionales, consecutivos y controles de calidad, en el ejercicio independiente, los procedimientos dependen con mayor frecuencia del criterio personal de profesional y aunque algunos expertos afirmaron acciones como la realización de copias de seguridad bajo dominio propio en Google, también se evidenciaron casos de acciones como la inserción de la imagen de la firma sin controles adicionales de autenticación, trazabilidad o validación.

Un ejemplo de lo anteriormente descrito fue el caso de Cristian Rodríguez, quien manifestó que, cuando emitía certificaciones como independiente, no contaba con mecanismos para evitar que el documento fuera duplicado o falsificado, por lo que se limitaba a insertar la imagen de la firma. Esta debilidad es relevante porque demuestra que la protección documental no depende únicamente de la existencia de herramientas tecnológicas, sino de la formalización de procedimientos mínimos obligatorios.

3. *Falta de sistemas de gestión documental en la revisoría fiscal:* los expertos establecieron que el uso de repositorio digitales es común, pero no siempre corresponde a sistemas de gestión documental con trazabilidad completa, control de versiones, auditoría de accesos y bloqueo de modificaciones; por ello, algunas alternativas se han orientado al uso de Drive para la conservación de la información al cierre del trabajo, a la implementación de sistemas de gestión documental, al uso de firmas digitales con sellado de tiempo y controles de acceso con auditoría. De acuerdo con Bryan Bedoya, en su contexto no existe propiamente un sistema de gestión documental, aunque sí se utilizan papeles de trabajo, metodologías internas y repositorios digitales para conservar la información al momento de terminar un trabajo.

4. *Baja cultura digital y desconocimiento técnico:* otra debilidad práctica identificada es la baja cultura digital entre algunos profesionales, clientes, empleadores y usuarios de la información, encontrando falencias por desconocimiento acerca del uso de la firma digital certificada y de otros mecanismos de protección de autenticación digital o seguridad de las certificaciones. Según Alejandra Mendoza, señaló que la firma digital certificada es poco conocida por empleadores, clientes e incluso por muchos contadores, lo que genera baja adopción de ese mecanismo y mantiene el uso de firmas escaneadas; por otro lado, Cristian Rodríguez manifestó que estos temas

no siempre son abordados en la formación universitaria o posgradual, a pesar de su importancia para el ejercicio profesional actual.

5. *Costos y acceso desigual a herramientas seguras para el manejo de información:* el costo de las herramientas de firma digital certificadas y de las plataformas de gestión documental aparece como una limitación práctica, especialmente para los profesionales independientes y pequeñas organizaciones; como recomendación de los expertos, tales como Andrea Escalante y Cristian Rodríguez, es la generación de políticas gubernamentales que permitan que mecanismos como la firma digital sean más asequibles para facilitar su adopción.

6. *Falta de control de versiones, consecutivos y destinatarios en la documentación:* las entrevistas arrojaron que una práctica adecuada consiste en usar consecutivos, destinatarios específicos, hojas membrete, repositorios seguros y restricciones de acceso, pero, que en la realidad no se presenta una uniformidad en el uso de estas alternativas, ya que, al no existir una obligación general sobre estos controles, su implementación depende de cada firma, empresa o profesional y esto genera que los documentos puedan ser fácilmente reutilizados, alterados o presentados fuera de contexto, transformándose en un riesgo de falsificación. Ivonne Quecho, explicó que en su firma se evita emitir certificaciones genéricas y se exige identificar el destinatario, con el fin de impedir que el documento pueda ser reutilizado en diferentes contextos; por otra parte, Sergio Pabón señaló que las certificaciones en su firma cuentan con un número interno, prefijo por cliente y control de consecutivos, lo cual permite tener trazabilidad de lo expedido.

4.2.3 Riesgos identificados en los instrumentos de certificación

Los riesgos identificados en los instrumentos de certificación, identificados a través de las entrevistas se explican a continuación, teniendo en cuenta las observaciones determinadas por los expertos.

1. *Riesgo de falsificación de documentos:* este riesgo se evidencia cuando terceros elaboran documentos nuevos usando firmas, membretes, datos profesionales o estructuras previamente emitidas por el Revisor Fiscal; algunos casos expresados por los expertos indicaron la falsificación de documentos tributarios con la copia fraudulenta de la firma del Revisor, la eliminación de un párrafo de énfasis en un dictamen y una certificación de composición accionaria que fue alterada frente a un banco. En el caso de Andrea Escalante, describió un caso en el que una firma fue copiada desde un PDF y utilizada para falsificar los documentos tributarios y certificaciones.
2. *Riesgo de manipulación de contenido:* la manipulación del contenido de un documento originalmente emitido contempla la conservación de la apariencia de autenticidad de la firma, el membrete o el formato inicial, pero que, tiene modificaciones que afectan la integridad de certificados, declaraciones, estados financieros, entre otros. Algunos de los casos comentados por los expertos se relacionaron con la copia de firmas digitales o escaneadas para firmar documentos con información no corroborada, como el caso de Ivonne Quecho quien identificó que personas habían modificado certificados, declaraciones o estados financieros mediante la copia de firmas escaneadas o digitales, especialmente en respuestas a requerimientos municipales y reportes antes entidades de vigilancia y control.
3. *Riesgo de uso indebido de documentos auténticos:* el uso indebido no siempre implica la falsificación total; también puede ocurrir cuando un documento auténtico se utiliza para una finalidad distinta, se presenta ante un tercero no autorizado o se reutiliza después de su emisión.

Uno de los ejemplos manifestados por Cristian Rodríguez fue el uso de una certificación de ingresos presentada en un contexto judicial, que posteriormente fue desconocida por el beneficiario, lo cual generó riesgo para el contador que la emitió, porque podía ser interpretada como una certificación emitida sin soporte suficiente.

4. *Riesgo de suplantación del Revisor Fiscal:* la suplantación ocurre cuando un tercero utiliza la firma, nombre, tarjeta profesional o identidad del Revisor Fiscal para hacer parecer que un documento fue emitido por él, especialmente por la falta de seguridad de las firmas, lo que hace que se utilicen en la generación de certificaciones u otros documentos, lo que puede conllevar a comprometer la responsabilidad disciplinaria, civil, penal y reputacional del profesional. Mireya Jiménez manifestó que, cuando la firma escaneada puede copiarse desde un PDF y trasladarse a otro documento, el riesgo de suplantación siempre estará presente.

5. *Riesgo de pérdida de trazabilidad y fuerza probatoria:* cuando un documento no cuenta con firma digital certificada, consecutivo, sello de tiempo, código de validación, destinatario específico o repositorio seguro, se dificulta demostrar cuál fue la versión original, cuándo fue emitida, quién la firmó y a quién se entregó, perdiendo trazabilidad y afectando la fuerza probatoria del instrumento porque limita la posibilidad de demostrar autenticidad, integridad y cadena de custodia documental; por ello, Karina Pérez recomendó la implementación de herramientas de gestión documental con control de versiones, trazabilidad del paso a paso del documento, identificación de quién lo elabora, quién lo revisa, quién lo modifica, firmas digitales certificadas, sellos de tiempo y repositorios seguros.

4.2.4 Hallazgos del objetivo dos

Los vacíos regulatorios, las debilidades prácticas en los mecanismos de protección documental y seguridad digital y los riesgos identificados en los instrumentos de certificación, se resumen a continuación:

Tabla 4. *Hallazgos de vacíos, debilidades y riesgos en la revisoría fiscal*

Categoría	Hallazgo	Interpretación
Vacío regulatorio	No existe regulación específica sobre protección de certificaciones del Revisor Fiscal.	La regulación vigente no responde a los riesgos digitales actuales.
	No hay plataforma institucional de validación.	La autenticidad depende de confirmaciones manuales o controles internos.
	Falta de claridad sobre qué debe certificar el Revisor Fiscal.	El riesgo no está solo en la firma, sino también en el alcance del contenido del certificado.
Debilidad práctica	Uso de firma escaneada o imagen de la misma.	La firma como imagen no garantiza autenticidad ni integridad.
	Criterios personales en el ejercicio independiente de la revisoría.	La seguridad depende de la experiencia y recursos del profesional.
	Baja cultura digital.	La falta de capacitación limita la adopción de mecanismos seguros.
Riesgos en certificación	Falsificación y manipulación de documentos.	Los documentos pueden ser modificados sin autorización del profesional.
	Suplantación del Revisor Fiscal.	La identidad profesional puede ser usada para validar documentos no emitidos.
	Pérdida de trazabilidad probatoria.	Sin trazabilidad, se dificulta probar la autenticidad y la integridad documental.

4.2.5 Relación causal entre vacíos regulatorios, debilidades prácticas y riesgos

El análisis de las entrevistas permitió establecer que los riesgos identificados en los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal no surgen de forma aislada, sino como consecuencia de la interacción entre vacíos regulatorios y debilidades prácticas; en primer lugar, la ausencia de regulación específica sobre la protección documental de las certificaciones permite que cada profesional o firma adopte sus propios criterios de emisión, firma, archivo y validación, por lo cual, la falta de uniformidad produce debilidades prácticas como el uso de firmas escaneadas, la ausencia de consecutivos, la falta de destinatarios específicos y el almacenamiento de documentos en repositorios sin trazabilidad suficiente, aumentando los riesgos de falsificación, manipulación y uso indebido de documentos.

Por otra parte, la falta de lineamientos técnicos obligatorios sobre el tipo de firma que debe utilizarse, favorece la permanencia de mecanismos inseguros; por ello, cuando una certificación se firma mediante una imagen escaneada, el documento puede ser copiado, editado o reutilizado sin autorización y esta debilidad se relaciona directamente con los casos reportados por los entrevistados, en los que se copiaron firmas desde archivos PDF o Word para incorporarlas en documentos tributarios, estados financieros, certificaciones o declaraciones municipales. Además, la inexistencia de una plataforma institucional de validación impide que terceros puedan comprobar de manera inmediata si una certificación fue realmente emitida por el Revisor Fiscal; esta ausencia obliga a depender de confirmaciones manuales, lo que retrasa la detección de irregularidades y permite que documentos alterados o falsificados puedan circular con apariencia de autenticidad.

Finalmente, la ambigüedad sobre el alcance de las certificaciones que debe emitir el Revisor Fiscal genera riesgos adicionales relacionados con el contenido del documento, por ende,

si el profesional certifica información que no puede verificar plenamente, el instrumento puede perder calidad técnica y convertirse en una fuente de responsabilidad profesional. Por ello, la relación causal identificada puede sintetizarse como la falta de regulación específica que genera prácticas documentales heterogéneas, produciendo debilidades de autenticación, custodia y trazabilidad, incrementando los riesgos de falsificación, manipulación, suplantación, uso indebido y pérdida de fuerza probatoria.

4.3 Guía de salvaguarda profesional para la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal

1. Presentación

La presente Guía de salvaguarda profesional se formula como resultado del análisis normativo, técnico y empírico desarrollado en la investigación sobre los riesgos asociados a la falsificación, manipulación o uso indebido de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal en Colombia; por ello, su diseño responde a la necesidad de contar con lineamientos prácticos que permitan fortalecer la protección jurídica y técnica de documentos como dictámenes, informes, certificaciones contables, certificaciones tributarias, estados financieros dictaminados y demás instrumentos suscritos en el ejercicio de la fe pública contable.

Los hallazgos obtenidos evidencian que, aunque existen normas generales sobre la firma digital, firma electrónica, documentos electrónicos, documentación de auditoría y conservación de la información, no se identifica una regulación específica que establezca protocolos obligatorios para proteger los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal desde su elaboración hasta su circulación, archivo y validación posterior; esta situación genera una brecha entre el valor jurídico de los documentos emitidos y los mecanismos técnicos disponibles para garantizar su autenticidad

e integridad. Por esta razón, la guía se plantea como una herramienta preventiva que permita al Revisor Fiscal adoptar prácticas mínimas de seguridad documental, reducir riesgos de suplantación profesional y fortalecer la trazabilidad probatoria de sus actuaciones.

En este sentido, la guía constituye el resultado aplicado del proceso investigativo, en tanto transforma los hallazgos obtenidos en el análisis documental y en las entrevistas semiestructuradas en una propuesta práctica de intervención profesional; por ello, no se presenta como un instrumento aislado ni como una recomendación general, sino como una respuesta directa a los vacíos regulatorios, debilidades prácticas y riesgos identificados. De esta manera, cada lineamiento propuesto busca mitigar el impacto de acciones tales como la ausencia de protocolos específicos de protección documental, el uso de firmas escaneadas, la falta de control de versiones, la inexistencia de mecanismos institucionales de validación, la baja cultura digital y la pérdida de trazabilidad probatoria.

2. Objetivo de la guía

Establecer lineamientos jurídicos, técnicos y procedimentales para la prevención de la falsificación, manipulación o uso indebido de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal, fortaleciendo su autenticidad, integridad, trazabilidad, conservación y valor probatorio en el ejercicio profesional.

3. Alcance de aplicación

La guía está dirigida a Revisores Fiscales, contadores públicos, firmas de auditoría, organizaciones empresariales, áreas administrativas, áreas contables y terceros receptores de documentos emitidos con intervención del Revisor Fiscal. La guía aplica en las fases de solicitud, elaboración, revisión, firma, entrega, circulación, archivo, consulta y verificación de autenticidad del documento.

4. Principios orientadores

La salvaguarda de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal debe apoyarse en los siguientes principios.

Tabla 5. *Principios orientadores de la guía*

Principio	Aplicación práctica
Autenticidad	Permite verificar que el documento fue emitido realmente por el Revisor Fiscal.
Integridad	Garantiza que el contenido no ha sido alterado después de su emisión.
Trazabilidad	Permite reconstruir el historial del documento, teniendo en cuenta la fecha, versión, destinatario, soporte, firma y entrega.
Confidencialidad	Protege la información contable, financiera, tributaria o personal contenida en el documento.
Conservación	Asegura que el documento y sus soportes puedan ser consultados posteriormente.
Disponibilidad	Permite acceder al documento original cuando sea requerido por autoridades, clientes o terceros autorizados.
Responsabilidad profesional	Exige que todo documento emitido tenga soporte suficiente, alcance definido y evidencia verificable.

5. Lineamientos jurídicos de salvaguarda

La formulación de los lineamientos de salvaguarda responde a la relación causal identificada entre vacíos regulatorios, debilidades prácticas y riesgos documentales; por lo cual, en el análisis de resultados se evidenció que la ausencia de regulación específica sobre la protección de certificaciones del Revisor Fiscal permite que cada profesional o firma adopte criterios particulares de emisión, firma, archivo y validación, lo cual genera práctica heterogéneas y aumenta la exposición a la falsificación, manipulación, suplantación y uso indebido de documentos; por esta razón, los lineamientos jurídicos, técnicos y procedimentales que se presentan a continuación se estructuran como medidas de respuesta frente a dichos hallazgos.

5.1 Definición expresa del alcance del documento

Todo instrumento de certificación emitido por el Revisor Fiscal debe precisar de manera clara el alcance de la información certificada, el período al que corresponde, la fuente documental utilizada y la finalidad para la cual se expide; esta práctica reduce el riesgo de que el documento sea utilizado para propósitos distintos a los autorizados o interpretado fuera de su contexto original. Se recomienda incluir una cláusula de alcance en los siguientes términos:

“La presente certificación se emite exclusivamente para los fines indicados por el solicitante y con base en la información y soportes suministrados y verificados a la fecha de expedición. Cualquier reproducción, modificación, alteración o uso para finalidades distintas deberá ser validado previamente con el Revisor Fiscal firmante”.

Este lineamiento responde al hallazgo relacionado con la falta de claridad sobre el alcance de las certificaciones que debe emitir el Revisor Fiscal, debido a que el riesgo no se limita a la firma del documento, sino también al contenido del certificado, la finalidad declarada y la evidencia que respalda la afirmación profesional.

5.2 Identificación del destinatario

Los documentos no deberían emitirse de forma genérica cuando estén destinados a una entidad o trámite específico; siempre que sea posible, debe identificarse el destinatario, entidad receptora o finalidad concreta del documento, de tal manera que se disminuya el riesgo de reutilización indebida ante terceros no autorizados. Este lineamiento responde al riesgo de uso indebido de documentos auténticos, especialmente cuando una certificación emitida válidamente es presentada ante terceros distintos al destinatario original o utilizada para una finalidad diferente a la autorizada por el profesional.

5.3 Prohibición de emisión sin soporte suficiente

El Revisor Fiscal no debe emitir certificaciones sobre hecho, cifras, condiciones o situaciones que no cuenten con evidencia suficiente y adecuada; la firma no puede convertirse en un acto simplemente formal, porque el valor probatorio del instrumento depende de la existencia de soportes verificables. Este lineamiento responde al riesgo de responsabilidad profesional por certificaciones emitidas sin evidencia suficiente y adecuada, situación que puede comprometer la calidad técnica del instrumento, su valor probatorio y la responsabilidad disciplinaria, civil o penal de Revisor Fiscal.

5.4 Conservación de soportes

Cada documento emitido debe estar respaldado por una carpeta física o digital que contenga, como mínimo, solicitud del documento, soportes revisados, versión final emitida, evidencia de firma, destinatario, fecha de entrega y medio utilizado para su remisión. Este lineamiento se vincula con el hallazgo de pérdida de trazabilidad probatoria, dado que la ausencia de soportes, registros de entrega y evidencia documental dificulta demostrar que el instrumento fue emitido por el Revisor Fiscal, bajo qué condiciones y con base en qué información verificable.

5.5 Registro de emisión

Todo instrumento de certificación debe incorporarse en un registro consecutivo de documentos emitidos; este registro debe permitir identificar número consecutivo, fecha, tipo de documento, destinatario, finalidad, medio de firma, responsable de elaboración, estado del documento y ubicación del archivo original. Este lineamiento responde a la falta de controles uniformes sobre consecutivos, versiones y destinatarios, así como a la inexistencia de una plataforma institucional de validación documental, por lo cual, el registro interno se convierte en un mecanismo mínimo de control para reconstruir la historia del documento emitido.

6. Lineamientos técnicos de salvaguarda

6.1 Eliminación progresiva de la firma escaneada

La guía recomienda la eliminación del uso de firmas escaneadas o insertadas como imagen en documentos Word o PDF, debido a que este mecanismo permite copiar, pegar o reutilizar la firma sin autorización; en caso de que excepcionalmente se utilice la firma manuscrita, el documento debe digitalizarse en formato protegido, incluir marca de agua, consecutivo, destinatario específico y repositorio seguro de consulta. La eliminación progresiva escaneada se justifica porque este mecanismo no garantiza por sí mismo la autenticidad, integridad ni control posterior del documento, especialmente cuando la firma puede ser copiada, reutilizada o insertada en documentos no autorizados; esta medida se articula con la necesidad de fortalecer la confiabilidad de los documentos electrónicos reconocida por la Ley 527 de 1999, la cual regula los mensajes de datos, las firmas digitales y las entidades de certificación en Colombia.

6.2 Uso preferente de firma digital o firma electrónica confiable

Para documentos de mayor relevancia jurídica, financiera, tributaria o probatoria, se recomienda el uso de firma digital certificada o mecanismos de firma electrónica que permitan al firmante y detectar alteraciones posteriores; esta recomendación se fundamenta en los criterios de confiabilidad previstos para la firma electrónica, especialmente cuando los datos de creación corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar modificaciones no autorizadas del mensaje de datos. Esta recomendación encuentra sustento en la Ley 527 de 1999, que reglamenta el uso de mensajes de datos y formas digitales, y en el Decreto 2364 de 2012, que reglamenta la firma electrónica en Colombia y desarrolla criterios de confiabilidad para su uso.

6.3 Conversión del documento a formato no editable

Una vez aprobado el documento, debe convertirse a PDF protegido o a un formato que limite modificaciones posteriores; no se recomienda entregar documentos finales en Word, Excel u otros formatos editables, salvo que exista una justificación técnica y se deje constancia de ello.

6.4 Control de versiones

El Revisor Fiscal debe conservar la versión final emitida y diferenciarla de los borradores previos; para ello, se recomienda utilizar nomenclaturas estandarizadas tales como:

Año-mes-día_TipoDocumento_Cliente_Consecutivo_VFinal

Ejemplo: 2026-05-12_CertificacionIngresos_EmpresaABC_RF-025_VFinal.pdf

RF: Revisor Fiscal

6.5 Código único de verificación

Cada documento emitido debe contar con un código único de verificación; este código puede estar compuesto por el año, tipo de documento, consecutivo y sigla del profesional o firma.

Ejemplo: RF-2026-CERT-00025

RF: Revisor Fiscal

6.6 Repositorio seguro

Los documentos emitidos deben conservarse en repositorios digitales con controles de seguridad, tales como acceso restringido, doble factor de autenticación, copias de seguridad, control de permisos, historial de cambios y registro de accesos; el uso de carpetas personales sin control de seguridad debe evitarse en documentos de alta relevancia probatoria. El uso de repositorios seguros también se relaciona con las obligaciones de conservación, disponibilidad y control documental, en tanto los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal puedan adquirir relevancia probatoria frente a terceros, autoridades administrativas o judiciales; por ello, la custodia documental debe observar criterios de organización, acceso restringido, conservación y

recuperación de la información, en coherencia con la Ley 594 de 2000 sobre la gestión documental y archivo.

6.7 Marca de agua y restricciones de uso

En los documentos sensibles, se recomienda incorporar marca de agua con el nombre del destinatario, fecha de emisión o finalidad del documento; esta práctica reduce la posibilidad de reutilización indebida.

Ejemplo: “Documento emitido exclusivamente para [nombre de la entidad destinataria]”.

7. Procedimiento recomendado para la emisión segura de instrumentos de certificación

A continuación, se establecen las fases, actividades y la evidencia mínima que se requiere para el desarrollo de un proceso para la emisión segura de instrumentos de certificación dentro del ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Tabla 6. *Procedimiento para la emisión segura de instrumentos de certificación*

Fase	Actividad	Evidencia mínima
Fase 1. Solicitud	Recibir solicitud formal del documento.	Correo, formulario, carta o requerimiento.
Fase 2. Verificación	Revisar si la información puede ser certificada.	Soportes contables, financieros, tributarios o legales.
Fase 3. Delimitación	Definir alcance, periodo, destinatario y finalidad.	Registro interno de la solicitud.
Fase 4. Elaboración	Redactar el documento con cláusulas de alcance y restricciones de uso.	Borrador controlado.
Fase 5. Revisión	Verificar cifras, nombres, fechas, normas aplicables y soportes.	Lista de chequeo diligenciada.
Fase 6. Firma	Firmar mediante un mecanismo seguro, preferiblemente firma digital o electrónica confiable.	Documento final firmado.
Fase 7. Registro	Asignar consecutivo y código único de verificación.	Registro de documentos emitidos.

Fase	Actividad	Evidencia mínima
Fase 8. Entrega	Remitir únicamente al destinatario autorizado.	Correo enviado, acuse del recibido o constancia de entrega.
Fase 9. Archivo	Guardar documento final y soportes en repositorio seguro.	Carpeta digital o física protegida.
Fase 10. Verificación posterior.	Confirmar autenticidad cuando sea requerida.	Respuesta formal de validación.

8. Matriz de riesgos y medidas de control

Para mitigar la presencia de riesgos dentro del proceso de certificación del Revisor Fiscal, se establecen las siguientes medidas de control.

Tabla 7. Medidas de control para riesgos identificados

Riesgo identificado	Situación que lo genera	Medida de salvaguarda recomendada
Falsificación de documentos	Uso de membretes, firmas o formatos previamente emitidos.	Firma digital, consecutivo, código de verificación y repositorio seguro.
Manipulación de contenido	Alteración de cifras, fechas, párrafos o destinatarios después de la firma.	PDF protegido, firma electrónica confiable, control de versiones y conservación del documento original.
Uso indebido del documento auténtico	Presentación del documento ante terceros no autorizados o para fines diferentes.	Destinatario específico, cláusula de finalidad y marca de agua.
Suplantación del Revisor Fiscal	Uso no autorizado del nombre, tarjeta profesional o firma del Revisor Fiscal.	Eliminación de firma escaneada, validación de identidad y registro de emisión.
Pérdida de trazabilidad	Ausencia de consecutivos, soportes, fecha de entrega o archivo organizado.	Registro de documentos emitidos, control documental y repositorio con historial.
Responsabilidad profesional por certificación insuficiente	Emisión de documentos sin evidencia adecuada.	Lista de chequeo previa y archivo de soportes.
Acceso no autorizado a documentos	Repositorios sin restricciones o envío a correos no verificados.	Control de permisos, doble autenticación y remisión a destinatarios autorizados.

9. Protocolo de respuesta frente a la falsificación, manipulación o uso indebido de instrumentos de certificación del Revisor Fiscal

En caso de que el Revisor Fiscal tenga conocimiento de una posible falsificación, alteración o uso indebido de un instrumento de certificación, debe aplicar un protocolo mínimo de respuesta orientado a preservar evidencia, proteger su responsabilidad profesional y activar los mecanismos jurídicos correspondientes.

9.1 Identificación del incidente

El profesional debe recopilar el documento presuntamente falsificado o alterado y compararlo con el documento original conservado en su archivo; la revisión debe centrarse en la firma, consecutivo, fecha, destinatario, contenido, cifras, alcance, soporte y medio de entrega.

9.2 Conservación de la evidencia

Debe conservarse copia del documento cuestionado, comunicaciones recibidas, correo electrónico, mensajes, solicitudes de validación, capturas de pantalla y cualquier evidencia que permita reconstruir la circulación del documento.

9.3 Verificación interna

El Revisor Fiscal debe revisar el registro de documentos emitidos para determinar si el instrumento fue efectivamente elaborado, firmado y entregado por él; si no existe registro, soporte o coincidencia del consecutivo, debe dejarse constancia formal de la no emisión del documento.

9.4 Comunicación formal

Cuando se confirme la falsificación o alteración, se recomienda emitir una comunicación formal dirigida a la entidad receptora, cliente o tercero involucrado, señalando que el documento no corresponde al original emitido o que presenta alteraciones no autorizadas.

9.5 Reporte a autoridades competentes

Dependiendo de la gravedad del caso, el Revisor Fiscal podrá informar a las autoridades competentes, organismos disciplinarios, entidades de control o instancias judiciales, aportando los soportes que demuestren la falsificación, manipulación o uso indebido.

9.6 Medidas correctivas

Después del incidente, deben revisarse los controles internos de emisión, firma, custodia y entrega documental, con el fin de corregir la vulnerabilidad que permitió el uso indebido del instrumento.

10. Lista de chequeo para emisión segura de instrumentos de certificación

Antes de emitir una certificación, dictamen o informe, el Revisor Fiscal debe verificar los siguientes aspectos:

Tabla 8. *Lista de verificación*

Criterio de verificación	Sí	No	Observación
La solicitud del documento fue recibida formalmente.			
El documento tiene destinatario definido.			
La finalidad del documento está claramente indicada.			
La información certificada cuenta con soporte suficiente.			
Se incluyó fecha de emisión dentro del documento.			
Se asignó consecutivo interno al documento.			
Se incluyó código único de verificación al documento.			
El documento fue convertido a PDF protegido.			
Se utilizó firma digital o electrónica confiable.			
Se evitó el uso de firma escaneada como imagen.			
Se guardó copia final en repositorio seguro.			
Se archivaron los soportes utilizados.			
Se dejó evidencia del envío o entrega.			

11. Recomendaciones de implementación

La guía debe implementarse de manera gradual, teniendo en cuenta el tamaño de la organización, los recursos tecnológicos disponibles y el nivel del riesgo de los documentos emitidos; en el caso de profesionales independientes o pequeñas empresas, se recomienda iniciar con controles mínimos como consecutivos, eliminación de firma escaneada, PDF protegido, destinatario específico, archivo organizado y respaldo digital seguro. Para firmas de auditoría o entidades con mayor volumen documental, se recomienda adoptar sistemas de gestión documental, firma digital certificada, repositorios con auditoría de accesos, códigos de verificación y procedimientos internos de respuesta ante incidentes. Por otra parte, se recomienda que el Revisor Fiscal socialice con su cliente las condiciones bajo las cuales serán emitidos los documentos, aclarando que no se entregarán archivos editables ni certificaciones sin soporte suficiente; esta medida contribuye a fortalecer la cultura de la seguridad documental y a reducir prácticas informales que incrementan el riesgo de falsificación o uso indebido. La implementación se puede abordar por niveles, teniendo en cuenta la Tabla 9.

Tabla 9. *Implementación por niveles*

Nivel de implementación	Usuario principal	Medidas mínimas recomendadas	Hallazgo al que responde
Básico	Profesional independiente	PDF protegido, destinatario definido, consecutivo, cláusula de alcance, archivo de soportes y eliminación de firma escaneada.	Uso de firma escaneada personal y baja cultura digital.
Intermedio	Pyme o Área contable organizada	Código único, control de versiones, repositorio con acceso restringido, registro de entrega y doble autenticación.	Falta de trazabilidad, reutilización indebida y

			manipulación documental.
Avanzado	Firma de auditoría p entidad con alto volumen documental	Firma digital certificada, sistema de gestión documental, auditoría de accesos, sellado de tiempo, QR o validación documental.	Falsificación, suplantación y ausencia de plataforma de validación.

5. Discusión

Los resultados de la investigación permiten establecer que la salvaguarda jurídica de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal en Colombia no depende únicamente de la existencia de normas sobre fe pública, firma digital, firma electrónica, gestión documental o aseguramiento de la información, sino de la capacidad real del sistema profesional para convertir esas disposiciones en procedimientos verificables de autenticación, custodia, trazabilidad y validación posterior. En este sentido, el hallazgo central no corresponde a una ausencia total de regulación, sino a la existencia de un marco normativo disperso que reconoce el valor jurídico de los documentos emitidos por el Revisor Fiscal, pero que no define de manera específica protocolos obligatorios para prevenir la falsificación, manipulación o uso indebido de certificaciones, dictámenes e informes profesionales. Lo anteriormente descrito coincide con los resultados del proyecto, en los que se identificó que el sistema normativo colombiano regula de forma complementaria la de pública contable, la validez de documentos electrónicos, la gestión documental y los estándares de aseguramiento, aunque sin consolidar un régimen específico de protección documental para los instrumentos emitidos por el Revisor Fiscal.

Narváez et al. (2025), sostienen que la Revisoría Fiscal en Colombia enfrenta desafíos contemporáneos asociados a la globalización, la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que las reformas futuras deben equilibrar las particularidades del contexto nacional con los estándares internacionales; desde esta perspectiva, los hallazgos del presente estudio confirman que la protección de los instrumentos de certificación no puede limitarse a la responsabilidad individual del profesional, sino que requiere una actualización institucional que responda a los riesgos derivados de la digitalización documental, la circulación electrónica de archivos y la facilidad técnica para copiar, alterar o reutilizar firmas; por ello, es importante afirmar que la Revisoría

Fiscal conserva su relevancia como institución de control, pero requiere mecanismos de protección más acordes con el entorno digital actual.

Po otro lado, Zapata (2022), quien estudió la firma electrónica y la firma digital como mecanismos de autenticación dentro del marco jurídico colombiano, lo cual permite comprender que no toda forma de firma tiene el mismo nivel de seguridad, confiabilidad ni capacidad probatoria; esta distinción resulta fundamental para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, debido a que las entrevistas evidenciaron que muchos documentos aún se emiten mediante imágenes de firma insertadas en archivos PDF o Word, práctica que incrementa el riesgo de copia, reutilización, suplantación y alteración del contenido. Adicionalmente, Cano (2025), quien analizó sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores a Revisores Fiscales durante el período 2021-2024, identificó tensiones entre la ética, transparencia, responsabilidad profesional y confianza pública; por lo cual, resulta pertinente tener en cuenta que la falsificación o el uso indebido de instrumentos de certificación no afecta únicamente al documento, sino también la reputación profesional, a la credibilidad de la Revisoría Fiscal y a la confianza de los usuarios de la información.

Por último, Pulgarín y Castaño (2024) destacaron la relación entre la certificación del contador público e interés público, lo cual permite fortalecer la interpretación de los hallazgos desde una perspectiva social y no solo de un enfoque documental; por ende, si la certificación contable cumple una función de interés público, su protección no puede depender exclusivamente del criterio individual del profesional o de la capacidad tecnológica del cliente, por el contrario, debe estar respaldada por procedimientos mínimos que permitan conservar evidencia, limitar usos indebidos, identificar destinatarios y validar la autenticidad del documento.

6. Conclusiones

Con relación al primer objetivo, orientado a examinar el marco normativo y técnico que regula la autenticidad, trazabilidad y validez jurídica de los instrumentos de certificación emitidos por el Revisor Fiscal en Colombia, se concluye que a través de la revisión y sistematización de las principales normas legales, reglamentarias y técnicas se logró identificar que la protección de los instrumentos de certificación no tienen una regulación por una única disposición, sino por un sistema normativo integrado en el que confluyen la fe pública contable, la certificación de estados financieros, la validez de documentos electrónicos, la gestión documental, la protección de datos, la prueba documental y las Normas Internacionales de Auditoría. Algunas de las normas a destacar fueron la Ley 43 de 1990, la Ley 527 de 1999, la Ley 1564 de 2012, el Decreto 2420 de 2015 y las NIA 200, 230, 500, 700 y 705, las cuales aporta elementos relevantes para comprender la autenticidad, integridad, trazabilidad y valor probatorio de los documentos emitidos por el Revisor Fiscal.

En cuanto al segundo objetivo específico, dirigido a identificar los vacíos regulatorios y la debilidades prácticas en los mecanismos actuales de protección documental y seguridad digital aplicados al ejercicio profesional de Revisoría Fiscal, se concluye que los vacíos identificados están relacionados con la ausencia de una regulación específica sobre la protección de las certificaciones, la falta de lineamientos obligatorios sobre el tipo de firma que debe utilizarse, la inexistencia de una plataforma institucional de validación documental, la débil regulación sobre la trazabilidad y custodia posterior de los documentos y la ambigüedad sobre el alcance de ciertas certificaciones; del mismo modo se identificaron debilidades prácticas como el uso de firmas escaneadas, la dependencia del criterio personal en el ejercicio independiente, la falta de sistemas

de gestión documental, la baja cultura digital, los costos de acceso a herramientas seguras y la ausencia de controles uniformes de versiones, consecutivos y destinatarios.

Por último, en el tercer objetivo específico, consistente en diseñar una Guía de salvaguarda profesional que establezca lineamiento y recomendaciones para prevenir la falsificación y fortalecer la protección jurídica y técnica de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal, se concluye que la estructuración de una propuesta organizada en principios, lineamientos jurídicos, lineamientos técnicos, procedimiento de emisión segura, matriz de riesgos, protocolo de respuesta y lista de chequeo, responde directamente a los hallazgos obtenidos en los objetivos anteriores, ya que, se incorporan medidas orientadas a definir el alcance del documento, identificar los destinatarios, evitar certificaciones sin soporte suficiente, conservar evidencias, registrar documentos emitidos, eliminar progresivamente la firma escaneada, utilizar firma digital o electrónica confiable, proteger archivos en formato no editable, aplicar control de las versiones, asignar códigos únicos de verificación y conservar los documentos en repositorios seguros.

Referencias

- Aguirre Arciniegas, J. & Amaya Vargas, M. (2022). *Valoración de la prueba en el ámbito jurídico colombiano*. Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/23097>
- Archivo General de la Nación. (2003). *Conservación preventiva, conservación y restauración de bienes documentales*. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-006-de-2014/>
- Arens, A. A., Elder, R. J., Beasley, M. S. & Hogan, C. E. (2018). *Auditing and Assurance Services*. Pearson.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Ballen Martínez, E. (2021). *Análisis de la falsedad documental y sus efectos penales en los documentos que soportan la declaración de renta y complementarios en Colombia*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/4040>
- Banco Mundial. (2021). *Informe sobre la observancia de normas y códigos de contabilidad y auditoría*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099405105272289601/pdf/P1762760f2b342038089a000a691dedc915.pdf>
- Becerra, S. (2025). La Revisoría Fiscal como mecanismo de control: Entre la Ética y la Percepción del Riesgo organizacional y social. *Revista Visión Contable*, (31), 51-72. <https://doi.org/10.24142/rvc.n31a3>
- Colegio de Contadores Públicos de Colombia. (2024). *Modernizar la Revisoría Fiscal, un reto de los contadores*. https://conpucol.org/wp-content/uploads/2024/09/Modernizar-la-Revisoria-Fiscal-un-reto-de-los-contadores_compressed.pdf

Confecamaras. (2026). *Stock Empresarial en Colombia*. <https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/>

Congreso de la República. (1990). *Ley 43 de 1990*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148>

Congreso de la República. (1995). *Ley 222 de 1995*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6739>

Congreso de la República. (1999). *Ley 527 de 1999*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4276>

Congreso de la República. (2000). *Ley 594 de 2000*.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4275>

Congreso de la República. (2009). *Ley 1314 de 2009*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833>

Congreso de la República. (2012). *Ley 1564 de 2012*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48425>

Congreso de la República. (2012). *Ley 1581 de 2012*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. (2009). *NIA 200*.
https://www.auditorsensors.com/uploads/20160405/NIA_ES_200.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. (2009). *NIA 230*.
<https://assuran.com.co/wp-content/uploads/2019/09/NIA-230.pdf>

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. (2009). *NIA 500*.
<https://assuran.com.co/wp-content/uploads/2019/09/NIA-500.pdf>

- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. (2009). *NIA 700*.
<https://assuran.com.co/wp-content/uploads/2019/09/NIA-500.pdf>
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. (2009). *NIA 705*.
<https://assuran.com.co/wp-content/uploads/2019/09/NIA-705.pdf>
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2019). *Pronunciamiento No 7. Pronunciamiento sobre la Revisoría Fiscal*. Ministerio de Educación Nacional.
<https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamientos/PRONUNC7.pdf>
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2022). *Proyecto final de decreto reglamentario de la revisoría fiscal*. <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/07/Proyecto-final-a-CTCP-1.pdf>
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches* (4th ed.). Sage.
- DiMaggio, P. J., & Powell, W. W. (1983). The Iron Cage Revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields. *American Sociological Review*, 48(2), 147–160. <https://doi.org/10.2307/2095101>
- Escobar, E. (2026). *Trazabilidad Documental: Automatizar tu Sistema de Gestión*. Kleva.
<https://www.kleva.co/post/trazabilidad-documental-automatizar-tu-sistema-de-gestin>
- Fuentes, I. (2023). *Impacto de la Norma Internacional de Auditoría- NIA 300 en la Revisoría Fiscal*. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/6252056d-546a-419d-81f1-7a000a608cbe/content>
- Hernández Sampieri, R. and Mendoza, C. (2018) *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill, New York.

- International Auditing and Assurance Standards Board. (2024). *2023–2024 Handbook of International Quality Management, Auditing, Review, Other Assurance, and Related Services Pronouncements*. IAASB.
- International Ethics Standards Board for Accountants. (2024). *2024 Handbook of the International Code of Ethics for Professional Accountants*. IESBA.
- International Organization for Standardization. (2016). *Information and documentation - Records management - Part 1: Concepts and principles*. <https://www.iso.org/standard/62542.html>
- Jensen, M. & Meckling, W. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305-360. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X)
- Kastenhofer, J. (2015). The logic of archival authenticity: ISO 15489 and the varieties of forgeries in archives. *Archives and Manuscripts*, 43(3), 166–180. <https://doi.org/10.1080/01576895.2015.1074085>
- Leyton Navarro, P. B., Pezoa Caamano, J. A., & Arenas Torres, F. (2026). La incidencia de la elección de los auditores externos en el desempeño financiero de las firmas. *CAPIC REVIEW*, 23, 1–20. <https://doi.org/10.35928/cr.vol23.2025.255>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2015). *Decreto 2420 de 2015*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>
- Narváez Castillo, V. P., Gómez Gómez, L. T., & Oviedo Pino, J. I. (2025). Evolución y desafíos contemporáneos de la revisoría fiscal en Colombia: un análisis crítico a la luz de las propuestas de reforma. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (87), 185–205. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n87a08>

Presidencia de la República. (1971). *Decreto 410 de 1971*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>

Presidencia de la República. (1989). *Decreto Ley 624 de 1989*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

Presidencia de la República. (2012). *Decreto 2364 de 2012*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50583>

Presidencia de la República. (2015). *Decreto 2420 de 2015*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>

Presidencia de la República. (2016). *Decreto 1625 de 2016*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>

Presidencia de la República. (2019). *Decreto 2270 de 2019*.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88627>

Presidencia de la República. (2023). *Decreto 1899 de 2023*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=223450>

Pulgarín Arias, A. F., & Castaño Rios, C. E. (2024). El interés público y la certificación del contador público, en atención al estado de emergencia por Covid-19 en Colombia. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (84), 147–182.

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n84a07>

Rico Figueroa, T. D. (2021). La revisoría fiscal y la auditoría en Colombia frente a las nuevas exigencias e implementación de las NIIF. *Pensamiento Republicano*, 13, 101-120. <https://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/pensamientorepublicano/article/view/758>

- Rodríguez García, D. M., García Montaña, C. A. & Ruiz Torres, J. C. (2016). La auditoría y su control de calidad: una mirada desde las normas de aseguramiento de la información en Colombia. *Contexto*, 5, 63-74. <https://doi.org/10.18634/ctxj.5v.0i.652>
- Rodríguez Vera, M. (2017). *Guía para la Elaboración e Implementación del Sistema Integrado de Conservación*. Archivo General de la Nación. https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/V8_Guia_Sistema_Integrado_de_Conservacion.pdf
- Roncancio Roncancio, P. (2011). *La fe pública en la formación de profesionales en contaduría*. Ediciones Universidad Central. <https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/2024-10/La%20fe%20pública%20en%20la%20formación%20de%20profesionales%20en%20contaduría.pdf>
- Spence, M. (1973). Job Market Signaling. *The Quarterly Journal of Economics*, 87(3), 355–374. <https://doi.org/10.2307/1882010>
- Zapata Amaya, V. (2022). *Firma electrónica, firma digital: mecanismos de autenticación digital en Colombia*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/13085>

Apéndices

Apéndice A. *Instrumento final: entrevista semiestructurada*

Objetivo del instrumento: identificar experiencias profesionales, riesgos y prácticas relacionadas con la emisión y protección de certificaciones del Revisor Fiscal.

Fecha de la entrevista:

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

Nombre del experto:

Área de especialidad:

Tamaño de las organizaciones auditadas (MiPymes, mediana, grande):

Ámbito de ejercicio (público, privado o mixto):

Años de ejercicio profesional:

PREGUNTAS

1. Desde su experiencia profesional, ¿Qué procedimientos utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite como Revisor Fiscal?
2. ¿Qué mecanismos utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como Revisor Fiscal?
3. Los mecanismos utilizados tienen procedimientos formalizados, documentados o dependen de criterios personales.

4. ¿Utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la emisión de certificaciones o informes? En caso de ser afirmativo, ¿Qué normativas conoce o aplica para el uso de firma digital o electrónica, y qué dificultades ha encontrado en su implementación?
5. ¿Utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la emisión de certificaciones o informes? En caso de ser afirmativo, ¿Qué normativas conoce o aplica para el uso de firma digital o electrónica, y qué dificultades ha encontrado en su implementación?
6. Desde su perspectiva, ¿Los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos? ¿Por qué considera que sí o no son suficientes?
7. En su experiencia, ¿Qué debilidades identifica en la normativa vigente desde aspectos como el control, sanción o trazabilidad existen frente a la protección de los instrumentos de certificación del Revisor Fiscal?
8. ¿Qué limitaciones tecnológicas (herramientas, sistemas, costos) o institucionales (apoyo del ente regulador, capacitación, lineamientos claros) afectan la seguridad documental de su ejercicio profesional?

Se recuerda al entrevistado que las respuestas son de carácter confidencial y académico de la investigación. Permitir respuestas en tercera persona (“casos conocidos”) si no desea hablar de experiencias directas.

9. ¿Ha tenido conocimiento o experiencia directa con casos de falsificación, alteración o uso indebido de certificaciones o dictámenes?
10. En casos de falsificación o alteración de documentación o certificaciones, ¿Qué mecanismos utilizaron para detectar o enfrentar la situación?

11. Desde su experiencia, ¿Qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación? ¿Estas medidas deberían surgir de cambios normativos, lineamientos técnicos o prácticas profesionales?
12. ¿Qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental?

Apéndice B. *Transcripción de las entrevistas*

Entrevista Bryan Andres Bedoya Leal

jue, 9 abr 2026

8:16 - Orador no identificado

Laura, ¿qué tal, cómo estás? ¿Me escuchan?

8:23 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

¿Me escuchan o no me escuchan? Hola, sí, sí, yo te escucho.

8:36 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Cómo me escuchan?

8:39 - Orador no identificado

¿Me escuchan bien?

8:43 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL##LINA MARIA VEGA ROJAS

Excelentemente bien.

8:45 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Esto, Sebas?

8:46 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

¿Esto toca también grabarlo? Hola, buenas tardes, LINA, BRYAN, ¿qué tal, cómo están?

8:54 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL###SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Bien, bien, gracias.

8:56 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Primero la idea es darle como un contexto a la persona y ya luego pues le pedimos autorización para que nos deje grabar.

9:10 - LINA MARIA VEGA ROJAS###SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Ah, ok, listo.

9:12 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Usted puede mirar si desde allá puede grabar, es que yo me conecté en el celular y creo que desde acá no puedo hacerlo.

9:23 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Ya, ya un momento, revisto. Ah, sí puedo, sí puedo, ya, ya me di cuenta.

9:30 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL###LINA MARIA VEGA ROJAS###SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Listo, vale.

9:31 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Pero primero, primero, digamos, como démosle el contexto para que eso no quede en la grabación. Listo, ahí.

9:40 - Orador no identificado

Deben garantizarme.

9:41 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

No, no, no, un proyecto de grado de investigación que consiste, pues, en la salvaguarda de, salvar que viene en salvaguarda de los instrumentos de certificación que emitimos, pues, las organizaciones fiscales y también entrarían como parte de ellos contadores públicos. La idea de este proyecto es, pues, como analizar las diferentes vacíos normativos en cuanto a esas salvaguardas. Entonces, la idea de este espacio es entrevistar a una serie de profesionales que estén ejerciendo la profesión y que pues emitan certificaciones y pues cómo conocer cómo se le ha manejado ese tipo de instrumentos de su campo laboral, pues para que usted nos cuente cómo es su experiencia, pues teniendo en cuenta que usted ejerce en ese campo. El espacio consiste pues en una serie de preguntas, inicialmente pues usted nos dará su nombre, en qué campo se desempeña, si se desempeña en sector público o privado, bueno, y pues cuánto tiempo tiene de ejercer en la profesión. Y ya luego pues entraremos como a hacer las preguntas. No sé si tenga alguna duda.

11:31 - Orador no identificado

Señor, sin duda.

11:32 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Ok, entonces BRYAN, para este espacio Entonces, vamos a grabar, pues debemos tener como... ¿Señora LINA?

11:43 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Empiezo a grabar ya?

11:46 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Sí, sí. Y ahí adentro, ya cuando empiece a grabar, le volvemos a consultar al muchacho.

11:56 - Orador no identificado

¿Me confirma, por favor?

11:59 - LINA MARIA VEGA ROJAS###SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Hecho.

12:00 - Orador no identificado

Ya.

12:00 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Listo, LINA. Buenas tardes, digamos que preguntamos esto, esto es un espacio pues de consultas para un fin académico, entonces queríamos saber si podemos grabar esta reunión que estamos teniendo con usted. Sí, claro, sí señor.

12:23 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Listo, vale, bien, muchas gracias.

12:26 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Bueno, en primer lugar, bien, Quisiéramos empezar con usted. ¿Nos podría, por favor, indicar su nombre, su área de especialidad, en qué empresas ha hecho, digamos, qué tipo de auditoría, revisoría fiscal como computador? ¿Empresas de mediana, grande, pymes, pequeñas empresas? ¿En qué ámbito ha ejercido y cuántos años de ejercicio. Bueno, buen día.

12:59 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Primero que todo, mi nombre es BRYAN, soy contador público de la Universidad Popular del César, actualmente también candidato a especialista en revisoría fiscal y auditoría externa. Mi campo común, asistente o en el campo de la revisoría y auditoría externa, además de la consultoría. Alrededor de tres años es lo que llevo en el área. Actualmente audito empresas netamente del sector privado, solamente de naturaleza privada. Estos sectores pueden ser sector salud, sector industrial en relación a, podríamos decirlo, manufactura, también sector textil, sector agrícola, también. Entonces, he estado en este campo alrededor de tres años, como ya lo había dicho, y soy asistente de revisión biofísica. Entonces, pues, eso creo que sería inicialmente. Listo. Gracias.

14:28 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Bueno, entonces, ahora sí vamos a empezar como tal con las preguntas desde su experiencia. Para que por favor, pues, nos vaya contando cómo ha manejado este tipo de situaciones que le vamos, pues, como a consultar. Experiencia profesional, ¿qué procedimientos utilizan para la elaboración, firma y archivo de dictámenes que informan certificaciones que emite como revisor fiscal?

15:01 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Bueno, los procedimientos que se utilizan básicamente para esta emisión de documentos o opiniones por parte del revisor fiscal básicamente, pues, inicialmente se tiene unos estándares, ¿no? Hay unos estándares que han sido aprobados por el gobierno colombiano y me dice que tenemos, pues, inicialmente la ley cuarenta y tres de mil novecientos noventa que rige el contador público. Además de eso tenemos las normas contables traídas a Colombia todos los unificatorios. Y en este decreto, pues, en el anexo 4 específicamente, traemos a nuestro país todo el tema de aseguramiento. El anexo, pues, ahí se relaciona lo que tiene que ver las normas internacionales de auditoría por las cuales se rige, pues, o se trabaja actualmente el revisor fiscal, ¿sí? El tema de cumplimiento sería todo en base a esta normativa, a este decreto. Ahora bien, además de este, digamos en este caso de los dictámenes e informes que hace el revisor fiscal. Trata de hacer informes, memorandos informativos en aspectos tributarios de cumplimiento, aseguramiento, contables y todo lo demás. Dictámenes, pues obviamente, anualmente o cuando se requiera, el revisor fiscal su opinión bajo los estándares internacionales de auditoría y dará alrededor de ocho opiniones, ¿sí? Manifestará sobre el informe de gestión, sobre la libre circulación de facturación, sobre aspectos de control interno y otras cosas más que son importantes e indispensables por las

cuales el revisor fiscal debe dar opinión. Ahora, cuando hablamos de certificaciones, pues es un un poco ya un tema que, a decir verdad, puede variar dependiendo del sector. Digamos que es el sector salud a través de la resolución 3100 del 2019. Por ejemplo, unos indicadores que el registro fiscal debe certificar. Entonces, el Ministerio de Salud y Superintendencia de Salud dicen, necesito que el revisor fiscal me garantice, me certifique que esto, que esta información sacada a los estados financieros sea veraz, ¿sí? El revisor fiscal pues lo hará, porque una entidad diferente, ¿sí? Le exigirá este tipo de certificaciones, pero si ustedes por los procedimientos que se utilizan, ya les he contado los estándares, el procedimiento sería, obviamente, si hay un requerimiento de certificación, inicialmente es solicitar todos aquellos insumos o materia prima de información por la cual basaremos nuestra opinión en todo tipo de certificación dictándose informes. Básicamente ese sería el proceso.

18:24 - Orador no identificado

Entendido, BRYAN, muchas gracias.

18:27 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Ahora como una segunda pregunta, ¿qué mecanismo utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

18:39 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Actualmente el revisor fiscal debe de conservar sus papeles de trabajo, ¿sí? En donde yo trabajo no tenemos un sistema de gestión, ¿sí? Que nos permite salvaguardar este tipo de documentos. No obstante, la organización ha creado metodologías e instrumentos por la cual él,

pues, salvaguarda todos los papeles de trabajo, ya sea borrador de carta de control, revisión de impuestos, revisión de estados financieros, cálculo de materialidad, programas de aseguramiento y todos estos mecanismos que se utiliza el revisor fiscal para soportar o salvaguardar su opinión. Los mecanismos que se utilizan son todos aquellos papeles de trabajo que componen el trabajo del revisor fiscal.

19:44 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Puedo darles un ejemplo de cuál es uno de los procedimientos o mecanismos que me indica que la empresa donde está trabajando implementó para poder conservar y tener disponibles estos documentos como los papeles de trabajo, cartas de control y demás?

20:08 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Por ejemplo, actualmente en el área de calidad de la firma se mantiene un drive en el que se guarda toda la información una vez el encargo o el periodo del encargo ha sido cumplido. Si me explico, entonces tenemos un año para hacer todo nuestro trabajo, aplicar, hacer todo nuestro plan de auditoría, hacer el tema de la estrategia global de la auditoría, y ponerse en práctica esto, pero al final, entonces, que se termina el encargo, todos estos documentos reposan en este drag que actualmente tienen a compañía. Básicamente, eso sería como uno de los mecanismos que tiene la organización una vez termina y inician un nuevo. Deja todos aquellos papeles de trabajo en un drive y ahí los conservan.

21:08 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Ah, ok. Muchas gracias. Bien. ¿Los mecanismos utilizados tienen procedimientos formalizados, documentados o dependen de criterios personales?

21:19 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

No sé si dependen de criterios personales actualmente. De criterios técnicos basados en una normatividad, procedimientos o estándares de control interno en este caso. Pero sí, todos aquellos procedimientos de revisión, de emisión, de verificación, por lo que hace el revisor fiscal, me encargo de hacer yo. Y mi equipo de trabajo vienen documentados, ¿sí? Desde el área de calidad, pues la idea es cumplir todos estos procedimientos para poder tener una salvaguarda ante la Junta Central de Contados en caso de algún tipo de revisión. Ok, bien.

22:03 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Como cuarta pregunta, ¿utiliza mecanismos de firma digital electrónica en la emisión de certificaciones o informes? En caso de ser afirmativo, ¿qué normativas conoce o aplica para el uso de la firma digital o electrónica? ¿Y qué dificultades ha encontrado en su implementación?

22:26 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Bueno, actualmente solamente hacemos un procedimiento de firma electrónica, ¿sí? Es un tema de revisión, de firmar formatos que deben afrontarse a una entidad vigilante, que es la Superintendencia Y a través de nosotros utilizamos el hacer cámaras, a través de esas cámaras, hacemos todos los procedimientos de filmado de todos estos formatos que exige Super Salud. Entonces, pues, este sería el mecanismo que utilizaremos para hacer este tipo de firmas.

23:10 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Y conoces la normativa que rige todo este tipo de firmas. No. Sí, en ese tema sí desconozco toda esta normativa.

23:23 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Ok.

23:24 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Desde su perspectiva, ¿los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos? ¿Por qué considerar que sí o no?

23:41 - Orador no identificado

son suficientes.

23:46 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Pues el mecanismo o la herramienta que nos da utilizamos, a mi parecer, si garantiza la seguridad toda vez que nadie, excepto yo, la sección de mí, tiene acceso a aplicar una firma o un formato, ¿sí? Solamente yo, a través de mi computador, que tiene instalado un programa, se entra con una contraseña, puede hacer la firma de esos ¿Sí? Entonces, en mi experiencia, este mecanismo que utilizamos actualmente, pues, sí nos permite tener una alta seguridad de que lo que estamos, o el procedimiento que estamos aplicando es el correcto. Y sí me da mi, sí me es suficiente para mí como, como revisor fiscal.

24:57 - Orador no identificado

Ok.

24:58 - LINA MARIA VEGA ROJAS

En su experiencia, ¿habrían qué habilidades identifican la normativa vigente desde aspectos como el control, o trazabilidad existen frente a la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal?

25:16 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Me parece que desde mi experiencia hay cosas o procesos, información que no debería de certificar el revisor fiscal. Hay cosas que definitivamente desde el aseguramiento del revisor fiscal, el revisor fiscal no tiene cómo decir, bueno, esto sí lo están cumpliendo cabalmente o lo están haciendo bien. Entonces no garantiza la seguridad absoluta, él no la garantiza. Pero referente a otro tipo de información, certificación que como tal el revisor fiscal no debería hacer, me parece que ahí sí, como que no hay claro, porque sí, digamos que el mundo contable o empresarial cree como tal en la firma del revisor fiscal, y el revisor fiscal debe ser un contador, porque ningún profesional pero si el contador de la empresa también pudiera tener el permiso o pudiera tener un aval por parte de algún tipo de normativa de hacer certificaciones que, dependiendo de su información material, pueda ser y ya las escalen a mayor importancia o relevancia, si las da el revisor fiscal, me parece que ahí hay una debilidad, de que no todo tiene que ser tomado por revisor fiscal, solamente aquello que resulte material para la organización y que el resto se lo puede hacer el contador público. Entonces me parece que sí hay una debilidad.

27:09 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Sí, BRYAN, pero si nos enfocamos a la parte en cuanto a las debilidades que identifica la normativa vigente frente a la protección de los instrumentos de certificación, me refiero a esa firma o ese documento la forma en la cual ese documento va certificado a través del profesional, siendo nuestra firma, tarjeta profesional, y de esa manera nosotros le hacemos entrega a nuestros clientes una vez, pues, si nos están obligando a certificar esto como revisores. Con respecto a la pregunta, las debilidades que identifica la normativa para la protección de estos instrumentos, ya sea nuestra firma digital, firma litográfica, y todo lo que nos piden para certificar el informe o la opinión que estoy dando por el caso específico que soliciten.

28:08 - Orador no identificado

Ok, ya se entiende.

28:10 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Ya entendí la pregunta. Pues qué debilidades logró y entiende.

28:20 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

en la normativa vigente, que puede ser una debilidad. No, pues ahorita mismo no se me ocurre nada. Que yo lo identificara ahora mismo, no. Ok, perfecto.

28:47 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Y qué limitaciones tecnológicas o institucionales? Nos referimos en tecnológicas, herramientas, sistemas, costos o institucionales. ¿Apoyo entre el regulador, capacitación, lineamientos claros afectan la seguridad documental de su ¿Qué es lo que es?

29:33 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

¿Cómo?

29:37 - Orador no identificado

Sí.

29:38 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Sí, sí, sí, a través de los cuales no. Capacidades. Enseñamientos claros con respecto a cómo debemos manejar nuestras firmas en caso de que lleguen a falsificar algún documento por alguna firma que nosotros compartimos. La firma y lo inocente. Sí. Sí.

31:01 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

para mí, para mí, lo que es mi función es, si no me parece que hablo desde el castillo, Tengo que buscar apoyo de un tercero para decir que estos formatos que estoy emitiendo van firmados por mi calculador. Para mostrar tu información para sacar el estado financiero. No, no hay esa, esa, esa limitación de ese entre regular y el reporte normal. Sí, hay un procedimiento, claro, decir, ven, yo le doy, le brindo un programa, le doy un programa, le doy un programa, le doy un programa, No, yo tengo que apoyarme un tercero que me pueda avalar esa información para que le pueda enviarle a este entregar entonces me parece me parece por ahí si por ahí va a enfocar la

pregunta que por ahí pues si apretan directamente todo todo lo que tiene que ver con cuando el revisor fiscal asegura la información de alguna manera con su firma. Y por ejemplo en el caso de este caso.

32:55 - LINA MARIA VEGA ROJAS

que nos mencionas, este tercero que deben buscar, ¿cómo están los costos relacionados a esa intermediación que necesitan para poder certificar lo que, por ejemplo, la superintendencia de salud les requiere?

33:11 - Orador no identificado

Los costos no son elevados.

33:13 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Para nuestra oportunidad, los costos no son elevados, pero sí hay que utilizar este tercero para poder hacer esa Ok, sí, BRYAN.

33:25 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Así que ese es el foco en la pregunta. Muchas gracias. Para terminar, recordemos que estas respuestas son de carácter confidencial y académico. Son para un proceso de investigación. Estas siguientes preguntas que vamos a hacer están permitidas si conoces casos de conocidos. ¿Tienes plena libertad de expresarte como lo consideres más conveniente? ¿Has tenido conocimiento de experiencia directa con casos de falsificación, alteración o uso indebido de las certificaciones o dictámenes?

34:12 - Orador no identificado

Sí.

34:18 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

¿nos podría por favor contar alguna experiencia en particular?

34:25 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Me he encontrado mayormente con certificaciones que no tienen un respaldo documental. Es decir, tercero, una organización necesita una certificación y pues ¿Quién debería hacer esa certificación? Lo hizo y no buscó ningún tipo de soporte que fundamentara lo que estaba certificando. Entonces, sí, sí he tenido desconocimiento y experiencia directa con este tipo de cosas, de situaciones.

35:04 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Pero hablando directamente, que no sea como como falta de investigación o de ética del profesional para emitir certificaciones sin soporte, sino que se ha falsificado, alterado o usado indebidamente esas certificaciones que el fiscal emitió o el uso de su firma de forma indebida.

35:28 - Orador no identificado

¿Has tenido casos así? De esos no.

35:32 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Ok.

35:33 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Ni de algún otro tercero conocido?

35:36 - LINA MARIA VEGA ROJAS###SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Ni de algún otro tercero conocido.

35:42 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Qué mecanismos utilizaron para detectar o enfrentar la situación? No. No, porque no hemos tenido casos. Ok. ¿Desde su experiencia, habrían qué medidas consideran necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación? Estas medidas deberían surgir de cambio, ¿verdad? Sí. Deberían surgir de cambio. ¿Hay cambios normativos, lineamientos técnicos o prácticas profesionales?

36:16 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Es que los instrumentos de certificación pues, si ven así, nosotros los revisores fiscales pues tenemos muchos instrumentos o información que certificar, pero sí, sí, como lo contaba anteriormente, no sé si a través de un tema normativo o se podría solamente imponer que el revisor fiscal tenga como obligación firmar dos documentos o un aseguramiento que el revisor fiscal de pronto tenga base para decirlo así, de soportar o decir que esta información puede estar libre de incorrección material, en este caso los estados financieros, en el caso del dictamen, pero que sea específica en las certificaciones que debe emitir a través de un cambio normativo se podría lograr.

Pero entonces, ¿por qué digo esto? Porque y dice disminuir la muestra de los documentos debe firmar, debe certificar el revisor fiscal, los instrumentos de certificación automáticamente también pueden enfocarse directamente a este tipo de documentos, de modo que se pueda asegurar que la firma o la certificación del revisor fiscal sobre estos documentos no sea sustraída, no sea alterada, que no se use para cosas indebidas. Como tenemos una muestra pequeña de Entonces los instrumentos van a fortalecer su, digámoslo así, su sistematización. Y pues, la seguridad va a aumentar. Entonces creo que desde mi experiencia podría ser así.

38:16 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Ok, muy interesante. ¿Qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y configuración? Documental? Pues yo creo que la mejor manera son las herramientas tecnológicas.

38:32 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Tener un sistema robusto que cuente con toda la parte legal, cuente con la licencia, cuente con toda esta información para poder el revisor fiscal hacer su firma certificar algún tipo de documento, algún tipo de información dentro de las pequeñas o de la muestra que tenga, pero me parece que la parte tecnológica sigue a fortalecerse e incluso ayudaría mucho el revisor fiscal en un sistema en el cual se pueda, no sé, ser emitido por algún ente regulador y pues para uso del revisor fiscal sus certificaciones va a valer muchísimo.

39:24 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL##LINA MARIA VEGA ROJAS

Muchísimas gracias por su respuesta, BRYAN.

39:27 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Ya con esto vamos por terminada la entrevista. No sé si SEBASTIAN tiene algo más por agregar.

39:38 - SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

No, BRYAN. Muchas gracias por el espacio. Sus respuestas fueron muy valiosas y nos sirven para nuestro proyecto. Muchas gracias de nuevo por el espacio. Muchas gracias a ustedes.

39:52 - BRYAN ANDRES BEDOYA LEAL

Hasta luego. Hasta luego, BRYAN.

39:55 - Orador no identificado

Buenas tardes. Gracias.

39:56 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Buenas tardes.

39:57 - LINA MARIA VEGA ROJAS##SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ

Que estén muy bien.

Entrevista Cristian de Jesús Rodríguez Campo

10 de abril de 2026, 11:27p.m.

35m 58s

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ inició la transcripción

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:04

Gracias Pues por aceptar la invitación a esta a este espacio de entrevista y como primera media le voy a dar como a grandes rasgos Cuál es el objetivo Pues de de esta entrevista la idea eh de esta entrevista Pues es que es un espacio académico y pues que todo lo que se trate en este espacio, pues va a ser netamente utilizado para fines académicos y pues se va a mantener la confidencialidad que se debe tener para para tal asunto y a grandes rasgos, le explico el objetivo general del proyecto es analizar los riesgos asociados a la falsificación, manipulación o uso indebido de los instrumentos de certificación del revisor fiscal en Colombia para la formulación de mecanismos jurídicos, técnicos y procedimientos que fortalezcan su salvaguarda.

Autenticidad e integridad probatoria en ejercicio profesional.

Ya teniendo digamos que claro este este objetivo, pues me gustaría que me colaborara respondiendo las siguientes preguntas, pero primero me gustaría pues que se presente, me dé su nombre, su área de especialidad, tamaño de empresas en las cuales a.

He hecho auditorías, mi pymes, medianas, grandes empresas, ámbito de ejercicios y en sector público, privado o mixto. ¿Y cuántos años tiene de ejercicio profesional?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 1:43

O K, listo, entendido. Bueno, buenas tardes, Sebastián, gracias por invitarme al espacio y dando respuesta a lo que mencionaba, pues mi nombre es Cristian Rodríguez Campo, soy contador público especialista en impuestos y mi área de especialidad en estos momentos va enfocada al tema auditoría.

más que todo en el tema de impuestos pero auditoría al final del día el tamaño de las organizaciones de las cuales se ha auditado Pues en estos últimos tres años han sido empresas grandes empresas ubicadas principalmente en Bogotá pero a lo largo de mi experiencia Pues también he tenido la oportunidad de validar pues empresas mi pymes o medianas mayormente ha sido empresas privadas mayormente tal vez alguna mixta pero Anteriormente han sido privadas y pues llevo en ejercicio, pues como contador público hace 11 años y en el campo de la auditoría los últimos 6 años, eso dando respuesta a las preguntas que su merce me mencionaba hace un momento.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 2:46

Listo, vale Cristian, entonces vamos a iniciar con el cuestionario y como primera pregunta le tengo desde su experiencia profesional, ¿qué procedimientos utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite como revisor fiscal?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 2:49

All right.

Bueno, desde mi experiencia actual incluso me gustaría hablarlo porque siento que es un poco más robusto el tema para una firma y resulta que pues digamos que aquí estamos hablando como de yo lo diría de 2 componentes, que es el tema de los dictámenes e informes que van

encaminados a los estados financieros y el tema de las certificaciones que se emiten pues para cualquier ente regulatorio que pida.

A partir, pues para las compañías, no. Entonces, ¿qué pasa con el tema de los dictámenes e informes de los estados financieros? Resulta que al final del día esto es un documento compartido entre la compañía que pues prepara la información y de cara a nosotros los auditores o sí, pues para efectos de la firma y la, digamos, la razonabilidad o el reconocimiento.

Del estado financiero y pues que se encuentran elaborados en debidas formas después de la normatividad vigente para el grupo que aplique. Entonces para esto, pues digamos esto internamente, pues digamos que el proceso de digamos voy a contarle un poco cómo inicia el proceso de revisión, pues no sé, hay unos cortes específicos, unas fechas establecidas, un cronograma, la compañía empieza a entregar información y pues hay un equipo de trabajo quien elabora pues toda esta revisión y demás.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:08

Yeah.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 4:09

Especialistas de impuestos y el equipo base Auditoría para efectos del equipo base Auditoría, que es que al final quien firma los estados financieros. Lo que pasa es que esto pasa por diferentes procesos, es decir, hay un equipo conformado no sé por un senior, un staff y así mismo tienen un gerente. Esto tiene diferentes procesos, desde la elaboración de la información hasta pues la aprobación de los gerentes. Posteriormente, una vez digamos que tengan el visto bueno desde la.

gerencial ya lo que se empieza es con la revisión de las notas de los estados financieros y la información que contiene una vez digamos haya como un visto bueno por parte del gerente pasa a revisión del socio del encargo de esta compañía y depende el tamaño de la compañía depende pues del tema si es un grupo empresarial que pues tienen algunas directrices y demás

Hay unos socios de calidad que también hacen una segunda o tercera revisión, por así mencionarlo, respecto a los estados financieros y las notas. Entonces esto lleva un número de revisiones y aprobaciones por diferentes personas y al finalizar el proceso lo que pasa ya es el tema de la emisión, digamos que ya todo está OK, todo está pues digamos de acuerdo a las partes y demás.

Y lo que se hace procede es a la firma de los estados financieros. Actualmente, la firma de los estados financieros por parte de nosotros, el revisor fiscal que debe firmar este documento, se hace a través de la herramienta de del PDF, pues de que esto lo paga la firma del no recuerdo el nombre, pero es el del PDF, el cual pues digamos hay unos certificados allí donde pues uno hace una firma digital.

Donde queda nuestra firma, digamos, litográfica, que se hace que se escanea y así mismo queda, digamos que hay un mensajito que dice que el documento ha sido firmado en tal fecha, en tal hora y por la persona que lo realiza. Sí, entonces se supone que entre certificaciones o entre estados financieros, por más que.

Yo soy la misma persona, pues ahí queda como corroborado el tema de pues la persona que lo firma, la fecha y demás. Sí, eso referente a los estados financieros, más que todo respecto a las certificaciones por parte de la firma, sí se trata de llevar a un consecutivo porque como esta sí la emitimos nosotros y es un documento que sale de nosotros.

Digamos que estas certificaciones si se tratan de que tengan un consecutivo ese consecutivo,

pues al final del día pues digamos que si hay un hay como pues una base de datos donde se lleva esto, donde se va relacionado a las certificaciones que se emiten y demás. Y en principio también nos apoyamos con la misma herramienta de firma, solo en algunos casos y depende se pueden utilizar otras herramientas de firma que pues digamos que si se suben a una plataforma donde pues se requiere.

Que la persona ingrese, pues por digamos no directamente por PDF, sino por una plataforma en línea donde se va a firmar y pues ahí también dice que no sé como docucino o otros tipos donde quedan pues como firmados y demás. Eso es, pues digamos que es lo que pudiese mencionarle respecto a las los procedimientos que utilizamos para efectos de la elaboración.

Y la firma de dictámenes y certificaciones.

Okay, okay.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:07

Vale.

Sí, señor, está claro, digamos, ese eso es desde el aspecto de su actual trabajo, que es una firma de contabilidad. Sí, pues una firma de revisoría fiscal que.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 7:10

Sí.

There working.

De acuerdo.

De acuerdo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:24

¿Como persona independiente, alguna vez tuvo algún no sé procedimiento que siguiera usted como independiente o siempre ha, digamos, tratado temas en firma?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 7:40

Bueno, sí, emití certificaciones a nivel personal, pocas, pero sí las emití y digamos que claro, estas fueron mucho, mucho antes de yo siquiera entrar a la primera firma en la que empecé a trabajar y digamos que respecto a esto no tenía mayor conocimiento de, digamos, de sí o k sí, sí tenía en cuenta el tema del riesgo que pudiese ser.

Mal utilizar esa certificación, pero no tenía forma o no tenía un mecanismo como para yo garantizar de que eso no se fuera a duplicar y demás. Entonces sí era una firma muy normal o más bien una firma, la el insertar la imagen de la firma y ya, o sea, no había ningún control, no había, o sea, eso sí estaba muy expuesto a que pudiese ser falsificado o bueno.

Lo que pudiese pasar, digamos que a nivel de eso, sí, incluso la firma anterior respecto a las certificaciones, también uno lo que hacía al final del día era insertar la imagen de la firma más que tener un tema de consecutivos o un tema, como te digo, de la firma a través de la herramienta de Acroft de PDF.

Donde pues por lo menos sí quedaba la fecha, quien lo firmaba el nombre, la persona que lo firmaba, porque no solamente puede que al pie de página de la firma quedara, pues los datos, pero sino casi no se corroborara quién era quién estaba firmando y demás. Eso no, pues no tenía conocimiento de ello. Y si uno creo que a nivel de independiente uno se.

Pone mucho más a eso, precisamente porque no tiene el control, pero en firmas el tema de

calidad, el tema de cuidar los procesos, el tema de salvaguardar la información, creo que ese es un poco más robusto.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 9:14

Vale, sí, señor, entendido.

¿Otra pregunta sería, qué mecanismos se utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 9:22

And.

O K, a partir de la de como digo a partir de la experiencia actual, digamos que como estos son certificaciones emitidas, en principio, pues tienen un repositorio a partir del área a la que la generan. Pues digamos que aquí en la firma, pues hay diferentes áreas, aún cuando hablemos de la misma auditoría, pues hay diferentes responsables y demás.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 9:28

And.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 9:47

Entonces, en principio, si hay unos repositorios, hay un, hay un, hay un drive, el cual pues se paga obviamente por parte de la firma, en donde repositan todas estas certificaciones emitidas y son guardadas por años gravables, por clientes y digamos por tipo de certificaciones.

Porque hay compañías que tienen certificaciones recurrentes, hablemos no sé de seguridad social

o el tema del término de una inversión, pues para efecto de poder certificar de que efectivamente se invirtió pues en un proyecto en específico que puede traducirse en una deducción posterior y cosas así. Entonces todo este tipo de certificaciones tienen un, digamos, el se guardará en un repositorio inicial del área aquí en la emite.

Que en principio solo tienen acceso quien son el grupo responsable de la emisión de los certificados. Más nadie tiene acceso, es decir, en un mismo cliente pueden haber, pueden participar, más bien pueden participar diferentes personas en el encargo a través de, pues, las diferentes validaciones que se hacen.

Pero solo tienen acceso de primera mano quien emita los debidos documentos. Si una área aún cuando sea un mismo cliente, o sea, es decir, no hay una carpeta de un cliente compartida para que toquemos la información, no, eso sí es un tema de que se guarda aquí el tema de la información, porque pues no debemos enterarnos.

De otro tipo de áreas, otro tipo de certificación a lo que no nos incurre, pero digamos que si entre equipos se necesita por alguna razón la certificación o incluso el papel de trabajo por el cual se utilizó, este sí es compartido, pero pues ya se digamos que es una comunicación entre áreas.

Y eso a partir de la hora, no. Y el a partir de mi experiencia, igual partimos de mi experiencia independiente, no nada. O sea, pues yo tenía mi drive normalito de Google, el cual no pagaba nada, que era el, digamos, el almacenamiento gratuito que me daba en ese momento, y yo trataba así como de tener una carpeta organizada por persona a la cual o empresa a la cual se le emitía debida certificación.

Pero era, digamos, algo que yo guardaba para mí, pero que no tenía ningún tipo de seguridad adicional, porque si bien eso, digamos, no sé, Google te da un drive al final del día soy gratuito y pues digamos que no sé, no sé del tema, pero consideraría que no hay una copia de seguridad de

alguna forma que te garantice el respaldo de la información, cosa que con la firma actual, por ejemplo, si bien no estemos el tema del respaldo aquí en Bogotá, también hay.

Segundo respaldo en otra ciudad precisamente para evitar este tema de que en caso de que sufriéramos un ataque cibernético, si se llegase a perder la información en una de las sedes, pues hay otras sedes que puede respaldar dicha información.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 12:30

Vale, sí, señor, para digamos, digamos que llevar a cabo estos este procedimiento que me mencionaba. ¿Hay procedimiento formalizado, documentados o dependen de criterios profesionales en el caso de la firma y en el caso?

Independiente.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 12:47

En el caso de la En el caso de la firma, si el procedimiento es estándar, digamos que cada persona nueva que llega al equipo a ser parte del equipo, digamos que se le dan unas instrucciones. Mira, esto se hace así y esto se debe guardar aquí, esto debe ser así, esto debe ser asá. O sea, si hay un procedimiento establecido, digamos que de pronto.

Un documento oficial, el cual se le pase a cada persona que ingrese a la firma respecto a las funciones. No tengo claridad. Digamos que lo hablo a partir de mi experiencia y momento de ingreso, pues claramente soy una persona que nos recibe. Normalmente es un tiene un cargo superior al cual yo ingreso en ese momento y digamos que si te da las pautas y te dice cómo es el debido procedimiento.

algo que de pronto no no digamos que que también no dije anteriormente pero que cabe la pena

Resaltar es que normalmente aquí se graba la información en la nube o en el Drive a partir de años grabables digamos hay dos formas de grabarlo una parte es lo que el tema del Drive y otro hay una herramienta propia de la firma donde se documenta y demás esto estos papeles de trabajo y hacen parte de la auditoría que nos pueden llegar a ser los entes internacionales

A nosotros de la firma o también se guarda allí, pero a lo que me refiero de, digamos, de del otro lado del Drive, este está por año grabable y lo que pasa es que una vez finalice el año grabable, digamos a partir de nuestro corte, esto genera un bloqueo de tal forma de que yo puedo ir a consultar la información.

Pero ya no la puedo eliminar, sí, o sea, no la puedo eliminar, no la puedo modificar, no la puedo hacer nada, la puedo consultar las veces que quiera, pero se bloquea de tal forma que ya yo no tengo acceso a modificar, alterar o eliminar cosa diferente que de pronto eso sí es un riesgo que pudiese haber es el año actual, porque por ejemplo, no sé, vamos ahorita en abril y yo pude haber emitido no sé ya un par de certificaciones.

Pero no se bloquea hasta tanto, no finaliza el año gravable y todas las emisiones que deben hacerse. Entonces, digamos que procedimientos para volver a lo mismo, los procedimientos sí existen, son comunicados y digamos que se se se se se siguen de manera rigurosa porque obviamente hay responsables más arriba que revisar.

tipo de cosas incluso nuestra área de it Pues también revisa como ese tipo de cosas y ya a nivel personal no nada O sea era más un tema de salvaguardarme a mí mismo y a partir de los comentarios que en este momento se escuchan ojo con las certificaciones que emites porque pueden que falsifiquen la información O puede que el tercero a quien tú le certifiques

Pueda decir ante un proceso, no sé que sea adelante, que diga que no, que ellos no conocen esa certificación. Entonces, como por medida personal, lo que sí sé que en el mismo drive, digamos

separado por clientes, lo que hacía era pues como guardar toda esta información. No tenía un papel de trabajo robusto, pero al menos tenía algo como probar de lo que había hecho.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:40

vale Cristian ahora en sus anteriores respuesta nos mencionaba que efectivamente usan firmas digitales o electrónicas sí de acuerdo con esto qué normativas conoce o aplica para el uso de esta firma y qué dificultades ha encontrado en su implementación puede ser desde la firma o desde su desde su

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 15:48

Mhm, mhm.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 16:02

Experiencia como profesional independiente.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 16:05

Bueno, normativa al respecto, sé que existe, sé que digamos el tema precisamente cuando migramos a todo lo digital, incluso cuando se dio todo este tema de la pandemia, sé que se emitieron, pues normas al respecto. No tengo claridad sobre ellas, no las tengo. Digamos que lo que sí buscamos es que como asegurar o robustez.

ser la forma en la que se hacen este tipo de emisiones la dificultad del momento pues para nosotros no es ninguna porque pues hoy por hoy toda la información que se maneja digital Y por consiguiente la firma también hace el pago de muchas licencias para que nosotros podamos

utilizarlas en debida forma y no vayamos a tener cualquier dificultad o error ante una auditoría por un ente externo donde precisamente verifique que nosotros estemos pagando las debidas licencias y podamos utilizarlas y que pues todas puedan ser utilizadas en debida forma y que no van a tener ningún tipo de sanción en eso sí se cuida la firma para todo y eso es un dinero pues bastante grande y hace parte de un rubro importante el presupuesto de la firma no obstante ya a nivel independiente

Pero claro, como lo mencionaba, o sea, era simplemente insertarla. Incluso a veces lo hacía en Word y le insertaba la imagen de mi de mi firma y lo que hacía era que lo pasaba a pdfy mi yo de ese entonces creía que ya eso era seguro, que la firma no le iba a pasar nada, que la firmara segura, que eso no se lo iban a poder robar.

No sé qué, pero claramente uno con el tiempo va descubriendo que eso no es tan así.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 17:42

Listo, sí, señor, ya un poco más, digamos que más suelto de del tema firma ya desde su perspectiva. ¿Usted cree que los mecanismos actuales de autenticación garantiza la seguridad de los documentos emitidos?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 17:58

Sí, bueno, no, que no es un sí total, pero pudiese ser un tal vez más bien, porque si bien hoy sí hay herramientas, o sea, hoy sí hay herramientas para yo poder, digamos, blindarme en este tipo de situaciones, no como la vi anteriormente o cuando empecé mi ejercicio profesional, tal vez si las habían era un poco más costosas o no las habían o eran casi nulas. En cambio, hoy por hoy. Hoy existen demasiados entes en los cuales me pueden garantizar a mí el tema de que yo puedo

emitir una certificación y la cual sea única, sí, a través de herramientas de QR, a través de códigos únicos, a través de validaciones. O sea, hoy hay demasiadas herramientas, las cuales pueden ser incluso está el PDF que te he mencionado hace un momento.

Claro, el PDF tiene que ser pago, o sea, no puede ser el gratuito porque no te va a dejar, pero digamos que sí existen diferentes herramientas hoy o sí, digamos que pudiesen ser para que garanticen este tipo de cosas, que es lo que pasa y que es lo que siento, que este tipo de digamos de información.

No es compartir a los estudiantes o considero yo que no es compartir a los estudiantes a partir de su formación de pregrado, incluso a su nivel posgrado tampoco, porque pues yo mi posgrado lo hice, hice uno hace, terminé uno, terminé uno en el 2022, es decir, es reciente, donde ya todo este tema existía.

Y nunca se me mencionó, claro, mi especialización no iba en función de ello, pero hombre, o sea, uno de los diferentes módulos que ve eso pudiera ser un tema a colación depende de lo que se está hablando, incluso en la maestría que estoy cursando actualmente, que también veo unos módulos de auditoría y demás que ahí se pudiese robustecer el tema, tampoco se menciona.

Entonces sí siento que falta un poco más de sensibilización por parte de las instituciones educativas en que se refuerza este tema, independientemente de que lo que se esté haciendo o se esté especializando corresponda, pues como este tema de seguridad en la en las certificaciones que se emiten y demás.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 19:58

Vale, siguiente, la siguiente pregunta es desde su experiencia, ¿qué debilidades identifican la

normativa vigente desde aspectos como el control, sanción o trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 20:17

Bueno, como mencionaba hace un rato, sé que existe norma, no tengo claridad sobre ella, pero estoy más que seguro que no hay un tema sancionatorio fuerte. Sí, algo robusto que digamos en contra a que no se utiliza un mecanismo donde garantice la información que se está certificando, porque digamos que pues partimos del inicio al final.

Lo que se busca que la firma del revisor fiscal es un acto de fe pública y entonces lo que firma el revisor pues ya tiene, digamos, esa connotación en derecho, donde pues la lo que estoy certificando es cierto, es verídico, sí, pero digamos que claro, si existe el tema de que yo tenga un tema de que yo falsifique documento privado o público, sobre eso sí.

Hay sanciones y demás, pero pienso yo que se debería robustecer y precisamente por todos estos cambios digitales que se han venido haciendo e incluso con la entrada de la I a que pudiese ser un poco hasta más fácil que todo este tipo de información se duplique y pues atraiga, pues hacia la persona que le emite cualquier tipo de, digamos, de inconformidad o cualquier tipo de.

De problema que pudiese generar por una certificación que realmente emitió. Entonces sí considero que en Colombia principalmente se debe robustecer un tema de normatividad respecto a ello, generando claridad, claridad, o sea, de manera tácita. ¿Qué pasaría?

¿Con el tema de sanciones, qué pasaría con el tema de control? ¿Qué pasaría con el tema de trazabilidad si no se tiene? Porque es que aquí estamos hablando solamente del tema de la persona que falsificó el documento, pero y dónde está la responsabilidad, incluso la persona que lo emite. Sí, cómo garantiza que efectivamente eso, digamos.

Le minimice o mitigue este tipo, digamos, de prácticas malas que pudiesen generarse, pues del de la de la otra cara donde recibe, pues este tipo de certificaciones. Entonces siento que aquí sí debe haber una, debe haber una robustecimiento en el tema de la norma, pero debe haber en 2 vidas, en la vida de quien lo emite y en la vida de quien recibe.

Pues esa certificación.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 22:28

Vale, Cristian, super claro. Desde su perspectiva, considera que hay limitaciones tecnológicas en cuanto a limitaciones tecnológicas. Hablo de herramientas, sistemas, costos, otro tipo de limitaciones o limitaciones institucionales como.

Falta de apoyo por los entes reguladores, capacitación, lineamientos claro que pueden afectar la seguridad documental en el ejercicio de nuestra profesión.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 22:59

Limitaciones siempre van a ver, siento yo que limitaciones siempre van a ver de algún punto de vista. Entonces digamos que a partir de herramientas yo te pudiese decir que no, porque hay un montón. Sí, a partir de sistemas lo mismo que van pues como muy en línea las herramientas que hoy por hoy existen, bien sea de manera paga o no. Ahora frente a los costos ya tenemos una limitación.

Porque, por ejemplo, no sé si hablamos de una persona a nivel independiente, que no sé que bien, si bien tiene un par clientes y demás, si el tema del del pagar una un tema de certificación que minimice el tema del riesgo de la falsificación del mismo tienden a ser costosos para una persona, sí.

ahora si hablamos a nivel de grupo de empresas o de firmas pues ya el tema pudiese cambiar porque los presupuestos allí digamos son más robustos y son conscientes de ello y ese digamos ese costo que ellos están asumiendo ahí lo traducen en el costo que tienen total y pues efectivamente su rentabilidad se ve medida allí y pues obviamente tendrían que emplear el ingreso Pero eso no pasa a nivel independiente en el independiente es un poco más difícil el tema entonces

que sí hay una limitación de costos por ese lado a nivel institucional sí digamos a partir de la universidad que es lo que te mencionaba hace un momento la universidad deben robustecer esto independientemente incluso la carrera que tú realizas que no estamos listos aquí estamos hablando un tema de revisoría fiscal y sí un tema pues especial pero siento que la firma de documentos va en vía en cualquier cosa incluso no sé si yo voy a firmar una compraventa Lo que sea, digamos que en cualquier, en cualquier rama, en cualquier rango o simplemente de del tema de un contrato laboral, por ejemplo, donde a veces simplemente llegamos allá, colocamos nuestra firma litográfica y ya está. Entonces sí siento que hay un hay un tema de institucional, principalmente, pues a través de la educación, ¿no?

de las de las de a partir de las universidades y demás posteriormente claro Aquí también interviene el tema del gobierno porque digamos que depende también pienso yo que del del número de certificaciones que se pudiesen emitir el gobierno pudiese emitir una una solución gratuita

Para ese tipo de cosas como hoy y por el tema de la facturación electrónica, que hay una herramienta gratuita que claro, si yo la pago, pues tendré otros otro tipo de cosas, podrá mejorar el tipo de proceso, el tipo de información que necesite tener, pero también la solución gratuita por parte de la dian. Asimismo, pueden generarse una solución gratuita.

La cual sí tendrá que asumir el estado, pero pues al final el día es un tema social, un tema de inversión social que se está haciendo y que puede beneficiar y puede minimizar el tema de procesos y demás y de falsificaciones que al final se traducen en si me falsifican, pues tengo que ir a demandar eso que va a hacer que se congestione por allá lo ha buscado. Entonces también es un tema que.

Que tiene afectación o digamos efecto, más bien que tiene efecto, pues en otros entes y que eso va a poder ayudar a de gestionar, descongestionar y demás, y que va a ser muy útil, siento yo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 26:02

perfecto listo Cristian el siguiente bloque de preguntas nuevamente le recuerdo Pues que lo que hablemos acá es de carácter confidencial y tiene solo efecto académico y

La idea es que en las siguientes preguntas me cuente experiencias, ya sea desde el un punto de vista como profesional independiente o desde la firma, pueden ser casos conocidos. o.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 26:28

Right.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 26:33

O que le hayan pasado a usted puede decírmelos en tercera persona. La idea, pues es que si tiene conocimiento de algún caso, pues me relate la experiencia y pues para yo conocerla y digamos que tenerla ahí en el estudio.

¿Entonces la primera es, ha tenido conocimiento o experiencia directa con casos de falsificación, alteración o uso indebido de certificaciones o dictámenes?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 26:53

Okay.

Bueno, digamos que a nivel personal, y si puedo ser muy sincero, no a nivel personal, no a nivel la firma en la que trabajo, he trabajado. No he tenido yo, digamos, evidencia de ello, que si ha pasado, posiblemente sí es algo que puede pasar, pero no digamos está tanto el rango de mi conocimiento a partir de esas experiencias o ese tipo de situaciones que han pasado, no obstante, digamos.

Vemos que sí he tenido personas cercanas en donde en un par años, no sé, un amigo me comentaba, oiga, imagínese que tuve que emitir una certificación de ingresos, por ejemplo, que esa pues la firma el contador público y me decía, imagínese que yo la firmé porque el cliente me había dicho que necesitaba ser para un crédito.

Y pues él me dijo unos ingresos. Yo, pues digamos que esa certificación es como una persona natural, ya que tenía un negocio, tenía Cámara de Comercio y efectivamente yo hice la misión de la certificación, cierto. No obstante, digamos que a esta persona fue demandada sí por un tema familiar de que no respondía por la cuota alimentaria.

Entonces él en ese, en esa audiencia y demás, dijo que él no sabía de esa certificación y no, pues no sabía del tema. Si bien aquí no se presenta algo de, digamos, de falsificación, sí se dijo por parte de la persona quien recibió la certificación que él no sabía de eso. Sí, que él no tenía ni idea de eso, que él no sabía dónde había sacado sus ingresos, nada tipo de cosas. entonces.

Digamos que ahí sí, como digo, si bien no hubo la falsificación, se puede llegar a entender como un uso indebido por el hecho de que se negó la persona a quien se le certificó y pues efectivamente ahí que pasa. Claro, pues digamos que ahí se desestima esa prueba que se entregó

en ese proceso de audiencia, pero así mismo el juzgado puede notificar a la Junta Central de Contadores.

Acerca de que un contador está metiendo certificaciones en mal forma, sí, no en debida forma. Entonces eso sí puede repercutir y es un problema, un problema, no, pues para la persona quien la emitió. Asimismo, también, por ejemplo, una vez una amiga que también era contadora, por ejemplo, llama el tema de recursos humanos, ella emitía las certificaciones de recursos humanos y demás.

Y resulta que no sé, se la entregaron a Pepito, pero resulta que Juanito también la necesitaba y Juanito pues se le hizo fácil, cogió como digo, no, pues tenemos cargo, tenemos salario, tenemos todo. Entonces, para no demorarse la certificación, lo que hizo fue que efectivamente copió todo y lo que cambió fue pues sus datos personales y la entregó al banco. El banco cuando llamó a corroborar la información.

Efectivamente, pues ellos tenían un control de las certificaciones emitidas y aún cuando era empleado, pues dijeron no hemos emitido esa certificación. Si bien la persona trabaja, nosotros no emitimos esa certificación porque tenemos un control de las mismas. ¿Qué pasó? Pues a la persona la despidieron porque precisamente falsificó un documento.

Que no debió ser.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 29:59

¿Vale, Cristian, en esos casos, conoce qué mecanismos utilizaron ellos para detectar o enfrentar la situación a nivel legal, normativo o algo así?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 30:11

Lo que hicieron en principio, digamos en la segunda experiencia que te contaba, fue despedir la persona. Sí, digamos que eso fue de presentir de su servicio automáticamente por alterar un documento privado. Luego, entiendo yo que ellos ya empezaron a robustecer el tema de las certificaciones. Asimismo, hicieron un comunicado con toda la empresa indicando de que emitirse certificaciones, estas debían ser solicitadas de manera.

Individual, sí que no podían utilizarse certificaciones, incluso que si era necesario que fueran actualizadas por fechas de emisión, por temas de periodos, que se solicitarán y que no se hicieran, pues de manera pues personal, cada uno le hiciese, sino que se contará con los debidos procesos. entonces.

Sí, entendí que robustecieron el proceso. No sé si de pronto generaron agua adicional. De pronto, el tema de si bien había un control de certificaciones emitidas, tal vez no tenían un control de, digamos, numérico o alfanumérico que me pudiese a mirar original. No sé si lo implementaron, pero sí sé que robustecieron en el proceso.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 31:18

Vale, señor, desde su experiencia, ¿qué medidas consideran necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación? Y desde su punto de vista, estas medidas deberían surgir de cambios normativos, lineamientos técnicos.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 31:31

And.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 31:36

O prácticas profesionales.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 31:39

Yo pienso que eso es una sinergia de los 3 últimos que mencionaste, o sea, debe haber si claramente la misión de una norma, debe haber claramente también un anexo técnico, lineamientos técnicos que regulen este tipo de cosas y así mismo debe volverse una práctica profesional. O sea, la combinación de estos 3 va a ser el éxito al final del día.

De que digamos que se pueda fortalecer sí el tema de la emisión de cualquier donde la emisión de la de las certificaciones donde se consigne una firma. Eso haría claramente eso, claro, aquí qué es lo que pasa. Pienso yo que pues parte del estudio que tú estás realizando precisamente considero que pueden ser parte de los insumos y a partir de la experiencia, en este caso, de un campo específico que es la revisoría fiscal.

A partir de estas experiencias, a partir de toda la información que ustedes recolecten, si un ente gubernamental pudiese tener, pues esto en función pues de varias áreas profesionales y demás, en donde pueda robustecer y a partir de los de, digamos, de los sí, de las sugerencias, recomendaciones que se lleguen a dar resultado a este tipo de investigaciones.

Aquí es donde se puede llegar a conseguir o se puede llegar a considerar construir un documento macro que pues reúna todo este tipo de experiencias y se genere un tema lineal, pues para todos, porque al final del día esto salvaguarda a todos. Esto no es esto no es de profesión, esto es esto es a nivel general, a nivel pues de digamos de asegurar la información que se está emitiendo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 33:07

Vale, Cristian, ya finalmente, ya desde su punto de vista, ¿qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental de estas certificaciones?

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 33:20

Yo pienso que por esto esto es un tema más que todo por compañía, porque al final del día, digamos que este control documental o esta información que reposan esta en estos documentos al final del día puede llegar a ser confidencial. ¿Cierto? Eso no puede estar en manos de todo, solo para los agentes principales. Entonces yo pienso que.

Aquellas compañías o aquellas personas de manera independiente que no tengan, , digamos, un repositorio de información en la nube, principalmente de manera paga, para que pues tenga estos controles de seguridad y no pueda hacer incluso hasta paga, puede llegar a sufrir daños tecnológicos.

O incluso sí, digamos de robo de información, pero digamos que con el tema pago uno siente que hay unos unos unos campos de seguridad mayor que pudiesen garantizar, pues la que es la esta información esté debidamente guardada, almacenada. Entonces siento que por compañía y por independiente debe haber.

Un repositorio en almacenamiento, un drive en la nube donde se puede guardar esta información y donde claramente sí o sí, yo siento que el tema de los consecutivos que no tienen que ser numéricos, pueden ser alfanuméricos para generar un distintivo, deben existir. Y así mismo hay un tema de trazabilidad, el tema de los.

QRs, los QRs, pues también nos dan, pues digamos que son estos QRs se generan pues aleatoriamente, pues en cada documento que se generan, y eso hace que pues la certificación o el documento emitido sea de manera única y no se pueda repetir. Sí, aún cuando sea el mismo. Es más, cuando uno genera un mismo documento, sí.

Con la misma información, pero simplemente que generemos horas diferentes. El tema del QR cambia por algún aspecto, por digamos que por todo. Entonces sí siento que debe ser un tema incluso obligatorio de alguna manera para que esto pueda servir para efectos de tener.

Una muy buena trazabilidad y control documental respecto a los documentos y certificaciones que se emiten y se firman.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 35:29

Listo. Vale, Cristian, hemos terminado, pues estas esta serie de preguntas. Quería agradecerle, pues, por el espacio. De verdad que sus respuestas, digamos que aportan mucho a lo que estamos haciendo. Y nada, muchas gracias.

RODRIGUEZ CAMPO CRISTIAN DE JESUS 35:48

No con todo gusto, con todo gusto.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 35:52

Voy a detener la grabación.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ detuvo la transcripción

Entrevista Alejandra Mendoza

sáb, 11 abr 2026

0:00 - Alejandra Mendoza

Hola, buenas tardes.

0:15 - Orador no identificado

Muchas gracias.

1:52 - Orador no identificado

Hola Alejandra, buenos días.

2:19 - Alejandra Mendoza

¡Hola, Alejandra!

2:32 - Orador no identificado

¡Buenos días!

2:51 - Orador no identificado

¿Me escuchas? Hola Alejandra, buenos días. Ahora sí te escucho. Hola, ¿cómo estás?

3:18 - Alejandra Mendoza###LINA MARIA VEGA ROJAS

Bueno, muchas gracias. Muy bien, Alejandra.

3:21 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Bueno, Alejandra, para ponerte en contexto un poco, te voy a contar el ámbito de aplicación de nuestro proyecto de grado. Como ya te comenté, estamos en proceso de terminación de la especialidad de revisoría fiscal y auditoría externa, y por temas también de manejo personal, y de necesidad propia, pues decidimos hacer este proyecto de grado enfocado a buscar herramientas a través de la normatividad, las herramientas tecnológicas para poder salvaguardar nuestros instrumentos de certificación, siendo estas las firmas que ponemos en los documentos que nuestros clientes nos piden certificar o que así mismo la normativa nos exige. Y que hacemos a través de firmas litográficas, firmas digitales, ya sean por certificadas o no, las que ponemos pues con la imagen en un PDF podría ser. También las que hacemos a través de claves dinámicas. Sí, todas las herramientas que ahora mismo tenemos, y de qué manera nosotros podemos salvaguardar nuestra firma y los documentos que nosotros apuntamos para certificar nuestra firma, nuestra tarjeta profesional, certificados antecedentes, para que esto no sean usados, para que no sean falsificados o tengan un mal debido uso, que lo tomen, que fácilmente lo pueden tomar, ¿sí?

5:01 - Alejandra Mendoza###LINA MARIA VEGA ROJAS

Básicamente es eso.

5:03 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Perfecto. Te pongo en contexto porque pues las preguntas pueden ser de pronto confusas si no te doy el contexto, pero no te podría dar contexto, entonces voy a empezar a grabar a partir

de ahora. Una vez inicie la grabación, te vuelvo y te pregunto si estás de acuerdo en que grabemos la reunión por temas de uso de datos y autorización de la grabación por parte tuya.

¿Listo? ¿Tienes algún problema?

5:34 - Alejandra Mendoza##LINA MARIA VEGA ROJAS

No, no, señora.

5:36 - Alejandra Mendoza

Ya tengo claro el teléfono.

5:39 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Listo, perfecto. Entonces, voy a empezar a grabar.

5:44 - Orador no identificado

Un segundo. Bueno, acabamos de iniciar. Alejandra, muy buenos días. Buenos días, ¿cómo estás?

5:53 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Vamos a agradecerte por el espacio que nos estás regalando el día de hoy. Con mi compañero SEBASTIAN Sarmiento, que es mi compañero de proyecto, pero en serio agradecemos mucho a todos los profesionales que se están acogiendo y nos están regalando un tiempo de su espacio para poder practicar esta entrevista. Como te mencionaba, estamos avanzando en la aplicación de entrevistas para realizar nuestro proyecto de grado enfocado hacia

las salvaguardas para proteger los instrumentos de firma de revisores fiscales, los instrumentos de certificación, perdón, y pues nada, esta entrevista es técnicamente para fines académicos y queremos solicitar confirmar que nos diste autorización para grabar esta entrevista. Listo, Alina, muchas gracias por la invitación y sí, autorizo.

6:55 - Alejandra Mendoza

Bueno, perfecto, Alina, Alejandra.

6:58 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Entonces, demos inicio. Inicialmente, necesito que me regales, por favor, tu nombre completo, área de especialidad, tamaño de las organizaciones auditadas, siendo esto mini pymes, pymes, medianas o grandes empresas, el ámbito de ejercicio, ya sea público, privado o mixto, y los años de ejercicio profesional, por favor. Listo, sí, señora.

7:22 - Alejandra Mendoza

Mi nombre es María Alejandra Mendoza Jaime. Soy en auditoría y revisoría fiscal, pues llevo más de 12 años de experiencia en el área de contabilidad y unos 10 años menos, siete años de experiencia en el área de revisoría fiscal. He ejercido siempre en el sector privado y he manejado empresas medianas, pymes, mi PIN es también y también he manejado empresas grandes. Ok, perfecto.

7:58 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Bueno Alejandra, entonces te voy a empezar a hacer. Ahora mismo inicialmente vamos a tener 10 preguntas, perdón 11 preguntas. Pero tenemos 8 que son personales y las últimas pues te queremos recordar que las respuestas que aquí tenemos son de carácter confidencial para el uso académico y que podemos permitir que nos respondas en tercera persona, porque ya son temas como de casos que se han venido presentando. Entonces, como primera pregunta, tenemos desde su experiencia profesional, ¿qué procedimientos utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite el Revisor Fiscal?

8:45 - Alejandra Mendoza

Bueno, esto... Pues para llegar a esas certificaciones o emitidas por mí, pues primero hay que hacer el proceso de validación. Siempre reviso información ya soportada con los estados financieros, pues procedo a la elaboración de los papeles de trabajo. Y en base a eso, pues yo elaboro los informes o certificaciones, pues según las normas vigentes. Y pues procedo a hacer mi firma o a certificar cuando ya tengo todas las evidencias claras, cuando todo está pues ahí ya procedo con mi dictamen o mi firma como profesional.

9:21 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Ok, muchas gracias. ¿Qué mecanismos utilizas para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

9:32 - Alejandra Mendoza

Bueno, pues acá es muy importante este tema. De todos modos, pues yo siempre trato de dejar todo digitalizado. A veces pues si es necesario pues también el soporte en archivo físico

que ya pues no lo manejo tanto pero siempre trato de que todo esté respaldado con la nube siempre pues en las empresas que trabajo hay respaldo de servidores entonces todo esto pues hace que la información pues se conserve siempre en los tiempos que se deben conservar.

10:07 - LINA MARIA VEGA ROJAS

De acuerdo, los mecanismos utilizados tienen procedimientos formalizados o como o dependen de criterios personales?

10:14 - Alejandra Mendoza

Bueno, pues muchas veces depende de criterios personales, pero normalmente pues las empresas siempre tienen sus manuales o políticas internas, entonces realmente pues uno se acoge a lo que las empresas vayan requiriendo. Entonces pues estos mecanismos siempre ¿Y utilizas mecanismos de firma digital o electrónica en la emisión de certificaciones o informes?

10:42 - LINA MARIA VEGA ROJAS

En caso afirmativo, ¿qué normativa conoces o aplicas para el uso de firma digital o electrónica y qué dificultades has encontrado en su implementación? No, sabes que no.

10:55 - Alejandra Mendoza

En este momento, pues yo no estoy utilizando ninguna firma digital certificada, pero sí he hecho las averiguaciones. Entonces es como lo único que he visto últimamente, pero en estos momentos no la estoy utilizando. Ok, y desde su perspectiva, ¿los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos?

11:18 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Por qué considera que sí o no son suficientes? Bueno, pues, cuando hablamos de los mecanismos, pues estamos hablando de las firmas digitales, ¿sí?

11:28 - Alejandra Mendoza

Estos, pues, sí son mecanismos de autenticación. Y en su experiencia, ¿qué debilidades identifica la normativa vigente, desde aspectos como el control, el control de los datos, el

11:59 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿cuáles son las consecuencias para la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal?

12:07 - Alejandra Mendoza

Bueno, son varias porque ya sabemos que siempre, pues, nosotros como revisores fiscales, pues, tenemos una responsabilidad muy grande y, pues, siempre acá en Colombia, pues, la reconocen por el tema, pues, de la fe pública, de emitir certificados, y demás, sí siento que hay muchas debilidades en cuanto al control posterior, puede ser, después de firmado los documentos, como las validaciones, como las confirmaciones. Sí, claro.

12:41 - LINA MARIA VEGA ROJAS

De acuerdo. ¿Y qué limitaciones tecnológicas? Cuando te hablo de tecnológicas, me refiero a herramientas, sistemas de información, o los costos de estos sistemas de información. O

institucionales, ya sea el apoyo del regulador o de la normatividad, capacitaciones o lineamientos claros, afectan la seguridad documental de su ejercicio profesional?

13:06 - Alejandra Mendoza

Pues acá es muy claro que esto de la firma digital certificada, pues es algo que casi nadie conoce, ni siquiera ni los empleadores, ni los clientes, tampoco los contadores, muchos. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Ni le pagan a sus contadores, ni todos los contadores pues pagan este costo de la firma digital certificada. Todos están usando pues todavía la firma escaneada y demás que tú hablabas. Y lo más importante, la limitación que yo veo es que deben existir plataformas, no sé, herramientas para validar estas certificaciones. Y aquí es donde los entes que nos apoyan a nosotros como contadores, por ejemplo la Junta Central debe empezar a apoyar. Muy interesante, sí, totalmente de acuerdo.

13:54 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Se recuerda al entrevistado, lo que te decía inicialmente, que las respuestas son de carácter confidencial y académico en la investigación, y las respuestas de las preguntas que te voy a hacer de aquí en adelante, si deseas, las puedes responder en tercera persona, o si fue por casos conocidos, o si deseas hablar de experiencias ¿Has tenido conocimiento o experiencia directa con casos de falsificación, alteración o uso indebido de certificaciones o dictámenes?

14:44 - Alejandra Mendoza

esto y tal porque por digamos confianza alguien tomó mi firma y la puso y la reflexión en los estados financieros claro la firma que dices que tomó es la que tenemos digital pero no es un

pdf la firma ajá y la validó con los estados financieros como me di cuenta porque un ente con un antiguo financiera me llamó para hacerme preguntas sobre esa empresa que yo no conocía.

15:18 - LINA MARIA VEGA ROJAS

¿Te diste cuenta a través de las confirmaciones de terceros?

15:22 - Alejandra Mendoza###LINA MARIA VEGA ROJAS

De terceros. De acuerdo.

15:24 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Y en casos, ah bueno, en casos de esta falsificación, alteración de documentación o certificaciones, ¿qué mecanismos utilizaron para detectar o enfrentar la situación? Ya nos hablabas de eso.

15:36 - Alejandra Mendoza

Sí, yo entonces, a mí me llamaron el tercer, pues esa entidad bancaria y una vez por escrito, reporté que yo no conocía la información de esa empresa. También hablé directamente con los dueños, me acerqué allá, y pues ellos también fueron, digamos que esa firma de auditoría que le trabajan a ellos, pues fue la que tomó mi firma.

16:01 - Orador no identificado

Ok.

16:02 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Y desde su experiencia, ¿qué medidas consideran necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación. ¿Estas medidas deberían surgir de cambios normativos, lineamientos técnicos o prácticas profesionales? Pues yo pienso que primero es el conocimiento, ¿no?

16:20 - Alejandra Mendoza

Hay mucho desconocimiento sobre eso. También de pronto podríamos llegar a la obligatoriedad, puede ser, me parece. También hay que, pues, hablando del conocimiento, pues que la gente conozca la... Eso es muy fácil la adquisición, el costo también es Entonces, digamos que pienso que es eso, como capacitación, en charlas, conocimiento, ofrecer el producto, y también llegar a un punto en que eso tiene que ser obligatorio.

16:51 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Ok, Alejandra, muchas gracias. Muy interesante tu respuesta. Y para terminar, ¿qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental?

17:01 - Alejandra Mendoza

Eso es muy importante, lo que yo ya te había dicho, ¿no? Una herramienta donde esto sea verificable. Ya no sé, a través de la Junta Central de Contadores, herramientas donde nuestras firmas digitales se puedan verificar en línea y sea obligatoria. Es lo más importante. Sí, muy interesante.

17:24 - LINA MARIA VEGA ROJAS

Listo, Alejandra, con esto terminamos. En serio, muchísimas gracias por el tiempo. Nos aportas muchísimo con estas respuestas. Y pues nada, mil gracias nuevamente. No, a ti LINA, muchas gracias por la invitación.

17:38 - Alejandra Mendoza

Bueno, que estés muy bien, hasta luego.

17:40 - Alejandra Mendoza###LINA MARIA VEGA ROJAS

Bueno, feliz día, que estés bien.

Entrevista Alejandra Mendoza

11 de abril de 2026, 2:30p.m.

25m 54s

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ inició la transcripción

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:03

Gracias por aceptarme la invitación.

Mireya 0:03

Mhm.

Demoraron muchísimo, muchísimo porque ellos dicen que me voy a.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:06

Y.

Agradecerle, pues, por este espacio. Este espacio es un espacio de investigación que se está adelantando junto con mi compañera Lina Vega. Estamos trabajando en un proyecto, pues que tiene como objetivo analizar los riesgos asociados a la falsificación.

Mireya 0:13

En la noche los pasaron, los ataron, después llegó un aripotle y los pasaron a las.

Hay unos colombianos, Hay unos colombianos.

Mhm.

Eso.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:27

Manipulación o uso indebido de los instrumentos de certificación del revisor fiscal en Colombia para la formulación de mecanismos jurídicos, técnicos y procedimientos que fortalezcan su salvaguarda, autenticidad e integridad probatoria en el ejercicio de nuestra profesión.

Mireya 0:29

He is still.

Bueno.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:44

Yaco pues con este contexto me gustaría por favor me regale su nombre completo su área de especialidad en qué en qué organizaciones ha auditado también a qué sector pertenecen estas organizaciones

Mireya 0:46

Bueno.

Yeah.

Pues cuidado.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 1:03

¿Y cuántos años tiene de ejercicio profesional?

Mireya 1:06

Hola, buenos días Sebastián, es tu mucho gusto participar en esta encuesta. A ver, yo soy contadora pública, llevo aproximadamente más de 15 años de experiencia, hace 20 años, ejerciendo como contadora y como revisora fiscal en el tema de revisoría fiscal.

Llevo más o menos 10 años trabajando para la firma de RCM Colombia Vegeta donde pues lo que hacemos principalmente es auditoría financiera y de cumplimiento a las entidades con las cuales está a los clientes con los cuales tiene la firma contrato. Digamos que en este transcurso hemos tenido.

Vinculación con clientes que hace que de todos los sectores, clientes del sector agroindustrial, del sector de la construcción, del de servicios, de comercialización. Entonces digamos que hemos abarcado muchas, muchos sectores.

¿Qué más se me equivale por contarte? No sé, creo que ya debe haber que todas las preguntas que me indicaste. Aparte, aparte, pues he tenido experiencia ejerciendo como contadora independiente y pues en el ejercicio de la profesión se ha tenido que emitir ciertos tipos de certificados. Entonces, de pronto, por este lado también te puedo ayudar.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 2:13

Sí, señora, está perfecto.

Vale, Ana, muchas gracias. Vamos a iniciar entonces con las preguntas. ¿Desde su experiencia

profesional, qué procedimientos se utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite como revisor fiscal?

Mireya 2:46

Bueno, desde la parte de la revisoría fiscal, del rol del revisor fiscal, como nosotros estamos escritos en una firma, pues tenemos una metodología que seguir para el todo tema de auditoría respecto a lo que son las certificaciones, esto y todos los trabajos que se desarrollen, pues nosotros tenemos que dejamos documentados en papeles de trabajo lo que son. desarrollo de pruebas y y todo lo relacionado con con cercados que se emita Entonces sí o sí todos los documentos que nosotros firmemos emitimos deben que tener un soporte documental y debemos dejarlo plasmado en nuestros papeles de trabajo y pues ya uno ejerciendo como Para certificaciones desde contador o revisor fiscal como independiente, pues lo que hacemos ya más que una metodología es dejar documentado todo con papeles de trabajo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 3:40

¿Vale Ana, la siguiente pregunta es qué mecanismos utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

Mireya 3:43

Está bien, bueno, Luisa.

Grace.

Entonces nos ayudamos, chao, nosotros tenemos esto.

Primero, una base, una base de auditoría en la cual se conservan todos los documentos y esa base

de auditoría, pues está respaldada por parte de la firma esto de conservación durante 5 o 10 años.

No recuerdo bien las 2 años, cuántos son, pero entre 5 y 10 años debemos que mantenerlos allá.

En esa.

En esa, en ese, en ese software y adicionalmente, pues todo lo que son información que nos comparten los clientes que son base para firmar esas certificados, pues los tenemos en una, en un disco duro, en un en la nube, en el Drive.

Que también es respaldado por el área de tecnología de la firma.

Y ya lo que es que se maneja de manera independiente, pues en lo personal manejo es una información en Google Drive y en la nube, pues allá se conserva de acuerdo a las políticas que tenga Google.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 5:01

Para esta conservación, pues para digamos que llevar a surtir estos mecanismos, estos mecanismos tienen procedimientos formalizados, documentados o depende de criterios profesionales.

Mireya 5:12

Para el tema de la firma se tienen sus mecanismos, tienen, digamos que la firma tiene las políticas de seguridad y a nivel interno se tiene establecido el tiempo que debe permanecer esa información en la respaldada después de los del.

Tiempo que se transcurre, esa información se baja de la nube y se conserva en otro, en otro, se baja de esa sección y se conserva en otro, como en otro lugar, sí, por otro tiempo.

Pero allá es mucho más difícil el acceso en caso que nosotros necesitemos recuperar

información, porque se ha dado el caso que ya han transcurrido 5 años o que todavía tenemos 5 años, pero ya no teníamos acceso porque digamos que la firma cambió hace 2 años el lugar donde se conserva esa información y se pasó a otro, entonces la información que teníamos en la otra nube.

Para tener acceso, pues se tiene que hacer una solicitud formal ya al área de TI. Ellos nos abren el espacio donde está esa información y nos suministran una copia de la información.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 6:23

Vale, Ana utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la misión de certificaciones o informes.

Mireya 6:32

No digamos que se utilizan esto de acuerdo a la necesidad. de.

A la necesidad o los requerimientos que exigen los entes de control. Ejemplo, la supersalud nos para firmar lo que son formatos o información que se presenta ya semestral, mensual o anual, exige que el revisor fiscal tenga una firma digital emitida por uno de los entes.

Permitidos a nivel país que los de esa generación de firmas, cámara de comercio antes digital.

Entonces, digamos que para firmas antes como la supersalud, si se tiene el certificado digital de expedido por la Cámara de Comercio para entes vigilados como Redevan.

Que como revelan que vigilado por la superfinanciera, esto también solicitan un certificado digital. Entonces también se tiene, pero para resto, por ejemplo, antes como las supersociedades, no exige ese tipo de certificaciones que vayan firmadas digitalmente. Entonces lo que se hace es la firma escaneada.

Lo mismo para firma de firma de declaraciones de impuestos, que de pronto es donde puede existir el riesgo por el tipo de firmas que se emiten, que lo que hace uno la firma escaneada no es firma.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:51

Vale.

Mireya 8:04

Que sea emitida por algún ente.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 8:08

¿Vale, Ana, en el caso de las en el caso en el que se están usando firmas, digamos, digital electrónica, qué normativas conoce o aplica para el uso de estas firmas y qué dificultades ha encontrado en su implementación?

Mireya 8:22

Las digitales o las escaneadas.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 8:26

En el caso de las firmas digitales y electrónicas.

Mireya 8:31

Pero cuando tú hablas digital electrónica es la que uno pone escanea en el PDF y pone el escanea o la digital digital que emite la Cámara de Comercio.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 8:39

Digamos que hablemos en general de las 2:00, sí, para, digamos.

Mireya 8:43

Digamos que en la digital no hay ningún problema porque de pronto la digital es el desconocimiento de cómo se firma, cómo es el proceso de firma inicialmente, porque creo que es una como todavía no está tan regulada y son muy pocas las entidades que exigen firma digital. pues Esto hace que las personas no conozcan el manejo o el proceso de cómo uno solicitarlo quién nos emite y demás entonces de pronto es más como el desconocimiento eh obvio tiene su costo entonces puede ser que pueda haber una limitante en que los costos son altos A mi modo no me parecen tan altos porque tú compras una firma digital y la firma digital la compras por un año, 2 años, 3 años se vence y tienes que renovarla. Entonces lo de pronto limitante también se puede ver en que a mí se me venció la firma digital, el token, por ejemplo, la Cámara de Comercio emite firmas digitales en la que te dan un token y el token te llega a ti a tu casa.

Y para que tú lo puedas recibir, entonces debe que estar la persona titular de la del token, porque ella es la persona que debe que firmar la recepción del token. Si no está la persona, debe que dejar una carta autenticada esto para que otra persona reciba el documento, pero debe ser una carta autenticada.

O sea, ponen bastante bastantes trabas a la hora de uno recepcionar el token o la firma, porque no

es una firma física, sino es como una memoria USB que le llega a uno a la casa. Sí, y uno mete la memoria USB al equipo y firma. Entonces, digamos que ahí hay como limitaciones.

Y en temas normativos, pues no hay ningún problema, porque eso sí está más que regulado la firma digital, porque ahí sí se garantiza que no va a haber.

Suplantación de mi firma, porque si yo la tengo el token, yo soy el que estoy firmando, a no ser que me roben el token y alguien firme por mí. Igual el token tiene su clave y todo, que es una clave personal que uno mismo asigna.

Respecto a lo que es la firma que uno normalmente utiliza para hacer firmas de impuestos para hacer firmas de certificaciones.

Eso, pues sí, ahí sí hay una limitante que cualquiera.

Perfectamente puede pasar un PDF, convertirlo a un Word y puede coger mi firma y firmar cualquier otro documento. Pero digamos que eso, como todavía no está tan regulado de que las exijan que debe ser para una misión de un certificado, debe ser una firma digital como tal, pues hasta donde tengo entendido no hay regulación. Entonces por eso es que uno.

La sigue utilizando hasta tanto, no se exija que sean firmas digitales digitales como tal, pues el riesgo de que le utilicen a uno la firma que para otros temas de fraude y demás siempre va a existir.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 11:44

Vale, han entendido la siguiente pregunta ya es un poco más de desde su perspectiva profesional.

¿Usted qué mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos?

¿Le vuelvo a repetir la pregunta desde su perspectiva, cree que los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos?

Mireya 12:02

Mhm.

No, del que uno firma escaneado no hay ningún, no hay ninguna forma de uno de garantizar que sí sea que la que la persona que está firmando sea uno realmente y que no le estén suplantando su firma, sí, o que no me estén utilizando mi firma en mi firma para sin mi autorización.

Pero en el tema de las firmas digitales considero que la autenticación es más que suficiente la que se utiliza, porque es lo que yo te digo, yo para firmarlo con la Cámara de Comercio o con antes, porque yo he tenido la experiencia con los 2 con las 2 omisiones de firmas. Esto él me pide una primero que me autentique.

Que introduzca el token. En el caso de la Cámara de Comercio, que dice el token y después me pide que esto que digite mi clave, la clave. Yo en el momento en que me llega al token por primera vez, yo él me hace que me él me pide que me genere cambio de la clave.

Me asignan una por default, yo la cambio. Es una, es un token que es mi clave personal.

Entonces no creo que haya ningún tipo ahí en problema. El mecanismo de autenticación me parece que está correcto en el case Andes. Recuerdo en este momento creo que no me pide clave.

Sí, entonces perfectamente si de pronto puede haber ahí un riesgo.

Un bache ahí en el que.

La autenticación no es tan precisa.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 13:42

Vale, sí, señora.

¿En su experiencia, qué debilidades identifica en la normativa vigente desde aspectos como el control, sanción o trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos de certificación de revisor fiscal?

Mireya 14:02

Pero repítame, pregunta porfa.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:05

¿Desde su experiencia, qué debilidades?

Ha identificado la normativa vigente desde aspectos como el control, sanción o trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos que emitimos como revisores fiscales.

Mireya 14:22

Pues que no hay una normativa como tal que exija.

Esto, un procedimiento específico para nuestra firma digitales, para nuestra firma, o sea, digamos que no va se abierto. Sí sanciones que tenemos nosotros muchos en el sentido de que si yo emito una sanción o emito una un certificado que no tiene validez, que yo no.

Que yo no reviso, que yo estoy diciendo, estoy afirmando algo que no es cierto, pues yo voy a tener una sanción por eso, por emitir un certificado. Sí que no es correcto, pero desde el punto de vista de control de que no me suplanten o algo, no hay ninguna normatividad.

Que me permita controlar eso a mí. Sí, o sea, desde debería desde la regulación, debería dar algo en donde exijan que todos los documentos deben ser firmados de tal forma, sí, y o por medio de

por cierto medio, por una herramienta, por ay.

Para esa forma, yo cubrirme que mi firma no esté siendo suplantada.

O que no esté siendo al no estén firmando, falsifiquen un documento que yo esté firmando o algo así.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:41

vale han entendido esta siguiente pregunta ya me me habló un poco hace unos momentos pero pues tengo que hacerla y es qué limitaciones tecnológicas ya sean herramientas sistemas o costos o institucionales ya sean apoyo de los entes reguladores capacitación lineamientos

Mireya 15:49

Mhm.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 16:01

Afectan la seguridad documental en el ejercicio profesional.

Mireya 16:08

Esto no, pues limitaciones, las que ya le había comentado en temas de bueno, el costo, el costo no me parece desorbitante en las firmas digitales, inclusive me parece que los entes que emiten las firmas digitales te apoyan a ti en el proceso de.

te llega el token y tienes que instalar muchos no me acuerdo cómo es que le llaman allá muchos archivos para que puedas utilizar el token sí como muchas aplicaciones Entonces tú puedes llamar perfectamente a la cámara de comercio o antes a tu equipo se Eso es bueno y es malo

porque se conectan vía nides

Y te lo instalan en tu equipo. Entonces tú le estás abriendo en tu equipo la portada a esas personas para que.

Manejen y instalen lo que, pues obviamente, pues ellos lo harán solamente lo que uno requiere, no, pero ahí también hay un riesgo porque eso ellos instalan cosas. Es algo muy técnico. Sí, que uno desde el rol de contador o revisor fiscal no sabe qué es lo que yo le debo que instalar al equipo.

Digamos, en el caso de la firma, cuando a mí me ha tocado instalarle los instalar los token, actualizar.

Actualizar como los, es que no me acuerdo, el nombre técnico es como los descargables. Me lo hace el ingeniero de la firma, pero porque él tiene el conocimiento y ya después cuando me tengo se tiene que conectar el ingeniero de sistemas de la Cámara de Comercio, pues lo hacemos ahí en línea los 3. Sí, pero cuando uno está ejerciendo desde el rol de como independiente, pues.

Le toca a uno que ellos manipulen ahí el computador y le salen como lo que ellos lo consideren.

Pero digamos que eso es una ventaja, que ellos le hagan a uno todo ese proceso de instalación y que le hagan todo el acompañamiento, que lo hacen todo el acompañamiento. Si tú no sabes cómo se firma, entonces ellos te hacen una explicación, tienen en las páginas esto, las los videos donde te explican cómo es todo el proceso.

Digamos que más que limitante, ahí hay una ventaja.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 18:21

Bueno, Ana, la siguiente, el siguiente bloque de preguntas. Nuevamente, pues quiero recordarle que la información que estamos tratando acá es tanto de carácter confidencial, así como que es

va a ser usada para fines académicos. Entonces, las respuestas a las siguientes preguntas me las puede suministrar en primera persona o en tercera persona.

Mireya 18:38

Mhm.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 18:45

O en casos que haya conocido de las situaciones, pues que le voy a comentar.

¿Entonces, ha tenido conocimiento o experiencia directa con casos de falsificación, alteración o visión debido a de certificaciones o dictámenes?

Mireya 18:54

Mhm.

No certificaciones como tal, no.

¿Qué se ha presentado temas de firmas de impuestos?

Sí, no sé si eso les aplica o no.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 19:26

Y si quieres, deme un poco más de contexto de qué trataría el caso.

Mireya 19:30

Que se ha dado que, por ejemplo, como en declaraciones de industria y comercio, los municipios no tienen tan, no tienen el tema de que se firme por la plataforma. Hay algunos que todavía es

firma litográfica.

Entonces, al no tener esa opción, pues muchas empresas, muchas no se ha presentado el caso que la empresa firma es el representante legal y el contador. Cuando hay revisor fiscal, pues la firma la debe quedar el revisor fiscal. Entonces lo que hacen es firmar la física, la firman y la presentan sin nuestra, sin nuestra firma, pero no es que no lo suplanten, sino que.

La firma es el contador en cabeza del contador.

Sí, digamos, eso se presentó para la alcaldía de Bucaramanga en algún momento con un cliente, sí, más que suplantaciones que no está.

Digamos que regulado, que debe que ser el revisor fiscal y que en la página entonces que debe entrar el revisor fiscal y no el contador. Sí, y en algún cliente escuché, no fue un caso particular mío, que lo que hicieron fue coger nuestra firma lo que yo te decía.

Teníamos nuestra firma litográfica escaneada. Entonces cogieron, cogieron nuestra firma, la pasaron por un convertidor allá de PDF a Word, me imagino, y firmaron la declaración a nombre nuestro cuando realmente, pues nosotros ni siquiera la habíamos revisado.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 21:08

¿Ana, en esos casos, qué mecanismos utilizaron para detectar o enfrentar la situación?

Mireya 21:16

Como nosotros hacíamos revisiones posteriores, se en algún momento se hizo, se se hizo la revisión de porque ese mes no hubo declaración para presentar, entonces ahí fue donde se identificó.

Y se se solicitó a la se solicitó las declaraciones presentadas durante cierto lapso y se identificó

pues que esa no se había pasado por nuestra revisión. Obviamente, pues se hizo, se levantó la mano, se pasó la carta a la dirección, porque pues ya era un tema de falsificación de uso indebido de nuestra firma.

De falsificación, de suplantación, perdón, y la verdad, no recuerdo si al final seguimos con el cliente o no se hizo o se a qué es, a qué estado se llegó con él, creo.

Que hubo un llamado de atención a la persona a nivel interno de la compañía, pues porque la Revisoría Fiscal se manifestó y si no estoy mal, la persona como que la echaron.

La persona que hizo ese tema a nivel de la compañía.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 22:30

Vale, Ana, gracias. Ana, desde su experiencia, ¿qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación? Y desde su punto de vista, estas medidas deberían surgir de cambios normativos, lineamientos técnicos o de prácticas profesionales.

Mireya 22:49

No, yo considero que eso debe ser más que una práctica, un lineamiento, un lineamiento. ¿Por qué? Porque resulta que eso siempre genera costos y pues puede ser que algunos profesionales consideren que es importante curarse uno en salud y yo corro en el corro en el costo de.

De comprar una firma digital, pero muchos y es la triste realidad va a pasar que se ponen y dicen no, esto me vale 500000 pesos, 1000000 de pesos una firma digital, yo no voy a incurrir en esos costos y pues qué hacen? Pues prefieren seguir firmando litográficamente y exponiéndose a.

Uso indebido en nuestra fila, entonces más que una buena práctica debería es.

Una un tema que debe ser por norma.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 23:42

Vale, sí, señor, ya para cerrar la última pregunta sería: ¿qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental de las certificaciones que se emiten como revisor fiscal?

Mireya 23:48

Yes.

Pues la herramienta, el la que todo debería ser con firma digital. Eso garantiza, pues que va a haber una, todo debe que ser de acuerdo a lo que exija la norma.

Y herramientas para validar mi para la trazabilidad, pues es que yo considero que esa porque es que en la firma de cuando yo hago la firma digital me sale hasta la hora en la que firmé.

Adicional que esos documentos que yo firmo digitalmente.

Ejemplo, un PDF de esos PDFs, si yo lo paso con una herramienta, así sea de las que uno paga de PDFs, no me permite alterarla, o sea, no te permite modificar ese documento para nada.

Entonces, es utilizar las herramientas digitales, principalmente cámara de comercio de las que me parece más seguros para la respectiva misa.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 25:00

Listo, vale, Dani, Ana, quería agradecerle. Ya hemos terminado, pues el las preguntas. Quería,

pues agradecerle por su espacio y digamos que sus respuestas, estoy seguro, nos van a aportar mucho para la ejecución de nuestro proyecto y pues nuevamente agradecerle.

Mireya 25:20

No, un gusto participar en la encuesta y colaborales. Ojalá ese proyecto sirva para que en algunos momentos logremos el tema de uno resguardar su firma por medio de alguna normativa que le garantice a uno que nuestra firma está siendo esta debida forma. Creo que es que la verdad es que.

Hoy en día estamos muy expuestos.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 25:44

Sí, señora, si es listo, Ana, voy a cortar la grabación. Muchas gracias.

Mireya 25:47

Phone.

Esto, gracias.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ detuvo la transcripción

Entrevista Zunlay Andrea Escalante Andrade

11 de abril de 2026, 3:34p.m.

16m 18s

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ inició la transcripción

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:03

y muchas gracias por aceptar este espacio de entrevista eh Como le mencioné en el preámbulo pues esto es un espacio netamente académico y pues todas las las las respuestas y y demás comentarios que su me me

Me comente, pues serán usados única y exclusivamente, pues para fines académicos, guardando pues la confidencialidad de la información que se trate en este espacio.

Y de manera general le cuento, el objetivo de este proyecto es analizar los riesgos asociados a la falsificación, manipulación o uso inderiva de los instrumentos de certificación del revisor fiscal en Colombia, pues para formular mecanismos jurídicos, técnicos y procedimientos que fortalezcan la salvaguardia.

Autenticidad e integridad probatoria en el ejercicio como profesionales de la Revisoría Fiscal.

Entonces, ya como para iniciar nuestro espacio, Andrea, me gustaría por favor me regale su nombre completo, su área de especialidad, si ha participado en organizaciones, en auditoría, en organizaciones mipymes, medianas o grandes.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 1:16

Yes.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 1:23

¿En qué ámbito están ubicadas estas organizaciones, sea público, privado, mixto y cuántos años lleva ejerciendo su profesión?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 1:32

Listo, entonces mi nombre es una de Andrea Escalante Andrade y área especialidad especialista. en.

Ay, tengo beer.

Especialista en Tributaria, he trabajado en organizaciones de PYMES y medianas. El ámbito sería privado.

He trabajado en revisorías fiscales hace más o menos 4 años y medio.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 2:07

Listo, vale, Andrea, entonces vamos a iniciar como con el cuestionario. La primera pregunta que le quiero hacer es desde su experiencia profesional, ¿qué procedimientos utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite como revisor fiscal?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 2:25

De Desde mi experiencia profesional, los procedimientos pues que se han utilizado son como más que todo procedimientos estructurados que ya tienen como las firmas y en tema de revisiones, pues salvaguardar todo lo que el certificado está solicitando, que se esté haciendo los

cruces respectivos y que queden documentados como en el papel de trabajo.

En el tema.

De cómo se firman los archivos. En mi experiencia, en el último año, por temas de seguridad, estamos utilizando la firma deserti cámara. Esto es con el fin de proteger la firma de los revisores fiscales. Sí, en el tema de que no vaya a haber una falsificación en los documentos.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 3:20

Vale, Andrea.

¿Siguiente pregunta es, qué mecanismos utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 3:33

¿Qué mecanismos utilizan? Se utilizan en esto nubes en un drive.

Donde sí o servidores, pues seguros, donde podamos guardar la los archivos salvaguardando, pues toda su integridad, sí de que no vayan a ser vulnerados y no vayan a ser publicados y vayan a llegar a personas que no se necesitan.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:00

Andrea, estos mecanismos tienen procedimientos formalizados, documentados o dependen del criterio personal.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 4:08

Y.

Depende, ahorita tenemos un mecanismo, pues en donde estoy laborando. Actualmente tenemos un mecanismo que anualmente al cierre fiscal de la auditoría se guardan. Sí, o sea, se mensualmente tú vas guardando todos los las certificaciones y todo lo que tenga que ver con cumplimiento.

Y al terminar el año fiscal, su periodo fiscal se se resguardan en un archivo comprimido y estos son guardados bajo custodia por 5 años en una nube. Solamente se tiene acceso en el caso de que se necesite sacar alguna información y pues esta se debe solicitar con unos permisos autorizados.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:54

Vale, Andrea Andrea, utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la misión de certificaciones o informes y en caso de ser afirmativo, qué normativa conoce o aplica para el uso de firma digital o electrónica hoy qué dificultades ha encontrado en su implementación?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 5:14

Actualmente utilizamos la firma desercitcamara y en lo que lo he utilizado y en lo que tengo conocimiento es uno de los mecanismos.

¿Quién más altas guarda la firma y la integridad de los certificados? Pues porque es una firma.

Que no se puede falsificar muy fácilmente. Sí, ella tiene como su código y entonces es muy fácil.

Es lo que mejor está resguardando esa firma de los revisores fiscales a que se pueda falsificar con una firma que se utilizaba normalmente digital, firmado en un PDF.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 5:54

Vale, Andrea, ya estas preguntas siguientes ya es desde su perspectiva como profesional. ¿Cree que los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 6:09

Sí, porque hacer una firma digital, digamos, si estamos utilizando la cámara, yo siento que es así. Asegura mucho que no te vayan a falsificar la firma para mí, sí.
O.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 6:26

Ese digamos que ese aspecto en el sentido de las personas que tienen acceso a ese certicamara, pero digamos en el caso de un profesional independiente.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 6:40

Esa no es tan segura, o sea, para mí esa sí tiene mucha vulnerabilidad, porque en muchas ocasiones tú puedes del PDF darle copiar y pegar a la imagen y te tú copias la firma y la pegas en un Word y la puedes tener. Sí, si tú no te aseguras de que le des como imprimir o no bloqueas el PDF.

Cualquier persona puede acceder a esa firma.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:06

vale Andrea Andrea desde su experiencia Qué debilidades ha identificado la normatividad

vigente desde aspectos como el control sanción o trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 7:29

En cuanto al control.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:39

Sí, digamos en cuanto a.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 7:39

Digo que hay más.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:42

Señora.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 7:42

¿En cuenta qué?

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:45

Sí, digamos en cuanto digamos qué debilidades cree sumerse que hay todavía, digamos que como en el limbo en la normativa existente en cuanto a que se tenga control, a que no hayan sanciones o a que se limite la trazabilidad de los instrumentos que emitimos. como.

¿Profesionales, o sea, qué debilidades puedes haber identificado durante este tiempo que llevas como profesional?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 8:18

En cuanto al que los intes, o sea, los intes no tienen como unos lineamientos claros, sí, para decir ven, o sea, tú, como profesional de la revisoría fiscal para emitir un certificado que esté firmado, debe firmarlo, no sé, con una fir, con algo más digital o algo más.

Protegido, sí que una simple firma normal en un PDF. ¿Para qué? Para que eso salvaguarde que cualquier persona no vulnere, no vulnere ese archivo y pueda obtener su firma. O sea, creo que los eso sí le hace falta un poco a la normatividad.

Que lo que tenga como esos lineamientos establecidos, si bien ahorita existe la cámara, pues muchas personas no lo utilizan porque no tienen como ese lineamiento o ese conocimiento.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 9:07

vale Andrea desde su perspectiva qué limitaciones tecnológicas en cuanto a limitaciones tecnológicas hablo de herramientas sistemas o costos o limitaciones institucionales cuando hablo de institucionales hablo de apoyos de los entes reguladores capacitación o lineamientos Y pueden afectar la seguridad documental de su ejercicio como profesional.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 9:34

Como en lineamientos en el tema de costos, puede ser que pues obtener obtener, digamos, alguna firma digital, el pues el costo debería ser un poquito más asequible para las personas. Sí, pues para que lo puedan tener y tenga y no tengan esas limitaciones tecnológicas en capacitaciones, lo

mismo y apoyo en el ente regulador.

Que deberían tener como una mayor capacitación, sí, a tener una mayor normatividad donde se pueda fijar o establecer parámetros para esa firma de certificados para que no sigan siendo tan vulnerables.

En esos temas.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 10:18

vale Andrea Andrea el siguiente bloque de preguntas nuevamente le le recuerdo Estos son este estos estas preguntas pues son de carácter confidencial y serán de uso netamente académico entonces las respuestas de las siguientes preguntas me las puedes indicar

Ya sea que le hayan pasado a su merced, me las puede indicar también en tercera persona, o también me puedes comentar de casos conocidos que pues se acerquen a la a las situaciones, pues que vamos a.

¿A comentar en las siguientes preguntas, entonces la primera pregunta es, ha tenido conocimiento o experiencia directa con casos de falsificación, alteración o uso indebido de certificaciones o dictámenes?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 10:58

Sí.

Sí, he tenido conocimiento de casos donde los documentos han sido, pues, alterados o su firma más que todo ha sido alterada, ha sido copiada y pegada para falsificar algún documento de parte de revisoría fiscal.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 11:25

Me podrías comentar, no sé si algún ejemplo o ejemplos no es necesario, me indiques nombres de personas o empresas, sino el caso en específico de lo que ocurrió.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 11:38

¿Qué ocurrió? Evidenciamos que una compañía que por una certificación que no se había enviado como encriptada, pudo obtener la firma del PDF, la copia y la pegó en un Word y la tenía guardada y esto falsificó.

Unos impuestos, sí firmó unos impuestos a nombre del revisor fiscal y falsificó una certificación que se había admitido, donde él cambió, pues algunos anexos y algunos puntos a favor de él, a como ellos lo necesitaban.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 12:17

¿Y en esos casos, qué mecanismos utilizaron para detectar o enfrentar la situación?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 12:24

¿Qué mecanismos se utilizaron?

Se le hizo un seguimiento, Se le hizo un seguimiento muy robusto en el tema de los impuestos.

Fue un seguimiento para revisar algunos municipios que no se habían llevado a revisión y confirmar cómo se habían presentado, y ahí se encontró ese hallazgo. Y en cuanto a la certificación.

Fue una certificación que se respondió a un municipio frente a un requerimiento. Posterior, el

municipio solicitó como otra respuesta adicional y ahí se evidenció el cliente sin querer envió.

Envío la respuesta que había ha sido anexada y ahí se evidenció de que esa no era la respuesta que nosotros habíamos emitido. A raíz de eso, también la firma para salvaguardar el tema de los certificados. Lo que hizo fue crear una plataforma donde los certificados, aparte que la firmaba por certi cámara.

El la certificación, la hoja de la certificación sale con un sello de una marca de agua con un único código donde se puede detectar que la certificación no fue emitida por la firma y que el cliente lo falsificó.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 13:46

Dale Andrea Andrea, desde su experiencia como profesional, ¿qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación? Y desde este punto de vista, ¿cree usted que estas medidas deberían surgir de cambios normativos, lineamientos técnicos?

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 13:47

Yes.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:04

O prácticas profesionales.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 14:08

Yo digo que debería de venir más de práctica por profesionales, de que ya sea como

profesionales independientes o como firmas, tengan como esa esos lineamientos de salvaguardar bien las certificaciones, de tener como esos códigos o esas marcas de agua donde tú puedas evidenciar que la certificación sí fue firmada por ti, porque.

Ahorita la tecnología ayuda a que las personas falsifiquen los documentos muy fácilmente.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:40

Vale, ya como hoy.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 14:40

Y en cambios normativos, sí debería en cambios normativos, sí deberían tener algunos lineamientos o algunos cambios donde de pronto tengan algún lineamiento en donde se rijan para la firma de los certificados o los impuestos.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:00

listo Andrea perfecto ya como pregunta desde su experiencia como profesional Qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental de las certificaciones y diferentes documentos que se emiten como revisores Fiscales

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 15:19

Se deberían de utilizar herramientas de uso de sistemas de gestiones documentales como para guardar la trazabilidad de las de las certificaciones. Sí, y con eso mismo tengan como un código QR donde tú puedas saber. Ven, yo sí la emití, yo sí la firmé, yo sí se la entregué al cliente. ¿Qué

es eso? También me ayudaría a tener como un control de lo que yo estoy emitiendo y lo que yo estoy firmando.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:48

Listo, vale, Andrea, con esta pregunta pues terminamos esta entrevista. Quería nuevamente agradecerle por el espacio y como le indiqué, pues todas estas respuestas serán usadas con fines académicos y pues nuevamente agradecerle.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 16:06

Dale, listo, Sebastián, con gusto.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 16:09

Andrea, muchas gracias y que tenga un buen día.

ZUNLAY ANDREA ESCALANTE ANDRADE 16:14

Gracias, Sebastián, igualmente.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ detuvo la transcripción

Entrevista Nicolas Santiago Fuentes Flórez

14 de abril de 2026, 11:20p.m.

44m 18s

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ inició la transcripción

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:03

gracias Pues por este espacio eh Como le comenté en el preámbulo Este es un espacio que tiene como fines académicos eh todos los temas que tratemos en este espacio pues van a ser como lo mencioné para para como insumo de académico y además va pues tener la confidencialidad que Pues que se tenga para el caso. Este es un proyecto de grado para la especialización de Revisoría Fiscal y Auditoría Externa. El proyecto básicamente tiene como objetivo general analizar los riesgos asociados a la falsificación, manipulación o debido a instrumentos de certificación de revisor fiscal.

En Colombia y el objetivo es formular mecanismos jurídicos, técnicos y procedimientos que fortalezcan su salvaguarda, autenticidad e integridad probatoria en el ejercicio profesional. Entonces Nico, la idea es que pues yo le voy a firmar una serie de preguntas y pues desde experiencia.

Me vas contando, pues lo que pues lo que.

Lo que como profesional me quieras comentar a cada pregunta, inicialmente requiero me indiques nombre completo, área de especialidad, tamaño de las organizaciones en las cuales ha trabajado como auditor, ámbito de ejercicio de estas organizaciones.

Y años de experiencia profesional.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 1:35

Ok, nombre Nicolas Santiago Fuente Flores, contador público de profesión, especialista en finanzas y tengo un MBA, un máster en administración de la Universidad Pontificia.

Bueno, en cuanto a empresas que he ejercido como auditor, primero trabajé en KP&G como. como asistente a auditoría asistente auditoría de Revisoría Fiscal o Auditoría Junior también estuve como asistente gravo creo que se llamaba en ese momento allá auditando varias empresas o

Con un equipo de trabajo en varias empresas, como crezcamos en las compañías de financiamiento más grandes de Santander, si no es que es la más grande y la única, si no estoy mal.

Inclusive el país.

Empresas.

Aliadas de propiedad del grupo aval y bueno, empresas como Red Call Holding, que es propietaria de varios colegios.

A nivel país.

Estoy mal hoy en día es con muchos colegios.

Y como auditor o revisor fiscal, como independiente, también he estado ejerciendo en los últimos años en empresas de distintos sectores.

Presas.

Pequeñas y grandes en términos de ingresos.

Esas que facturan medio medio billón de pesos o 1/4 de billón de pesos colombianos.

Eso, pues como hay.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 3:33

Recuérdeme.

Sí, señor, recuérdeme cuántos años de experiencia profesional tiene.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 3:41

Uff, yo empecé desde los 18, tengo más o menos 12 años ejerciendo en distintos niveles como asistente o en el área contable pues o financiera y desde graduado ya tengo 6 años

Si no, si no me falla la memoria, el 1920 que fuera 2.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:07

Vale, Nico, perfecto, entonces vamos a iniciar con el cuestionario. Entonces la primera pregunta es desde su experiencia profesional, ¿qué procedimientos utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite como revisor fiscal?

Nicolas Santiago Fuentes Florez 4:23

Bueno, primero aplicar las guías y el código de ética aplicable en Colombia y básicamente incluir todos los soportes de acuerdo al tipo de certificación que está emitiendo, validar.

Las cifras sean numéricas, simplemente alfabéticas en el caso de emitir algún tipo de dictamen.

Elaboración de papeles de trabajo donde se soporten estas cifras. Emisión del informe de Control de versiones.

un archivo físico y un archivo también digital de ser posible con sus respectivas trazabilidades y respectivos órdenes de acuerdo a los procedimientos como uno lo quiera manejar en términos de

los sistemas de calidad

De las de hambresas de las empresas.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 5:31

¿Valenico, de acuerdo con esto, qué mecanismo utiliza usted para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

Nicolas Santiago Fuentes Florez 5:43

Actualmente y debido a todo el tema tecnológico, todo lo que trajo la pandemia, teletrabajo, trabajo a distancia y todo lo demás, yo utilizo repositorios digitales en la nube, como Dropbox o como

email es famosísimo Drive o incluso iCloud en el caso, pues cuando uso, uso iMac o uso hago trabajo desde el equipo, desde el iPad.

De esa manera, también, pues tener varias copias de seguridad me garantiza la disponibilidad de la información, ¿no? Y obviamente las políticas de retención de los documentos.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 6:33

Y estos mecanismos tienen procedimientos formalizados o documentados o dependen netamente de criterios personales.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 6:43

En términos de calidad, deben estar documentados, pero hoy en día considero que los criterios personales también son válidos, que muchas veces estos sistemas de gestión de calidad se

vuelven muy extensos y complicados. en.

En algunos casos, sí es muy difícil de pronto controlar como lo hace el asistente de auditoría o como lo hace el auxiliar de auditoría de acuerdo al procedimiento.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:22

utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la misión de certificaciones o informes en caso de usarlos qué normatividad conoce o aplica para el uso de estas firmas y qué dificultades han encontrado en su implementación

Nicolas Santiago Fuentes Florez 7:39

Bueno, sí, los utilizo, todas las firmas se hacen de firma certificada, ya sea certicamara o.

Alguien creo que se llama el otro que utilizo constantemente en cuanto a la normativa.

We.

Eso hoy en día han aplicado varias, varias normas y hay normas muy antiguas. Creo que hay una del como del 2000, como de 2000 y el otro como del 2012, sino que falla la memoria.

Y.

Y en cuanto a las dificultades, los costos, la resistencia al cambio, por lo menos el desconocimiento tecnológico en algunas organizaciones también suele suceder y más que en algunas organizaciones, considero que el desconocimiento.

de las entidades, sobre todo públicas hoy en día, que son como las más atrasadas en todo este tema de firmas, de firmas digitales.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 8:53

Vale.

Desde su perspectiva, los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 9:04

A ver, desde los que yo conozco y utilizo constantemente, como los compré anteriormente, sí, yo creo que se garantiza por simplemente un aspecto y es el bloqueo del documento posterior a uno firmarlo, los bloqueos automáticos que estos me generan en el caso de los dos.

Principales que utilizo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 9:33

Vale, Nico, en su experiencia, ¿qué debilidades identifican la normativa vigente desde aspectos como el control, la sanción o la trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos de certificación que emitimos como profesionales de la revisoría fiscal?

Nicolas Santiago Fuentes Florez 9:52

Bueno, considero que siempre van a existir vacíos en las normas en términos generales y posterior también se presentan por temas de control y entendimiento de las mismas.

Sí, entonces.

Se deben realizar mecanismos de verificación preventiva y tecnológica, que estos aún son muy limitados.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 10:25

Vale, y esta pregunta, digamos que anteriormente ya me dijo un poco la respuesta, pero digamos, reforcémosla un poco. ¿Qué limitaciones tecnológicas si hablamos de tecnología como herramientas, sistemas o costos o institucionales, y hablamos de apoyos de lentes reculador, capacitación o lineamientos, afectan la seguridad documental en su ejercicio profesional?

Nicolas Santiago Fuentes Florez 10:49

Que me afecte a mí, por lo menos bueno, primero en tecnológicos tenemos los costos de software y la falta de integración con los sistemas, y esto lo vemos mucho de pronto en pequeños municipios, por lo menos cuando debemos firmar no certificados, pero sí firmar.

Algún tipo de declaraciones como revisores fiscales, no y en los municipios pronto más pequeños que siempre no se le invierte a estos temas y nada más en las páginas web nos damos cuenta de lo precario que es presentar un impuesto.

Y de modo débil que se vuelve.

¿La seguridad de la información y la forma de presentar y aparte no hay una integración de los sistemas, no?

Nada más el hecho de tener un formulario por un municipio, ya eso es una falla a nivel a nivel país.

Entonces eso, por un lado, en cuanto a las institucionales, considero que la falta de lineamientos claros.

La capacitación al personal por parte de los mismos entes reguladores.

¿Y la visibilidad? Yo creo que la visibilidad de la junta central de contadores debería ser mayor.

Realmente el papel de la junta central de contadores, desde mi perspectiva, es muy.

Es muy blando.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 12:28

Vale, Nicolás, el siguiente bloque de preguntas, como le mencioné al inicio, estos estos preguntas pues son usadas, son de carácter académico y pues también tienen carácter confidencial. La idea de las siguientes preguntas es pues que me cuente.

experiencias que le haya pasado a usted o conocidos puede hablarme en tercera persona No necesariamente me tiene que decir nombres específicos sino darme el caso escribirme el caso de alguna situación que se relacione Pues con lo con la con las siguientes

¿Al siguiente bloque de preguntas, entonces la siguiente pregunta sería, ha tenido conocimiento o experiencia directa en casos de falsificación, alteración o uso debido de certificaciones o dictámenes?

Nicolas Santiago Fuentes Florez 13:22

Sebas 1 segundo, responde una cosa 1 segundo, por favor, y ya le responde la pregunta.

Listo, Serás, bueno.

En lo personal, la verdad, no.

Conocidos, nunca ha escuchado un caso de falsificación de alguna firma o algún documento, no, realmente no.

Parece que estamos hablando de delitos penales, ¿no?

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:31

Ni de algún texto.

Ni de 1/3 conocido.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 14:39

No me importa que le haya pasado algo con este tema.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:44

Okey, listo. Vale, entonces la siguiente consulta es, desde su experiencia, ¿qué medidas consideran necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación? Asimismo, estas medidas deberían surgir de mecanismos normativos, lineamientos técnicos.

O prácticas profesionales.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 15:06

Yo creo que prácticas profesionales más que una normativa va en prácticas.

Profesionales, sobre todo de temas de buenas, de buenas prácticas, ¿no? Y siempre la validación de las firmas, ya lo decía anteriormente con los temas de las alcaldías, lo cual eso se presta mucho para una falsificación de una firma cuando son todavía.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:22

Okay.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 15:35

A un litográficas que toca cambiar una presentación de un impuesto por medio de un correo electrónico.

Inclusive municipios como Barranquilla, siendo de tanto desarrollo con este tipo de cosas se sigan haciendo, diferencia de un distrito como Bogotá, que todo es totalmente digital.

Eso garantiza que este tipo de cosas no pasen.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 16:06

¿Vale, ya como pregunta final, qué herramientas considera usted deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental?

Nicolas Santiago Fuentes Florez 16:17

Herramientas, sistemas de gestión documental es lo más, lo más importante. Firmas digitales con sellado de tiempo. Esto sí lo tienes, certicámara.

Conozco y controles de acceso con auditoría también son de gran importancia, ¿no? Yo creo que aún así en la revisoría fiscal, y esto realmente es un comentario desde mi desde mi perspectiva, se le da un manejo porque tenemos una revisoría fiscal.

¿Y el revisor fiscal, quien firma, quien figura?

Nunca es, nunca la persona, nunca está enterada, ni siquiera de lo que firma. Nunca ha trabajado realmente con la empresa. Entonces yo creo que hay una muy mala praxis, sobre todo de las de las empresas de revisoría fiscal medianas y grandes en cuanto a esa gestión.

De los revisores fiscales, no sé como contador, cuando ejerzo como contador.

Tengo casos donde realmente nunca he visto ni conozco a la revisora fiscal principal. Entonces esta persona no hay una custodia de la firma de ella, la tienen 1000 personas adicional pues a nivel país.

Todo este tema de la firma y de la certificación de la certificación de la certificación también es

algo que para mí está.

Mandaba a recoger ya y estamos.

Pasos atrás de muchos de dichos temas.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 18:06

Listo, vale, Nicolas. Bueno, con esta pregunta terminamos la entrevista. Nuevamente agradecerle por el espacio. Estoy seguro pues que sus respuestas nos van a servir pues para el proyecto, nos van a servir pues para dar digamos que el enfoque que queremos en el en la investigación.

Nuevamente muchas gracias y pues nada, no sé si tengo un comentario adicional.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 18:33

No un comentario adicional ahí en la última pregunta, simplemente y no desearle los los mejores éxitos y el mejor proceso con este con este con este paso para lograr.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 18:45

Yeah.

Yes.

Nicolas Santiago Fuentes Florez 18:49

El.

La El grado o las o la especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 18:53

Okay.

Vale, Nicolas, muchas gracias, voy a tener la grabación.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ detuvo la transcripción

Entrevista Anna Karina Pérez

14 de abril de 2026, 12:23a.m.

15m 54s

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ inició la transcripción

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:03

Ana Karina, muy buenas noches. Muchas gracias por haberme aceptado este espacio. Como le comenté en el preámbulo, digamos que este es un espacio con fines académicos para el desarrollo de el proyecto de grado para

La Especialización de Revisoría Fiscal y Auditoría Externa de mi persona y compañera Lina María Vega. Le cuento, pues el objetivo general de nuestra investigación es analizar los riesgos asociados a la falsificación, manipulación o uso indebido de los instrumentos del de certificación de Revisor Fiscal en Colombia.

Y para posteriormente formular mecanismos jurídicos, técnicos y procedimientos que fortalezcan su salvaguarda, autenticidad e integridad probatoria en el ejercicio profesional.

Entonces ya como para para iniciar nuestro nuestro espacio Nuevamente muchas gracias por por haberme atendido y quisiera que me regale los siguientes datos me regala su nombre su área de especialidad en tamaños de las organizaciones en las cuales ha trabajado

Como revisor o como contador, ámbito de de ejercicio de esta solución y cuántos años de ejercicio profesional.

Anna Karina Perez 1:25

Listo, hola Seas, ¿cómo estás? ¿Me escuchas bien?

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 1:31

Sí, señora.

Anna Karina Perez 1:33

Bueno, entonces bueno, mi nombre Ana Karina Pérez, el área de especialidad soy contadora con especialización en gerencia tributaria.

El tamaño de la organización han sido medianas y grandes. El ámbito actual es el ámbito privado. Bueno, siempre he trabajado en privado. Nunca he trabajado en mixto ni público y los años de ejercicio, 10 años.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 1:58

Perfecto, Ana. Listo, Ana, entonces vamos a iniciar con esta serie de preguntas. La primera pregunta es de esta experiencia profesional, ¿qué procedimientos utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite como revisor fiscal?

Anna Karina Perez 2:17

Bueno, desde mi experiencia como revisor fiscal para la elaboración de dictámenes.

Bueno, hay támenes, informes y certificaciones. Realizo como una planeación, aplico los procedimientos de auditoría, recopilo toda la evidencia en cada caso y lo dejo documentado todo

en los papeles para la firma. Verifico que el documento pues cumpla con todos los requisitos legales y técnicos.

Lo suscribo tanto de forma física como digital, ya por el tema de del medio de la tecnología, que ya la mayoría de cosas son digitales. Y en cuanto al archivo, conservo los documentos de soporte, pues de manera organizada, siempre pues garantizando la confidencialidad.

Y la integridad de.

De acuerdo como con las las normas vigentes.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 3:15

¿Vale, Ana, en este sentido, qué mecanismos utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

Anna Karina Perez 3:25

Bueno, utilizo como te decía, como utilizo como todo el tema digital, pero también el archivo físico, al menos como por 5 años para tener como todo el respaldo tanto físico como digital.

Además, también utilizo políticas de.

De documentación, la normativa y pues asegurando que todo esté bajo la integridad y la confidencialidad de la información para cuando sea requerida, pues se tenga.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 3:58

¿Ok, Ana, estos mecanismos que usted usa tienen procedimiento formalizado, documentado o cree que dependen únicamente de criterios personales?

Anna Karina Perez 4:09

Bueno, yo creo que los mecanismos se basan en los procedimientos formalizados y documentados en la normativa vigente y las prácticas, aunque también se se complementan con el criterio profesional para ciertas situaciones particulares.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:28

Okay. Ana, ¿sumer se utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la misión de certificaciones o informes? En caso de ser afirmativo, ¿qué normativas conoce o aplica para el uso de firma digital? y ¿qué dificultades ha encontrado en su implementación?

Anna Karina Perez 4:47

Sí, se utilizó mecanismos de firma digital o electrónica en tanto en certificaciones como informes.

Y aplico la normativa vigente sobre como las empresas que utilizan esta firma digital y que son certificadas. Sí, entre las principales dificultades he encontrado como la adaptación tecnológica, ya que pues todo el mundo no está todavía muy.

Muy adaptado a esto y la aceptación por parte de algunos usuarios, sí, con el fin de garantizar también que estas plataformas pues sean seguras y confiables para su implementación y que pues que todas las todas las personas o los usuarios la usen.



SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 5:29

Vale, Ana, Ana, desde su perspectiva como profesional, ¿cree que los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos?

Anna Karina Perez 5:41

Bueno, desde mi perspectiva, los mecanismos actuales, bueno, sí contribuyen a la seguridad de los documentos, ya que aseguran como la identidad del firmante y la integridad de la información. Sin embargo, yo pienso que no son completamente suficientes.

Y requieren como otros controles adicionales, como políticas de controles o respaldos, para tener como buenas prácticas y minimizar como los riesgos que puedan tener del uso indebido de estas de estas de estos mecanismos.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 6:15

¿Vale, señora, en su experiencia, qué debilidades identifican la normatividad vigente desde aspectos como el control, sanción o trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos de certificación emitidos por el revisor fiscal?

Anna Karina Perez 6:31

Bueno, en mi experiencia, la normativa vigente, yo pienso que presenta debilidades en falta en la falta de controles más vigentes, más estrictos y homogéneos. Además, las sanciones pueden resultar como un poco disuasivas.

No sé, hiciste como la ambigüedad en la pri en la aplicación práctica de algunas normas o disposiciones. Entonces, a veces lo que para un revisor fiscal puede parecer.

Un dictamen o una o un informe certificación en la norma puede decir o para otro revisor puede

interpretar o de otra forma. Entonces yo pienso que sí debería existir como una uniformidad en la protección de los instrumentos para una certificación emitida por un revisor.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:26

vale desde su perspectiva qué limitaciones tecnológicas cuando hablo de limitaciones tecnológicas son herramientas sistemas o costos o limitaciones institucionales que hablo como de apoyos de entes reguladores capacitación lineamientos claros Usted cree que puedan afectar la seguridad documental en el ejercicio profesional como revisores Fiscales y o Dadores únicos.

Anna Karina Perez 7:53

Bueno, para mí, como las principales limitaciones son el acceso a las herramientas tecnológicas que están seguras, sí, y actualizadas también los costos de implementación de esos sistemas de firma y almacenamiento, porque pues no siempre.

¿Son accesibles o la falta también de integración entre las plataformas? Sí, porque, por ejemplo, no sé, actualmente las firmas digitales solo algunas plataformas las brindan, algunas otras no.

Y a nivel institucional, yo creo que se evidencian vacíos en capacitaciones o lineamientos por parte de los entes reguladores. Entonces, eso lo que lleva es al o lo que impacta es la seguridad documental de bueno, en el ejercicio profesional de cada.

De cada profesional, en este caso de cada revisor.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 8:48

Vale, sí, señora. Listo. Ana, el siguiente bloque de preguntas, como le mencioné al inicio, estas

preguntas entre todas tienen un carácter confidencial y todas tienen carácter académico. Sí, entonces las siguientes preguntas.

son de casos conocidos que su Merced pueda eh llegar pues como a exponerme puede eh digamos que exponérmelos en tercera persona o de casos de de algún cercano que usted conozca No necesariamente tiene necesariamente me tiene que digamos que dar nombres Sino contarme la situación, cómo se desarrolló y demás, pues como para tener un insumo en nuestro desarrollo de la investigación. La primera pregunta de esta sería, ¿ha tenido conocimiento o experiencia directa con casos de falsificación, alteración o uso indebido de certificaciones o dictámenes?

Anna Karina Perez 9:49

Bueno, yo directamente no he tenido ningún caso, pero pues sí he escuchado o conocido casos asociados o cercanos de falsificación o alteración.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 10:01

Y digamos, tendría algún ejemplo que le gustaría, digamos que como contarnos a grandes rasgos qué pasó ahí.

Anna Karina Perez 10:13

Bueno, uno de los que conocí fue o de los que supe era de un tema de una seguridad social que pues la persona, la empresa le pedía todos los meses al revisor fiscal y pues claramente la empresa tenía que como enviar todas las planillas.

Esto era para solicitar el certificado mensual para que la empresa lo diera como un soporte para

el pago de unas facturas. Sí, y en un mes la empresa no hizo todo el pago completo de la seguridad social porque ya tenía como muchos centros de costos o muchas sucursales.

Pero aún así ellos le enviaron como unos soportes al revisor fiscal de lo que había pagado y como que necesitaban la certificación. Pero pues en la certificación se puede especificar como que sucursales o centros de costos estaban cumpliendo con el pago de la seguridad social. No sé si por temas de confianza o de.

O de manejo de la información. Esta certificación pues se alteró y se pasó como si la empresa hubiera pagado toda la seguridad social de ese mes y preciso hubo como un tema de un incidente en una de esas sedes, pues se.

Hubo como un tema crítico ahí y pues cuando pidieron como todos los documentos y todo, efectivamente la certificación por el revisor fiscal estaba que todos los centros de costos o todas las sedes sí estaban al día con ese pago y pues por eso se se procedió con.

Como con la actividad y pues pasó todo eso. Entonces es como un ejemplo que uno lo ve como muy sencillo, pero tuvo como impactos fuertes y pues ahí tuvo que ver también el tema de la revisoría.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 12:11

Sí, perfecto. Me parece chévere el ejemplo en desde su bueno, desde digamos que de lo que conoces, ¿sabes qué mecanismos utilizaron para detectar o enfrentar esta situación?

Anna Karina Perez 12:25

Bueno, ahí el tema se verificó el tema de la de la firma, sí de la firma que fuera como era digital, se verificó pues que la fuente fueran originales y pues ahí el donde donde hubo como más fue en

el tema de los papeles de trabajo y los soportes que ahí fue cuando se dieron cuenta, pues que los procedimientos no correspondían.

O la información con la certificación que se emitió.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 12:52

Vale, Ana Ana, desde su experiencia, ¿qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de desertificación del revisor fiscal?

Anna Karina Perez 13:08

Bueno, considero necesario como fortalecer el uso de la de las firmas digitales certificadas por sistemas pues seguros que tengan como esa trazabilidad en los documentos.

Que los procesos sean como estrictos, que tengan su hoja de trabajo, que tengan lineamientos técnicos estandarizados y la y pues las buenas prácticas profesionales que garanticen la seguridad con el control y la en la emisión de estos certificados o informes por parte de del revisor fiscal.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 13:46

O KY considera que esto debería surgir de cambio normativa, lineamientos técnicos o prácticas profesionales.

Anna Karina Perez 13:54

Yo pienso que de los 3 tanto de normativos, porque de pronto es una normatividad muy ambigua y también por prácticas profesionales, porque pues eso se ve como en.

En muchos casos, sí, entonces pienso que es como una mezcla de los 3.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:22

Vale, perfecto, ya para terminar, Ana, ¿qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental?

Anna Karina Perez 14:33

Bueno, yo pienso que deberían implementarse herramientas de gestión documental electrónica como control de versiones que permita como su trazabilidad.

También el tema de la auditoría que permita pues tener como el paso a paso del documento, quién lo hace, quién lo elabora, quién lo revisa, quién lo modifica y también el uso de las firmas digital certificadas y como con sellos de tiempo, repositorios.

Seguros, sistemas de autenticación.

Y también pienso que es clave estandarizar procedimientos internos para el manejo y la conservación de documentos.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:18

Listo, vale, listo, perfecto. Ana, con esta pues pregunta culminamos este espacio. Quería nuevamente pues agradecerle por haberme atendido. Estoy seguro que sus respuestas pues nos van a contribuir mucho en el desarrollo de nuestro proyecto y pues nuevamente agradecerle.

Anna Karina Perez 15:40

Bueno, Sebas, con mucho gusto y espero que así sea y que les vaya muy bien en el proyecto de grado.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:47

Vale, Ana, muchísimas gracias, voy a cortar la grabación.

Anna Karina Perez 15:52

Listo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ detuvo la transcripción

Entrevista Martín Alexander Anaya

22 de abril de 2026, 1:18a.m.

13 min 32 s

LINA MARIA VEGA ROJAS 0:26

Básicamente te voy a realizar unas preguntas, las cuales pues agradecemos mucho que te tomes el tiempo de responderlas y pues que va a ser de mucha ayuda para esta investigación. No sé si tienes alguna duda, ya conoces el contexto del proyecto.

O sino para anuncio.

Martín Alexander Anaya 0:42

Sí.

Sí, ya pues ya me habías comentado más o menos de tu proyecto, de lo de las necesidades que necesitabas que yo respondiera. Entonces estoy atento a cualquier pregunta que me hagan.

LINA MARIA VEGA ROJAS 0:54

listo Martín vamos a iniciar con unos datos generales nos regalas por favor tu nombre área de especialidad tamaño de las organizaciones donde que has auditado ya sean mini pymes medianas grandes empresas ámbito de ejercicio a esto nos referimos si es público privado mixto el sector en el que

Desenvuelves y los años de ejercicio profesional.

Martín Alexander Anaya 1:20

Ok, mi nombre es Martín Anaya. Soy contador público y especialista en Gerencia Tributaria. Me he desempeñado desde hace ya siete años como contador y también como revisor fiscal en empresas como de constructora, inmobiliaria.

En propiedades horizontales.

Principalmente.

Esas serían mi experiencia. He trabajado, pues, en una empresa desde hace casi ya 6 años. Me he desempeñado en el área de impuestos, auditoría y contabilidad en general.

LINA MARIA VEGA ROJAS 2:04

O K, perfecto, todo dentro del sector público privado, perdón.

Martin Alexander Anaya 2:07

Privado, privado, sí, señora.

LINA MARIA VEGA ROJAS 2:10

De acuerdo, bueno, entonces vamos a dar inicio a las preguntas. ¿Primera pregunta, desde su experiencia profesional, qué procedimientos utiliza para la elaboración, firma y archivo de los dictámenes, informes y certificaciones que emite como revisor fiscal?

Martin Alexander Anaya 2:25

Bueno, primero, como para realizar los informes, pues obviamente sigo las normas de aseguramiento de la información, pues sigo todo un proceso entre entre revisión y validación de la información contable, financiera y legal de la entidad, pues saco los elaboro un documento.

Pues utilizando algunos formatos que tengo ya definidos, pues que incluyen el fundamento normativo y el alcance de mi alcance, mis unas conclusiones y responsabilidades frente al altamen que estoy que estoy haciendo frente al informe. Y esto los documentos pues son firmados.

Los firmo principal, pues tanto con firma digital o firma electrónica, según sea el caso, pues en allí pues tendría pues 2 bases, principalmente que en la empresa donde he trabajado, pues ya desde hace 6 años, pues obviamente ya tienen un proceso de firma electrónica, unos parámetros ya definidos para la firma electrónica.

Pero en otras empresas donde llevo contabilidades o soy el revisor fiscal como en propiedades horizontales, pues sí lo manejo manuscrita principalmente.

LINA MARIA VEGA ROJAS 3:37

¿Ok, qué mecanismos utilizas para garantizar la conservación y la disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

Martin Alexander Anaya 3:47

Pues principalmente esto no soy tan amigo de utilizar ahoritica archivo físico todo lo trato manejar esto digitalmente y pues de pronto lo que hay en físico siempre lo trato por por digitalizar igual pues habría un archivo físico de las cosas pues que se pues que se tengan físicas.

se se trata de tener bien organizado eh el archivo digital pues trato siempre de tener tener una copia de seguridad o estar en la nube pues obviamente siguiendo unos parámetros de seguridad eh debidos eh realizar copias de seguridad esa información verificar que sí se esté que sí se esté

guardando correctamente y en caso tal

Pues a veces también restricciones a la documentación, ya sea por medio de claves. por medio de.

De encriptaciones de la información para así salvaguardar dicha información.

LINA MARIA VEGA ROJAS 4:46

Ok, estos mecanismos utilizados tienen procedimientos formalizados, documentados o dependen de criterios personales.

Martin Alexander Anaya 4:54

Depende, pues digamos en la en una en la empresa donde yo estoy trabajando, si tienen un proceso de salvaguardar todos esos archivos, también tiene su proceso para su para la firma, pero pues digamos en empresas pequeñas o propiedades horizontales, pues simplemente sí, ya es como mi criterio de cómo debe que estar organizada y de cómo debe ser guardada esa información.

LINA MARIA VEGA ROJAS 5:17

¿Ok utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la emisión de certificados o informes en caso de ser afirmativa la respuesta, qué normativas conoce o aplica para el uso de la firma digital o electrónica y qué dificultades ha encontrado en su implementación?

Martin Alexander Anaya 5:33

Como te comenté anteriormente, pues en una empresa donde sin trabajo, sí utilizamos la firma

electrónica con verificación. No sé muy bien el término, pero pues que se verifica por medio de una plataforma. Sé que eso tiene una ley que la de salva de puerta, que creo que es una ley del 2012 que es sobre la alta.

La vi la.

Solo habla sobre legalidad de dichas, de dicha firma, de dichas firmas digitales, pero digamos ya en empresas pequeñas no manejo la firma, pues electrónica certificada, sino ya una sobrepuesta, la típica pues que se hace en un PDF, se le coloca la firma o algo así.

Pues principalmente porque la implementación de este de estos de estos de estas firmas, pues tiene ser, pues tiene un valor y muchas empresas no quieren implementar dicho dicho costo para pues para poder generarlas.

LINA MARIA VEGA ROJAS 6:33

Okey, de acuerdo y desde su perspectiva, los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad en los documentos emitidos. ¿Por qué considera que sí o que no son suficientes?

Martin Alexander Anaya 6:46

Yo creo que sí, el problema es que no hay lo suficiente.

¿Cómo decirlo? O sea, la su efectividad depende de qué buen uso le haga la empresa donde se emita esos, pues esos certificados con firma digital o porque si digamos esa empresa tiene puede cualquier persona entrar.

con su usuario su clave y poder firmar un documento sin los controles debidos pues la misma pues Que tengan un una función en en su sistema de seguridad y todo eso para su firma Sí si cualquier persona puede entrar Entonces yo creo que sirve siempre y cuando

Se estén alineados cada uno de del proceso y salvaguardar esa información de la mejor manera posible.

LINA MARIA VEGA ROJAS 7:42

¿De acuerdo, qué limitaciones tecnológicas o institucionales afectan la seguridad documental de su ejercicio profesional?

Martin Alexander Anaya 7:52

Yo digo que los costos de implementación de las herramientas tecnológicas es una de las cosas que más pesan sobre esas limitaciones. Tampoco también, digamos, las personas no están lo suficientemente capacitadas sobre esa gestión documental digital, la falta de acompañamiento técnico.

Por entes reguladores, donde se explique que dichas firmas sí son legales, porque la gente está acostumbrada a su típica firma.

Y pues también la las empresas pueden tener esa firma, pero si no tienen unos lineamientos claros, significados para ese, para el ejercicio, ni para las firmas, ni en qué, en qué cosas si se puede firmar con esa firma y que no, pues es muy complicado de pronto que se dicha seguridad documental.

LINA MARIA VEGA ROJAS 8:42

Okay sí señor Martín las siguientes preguntas pues tus respuestas van a ser de carácter confidencial y académico todo para efectos de esta investigación entonces estas siguientes

preguntas es permitido que se respondan en tercera persona es decir si tienes casos conocidos o si deseas hablar de una experiencia propia

Martin Alexander Anaya 8:52

Sí.

Okay.

LINA MARIA VEGA ROJAS 9:06

¿Has tenido conocimiento o experiencia directa con casos de falsificación, alteración o uso indebido de las certificaciones o dictámenes?

Martin Alexander Anaya 9:14

pues uno Oye casos casi todo todo el tiempo no haber tenido el conocimiento sobre uno en específico pero pues uno ve pues en redes sociales en grupos uno que que está en grupos ahí en WhatsApp o algo así sobre sobre colegas pues uno Oye muchos casos sobre todo pues como te dije si no

Si no tienen un sistema fiable de firma digital, pues se presta para que cualquier persona pueda falsificar desde un dictamen certificado hasta los mismos certificados de la junta central de contadores se han visto de que se pueden falsificar fácilmente.

Entonces sí he conocido, pues he de casos, pero no.

LINA MARIA VEGA ROJAS 9:56

No uno en específico.

Martin Alexander Anaya 9:56

No, nadie es cerca, sí, exacto.

LINA MARIA VEGA ROJAS 9:58

¿Y en esos casos de falsificación o alteración de documentación o de certificados, qué mecanismos utilizaron para detectar o enfrentar la situación que conozcas?

Martin Alexander Anaya 10:09

No, yo pues que pues que yo sepa principalmente de pronto corroborar una información con por fechas o el contenido o la o de pronto se notaba que la firma era sobrepuesta o que tenía una marca de agua. Puede ser porque eso cosa pasan. Puede que quedas una marca de agua de. No sé, de lo pasó de Word a PDF y de PDF a Word y quedó con una marca de agua y de las páginas donde uno hace esas conversiones. Entonces he oído sobre todo por esos por esos casos.

LINA MARIA VEGA ROJAS 10:39

Oh.

O K Martin, muchas gracias. ¿Desde su experiencia, qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación? Estas medidas deberían surgir de cambios normativos, lineamientos técnicos o de prácticas profesionales.

Martin Alexander Anaya 11:01

Yo creo que todo un poco, tanto de cambios normativos, donde ya exijan a cierto grupo de

empresas, sobre todo ya grandes, medianas, un poco según donde se empiecen a exigir un.

Un cronograma, no un protocolo de seguridad de las firmas y que y que eso se comparte directamente a proveedores terceros y para tener desde un principio tanto clientes terceros y etcétera. ¿Cuáles son los lineamientos que se van a hacer que tiene la empresa?

Para.

para la firma de documentos electrónicos pero también va en la práctica de la persona el mismo profesional de la misma empresa que incentive esos tipos de prácticas porque muchas veces no se intensive simplemente Pues porque como se cree que no es válido o que muy poca gente lo acepta o que no entiende

Pues uno, pues las empresas o uno mismo no las aplica.

LINA MARIA VEGA ROJAS 12:05

¿Ok, y qué herramienta o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental?

Martin Alexander Anaya 12:12

Yo creo que veriquito con todo el tema de la tecnología por medio de celulares. Yo creo que el uso de QRs o verificación de enlaces, tal cual como uno hace un avión para verificar facturas electrónicas o algo así. Yo creo que sería lo más ideal y que todo esté unificado en una misma plataforma. Yo creería que es la forma más fácil de.

De poder un poco más globalizar este tipo de firmas y de gestión documental de los documentos.

LINA MARIA VEGA ROJAS 12:41

O K Martín, muchísimas gracias. En serio, tus respuestas son demasiado importantes y ayuda para avanzar en nuestra investigación. Te agradecemos nuevamente por el espacio y por permitirnos hoy, pues poder nosotros avanzar en el proyecto que estamos trabajando con. Junto con Sebastián, hoy no pudo estar aquí presente, pero pues estamos haciendo este trabajo, entrevistas justamente con profesionales para poder recopilar información y llegar, pues, a un buen término de este proyecto.

Martin Alexander Anaya 13:15

No, Lina, a ustedes muchas gracias por tenerme en cuenta. Igual, pues muchos éxitos también en este trabajo que están haciendo. Espero que les vaya muy bien.

LINA MARIA VEGA ROJAS 13:24

Bueno, Martín, muchas gracias, que tengas buena noche.

Martin Alexander Anaya 13:27

Pero listo, hasta luego.

LINA MARIA VEGA ROJAS 13:28

Bueno.

LINA MARIA VEGA ROJAS ha detenido la transcripción

Entrevista Jessica Eva Munevar Rocha

22 de abril de 2026, 1:48a.m.

18 min 29 s

LINA MARIA VEGA ROJAS 0:05

listo Hola Jessica Buenas noches Cómo estás agradecerte principalmente por el espacio que hoy nos abres para asistir a esta entrevista como te mencionaba esta entrevista es para efectos académicos y de desarrollo de nuestro proyecto de grado y solicitamos autorización para poder grabar esta reunión

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 0:15

Mhm.

Perfecto, hola Lina, ¿cómo vas? No, sí, claro, yo te autorizo para que grabemos la reunión y gracias por tenerme en cuenta para el desarrollo de del proyecto de grado.

LINA MARIA VEGA ROJAS 0:38

listo Jessie Muchísimas gracias ya conoces el contexto del proyecto Entonces vamos a dar inicio a las preguntas de la entrevista Pues estamos muy muy atentos a tus respuestas todas estas preguntas van a ser de carácter confidencial y para uso estricto De nuestro proyecto de grado, es decir, todo para fines académicos, vale.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 1:03

Okay.

LINA MARIA VEGA ROJAS 1:05

Entonces vamos a empezar inicialmente con los datos generales de tus datos generales. Nos vas a regalar por favor tu nombre, área de especialidad, tamaño de las organizaciones que has auditado, si lo has hecho en el sector público, privado o mixto y años de ejercicio profesional.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 1:27

listo Mi nombre es Jesicada moneda rocha Yo soy eh profe contadora pública de la Santo Tomás en este momento me encuentro realizando una maestría en derecho tributario también en la en la Santo Tomás eh el campo que abarca mi

Mi experiencia es más que todo como empresas privadas con el sector público, si no he trabajado directamente, pero indirectamente con contratos así, subcontratos de construcción o ya de horas civil, que ya se contrata directamente con el estado, más que todo como ese tema.

En el tamaño de empresas en que en que trabajaba ha sido como grandes empresas, empresas que tienen movimientos súper fuertes.

También he trabajado como en empresas que manejan ingresos como o que maneja cifras de 20000 a 50000 millones. Ese tipo de empresas también he tenido la oportunidad como de realizar unas auditorías, unas firmas también ya está directamente en la parte de la contabilidad de la ejecución de los procesos y de la parte de revisión y.

Ejercer controles para firmar como revisoría fiscal o también ya como auditorio.

Sí, si pactó alguna pregunta.

LINA MARIA VEGA ROJAS 2:45

¿O K, ¿cuántos años de ejercicio profesional tienes?

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 2:50

Tengo 7 años de ejercicio profesional, sí.

LINA MARIA VEGA ROJAS 2:55

Ok, muchas gracias, Jessica. Entonces empezamos con la primera pregunta, desde su experiencia profesional, ¿qué procedimientos utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite como revisor fiscal?

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 3:12

Desde mi experiencia profesional. y.

el procedimiento que utilizo es como tal la revisión en el caso pues ya de impuestos de estados financieros o de algún certificado en particular que requiera emitir la revisión fiscal la revisión hay un procedimiento establecido hay unas normas internas aplicadas unas políticas internas aplicadas formatos también establecidos en las cuales nos permite que podamos

Intervenir las cifras, auditar cada cosa que estamos firmando, igual como intervenimos también los estados financieros y también siempre basándonos en la realidad económica, también cuando debemos emitir algún certificado.

LINA MARIA VEGA ROJAS 3:55

¿De acuerdo, y qué mecanismos utilizas para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 4:04

Tú ya es basada como en la gestión documental.

LINA MARIA VEGA ROJAS 4:09

Sí.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 4:10

Bueno, en la gestión documental, pues no es que haya manejado como tal con un sistema, yo creo que sería el ideal desde la revisoría fiscal tener un sistema en el cual se pueda centralizar y canalizar toda la información, pero sí hay como una gestión documental, un almacenamiento físico de las revisiones que se.

Realizan un almacenamiento digital. Hay unas copias periódicas para guardar toda la información y también manejo como tal de una carpeta en la nube, en la cual permite también que la información, en dado caso de que sufra algún percance del sistema, pues quede disponible para todas las.

Personas que las manejamos.

LINA MARIA VEGA ROJAS 4:50

Okey, de acuerdo, y los mecanismos utilizados tienen procedimientos formalizados y documentados o dependen de criterios personales.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 5:00

No, sí, inicialmente cuando ingresamos, o sea, sí hay unos mecanismos formalizados. Pienso que es el ideal cuando uno ingresa tanto a llevar una revisoría fiscal como a trabajar como una compañía. Inicialmente establecer los mecanismos y los procedimientos.

Generar políticas internas, parametrizar como procesos en los cuales permita que sea más completa esa revisión, como o sea, la revisión que tenemos que hacer. Y nosotros, pues como tenemos que firmar, que sea más segura para nosotros y poder dar una revisión completa de las cifras.

También manejando nuestros papeles de trabajo y esos papeles de trabajo también se encuentran documentados y estructurados para que se maneje siempre el mismo formato y la revisión pueda quedar como completa y global y no se nos pase nada por revisar.

LINA MARIA VEGA ROJAS 5:41

Okay.

Okey, de acuerdo. ¿Jessica, utilizas mecanismos de firma digital o electrónica en emisión de certificaciones o informes en caso de ser afirmativa la respuesta, qué normativa conoces o aplicas para el uso de estas firmas y qué dificultades has encontrado en su implementación?

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 6:16

Pues hasta el momento sí, la firma que uso es la física. No uso firma digital. No he como ondeado en el tema. Sí, siento que sería lo ideal poder ondear en el tema y profundizar como en una firma digital, pero me gustaría más como una firma digital en la cual haya una verificación.

O sea, que sea posible que la otra persona verifique.

De que sí estás firmando la revisoría fiscal y adicional, como que uno tenía la certeza de que la firma digital no la van a usar para, o sea, la va a usar la persona con criterio propio y constatando de que revisó completamente la información o revisó parcialmente la información.

Pero fue, no la manejó en físico.

LINA MARIA VEGA ROJAS 7:02

Y desde su perspectiva, los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos porque considera que sí o que no son suficientes.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 7:02

Hasta long.

Como los mecanismos de firma.

LINA MARIA VEGA ROJAS 7:22

Pide firma electrónica actuales de autenticación.

Sí, realmente garantizan la seguridad de los documentos, sí o no, o sea, sí es suficiente.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 7:33

Depende también de la firma, porque digamos yo he visto que ahora hay unas firmas en las cuales pues tienen como una contraseña y tienen como tal unos parámetros, unas credenciales, las cual lo cual permite que la persona dueña de la firma pues tenga un mayor una mayor seguridad, pero hay otras firmas que sí considero como que el nivel de seguridad es muy bajo y

que puede llegar a que.

Persona la usen sin conocimiento como tal del dueño de la firma, entonces sí.

Pienso que cuando uno firma digitalmente, lo ideal sería buscar como un sistema el cual sea fiable, tenga credenciales y le asegure a uno como que sea la única persona que ponga la firma en ese en ese documento.

LINA MARIA VEGA ROJAS 8:18

Okay de acuerdo y en su experiencia Qué debilidades identifica en la normativa vigente desde aspectos como el control sanción o trazabilidad existen frente a la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 8:27

Sing it.

Esto es más que todo como debilidades hacia la seguridad del previsor fiscal.

LINA MARIA VEGA ROJAS 8:41

Las debilidades que identifica en la normatividad vigente.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 8:46

La normativa.

LINA MARIA VEGA ROJAS 8:46

Co acercar.

Sí, con aspectos como el control, la sanción, la trazabilidad que existe frente a la protección de instrumentos de certificación, o sea, cómo la normatividad vigente nos nos protege a nosotros y a nuestra firma.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 9:04

Sí, totalmente, pues considero de que bajo norma, pues se hallan como ciertas debilidades.

Claramente, pues si uno de revisor fiscal establece como sus parámetros, sus controles, sus políticas internas, la cual aseguré que.

De que su firma ha sido usada con completa conciencia por parte del contador, de que en serio refleja la realidad económica y no va a exponerse como a sanciones, las cuales ya se han visto que las sanciones se están aplicando a los revisores fiscales por parte de la DIAN.

Sí sí como que o sea sí siento que hay debilidades frente a ciertas sanciones frente a ciertos aspectos Digamos como que una empresa no puede actualizar su servidor fiscal o algo así pero

Considero que si el contador tiene como su implementada su estructura

su mecanismo, sus controles internos puede lograr mitigar ciertas cosas, aunque sí pienso que a veces cuando se presentan de pronto, no sé, desfalcos o cosas así.

Por parte de revisoría fiscal, a veces, como si no tiene los papeles de trabajo suficiente, puede quedarse corto con defenderse frente a otros entes de control.

LINA MARIA VEGA ROJAS 10:32

¿Sí, de acuerdo, y qué limitaciones tecnológicas o institucionales afectan la seguridad documental de su ejercicio profesional?

Cuando hablamos de limitaciones tecnológicas, tenemos, por ejemplo, limitaciones en

herramientas, sistemas, los costos de estos sistemas o cuando hablamos de institucionales, es el apoyo que el regulador nos da a las capacitaciones, lineamientos claros. ¿Sí, qué limitaciones ves?

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 10:46

En el canto de ayer.

Hmm.

Sí, totalmente.

LINA MARIA VEGA ROJAS 11:06

Para la seguridad documental del ejercicio profesional.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 11:11

Pues sí, siento que hay unas limitaciones porque como tal, uno no ve que las empresas inviertan en un sistema en el cual acople toda esa información, sino que ya es una gestión documental que maneja las personas responsables de dichos procesos. Entonces sí por parte, digamos, como por parte de establecer unas políticas, unos estándares donde.

Si manejen los sistemas y sea más confiable para la persona encargada del manejo de dicha información, más seguro, que no tengan acceso a otro tipo de personas de la empresa que nos no estén debidamente designados o que por x o y razón la información se llegue a traspapelar a borrar o pase cualquier cosa.

Sí sería importante como establecer parámetros para que se manejen sistemas los cuales ayuden y que el proceso sea más eficiente, se puedan validar cosas, las cuales no se pueden ver de pronto

con papeles de trabajo implementados o sea un poco más fácil la revisión a profundidad de dichos procesos en el caso de.

De esas tecnologías.

Yeah.

LINA MARIA VEGA ROJAS 12:17

¿O K institucionales, sientes que hay apoyo entre el regulador, capacitaciones y o lineamientos claros?

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 12:26

En ese caso, sí siento que es un tema que la verdad está como muy flojo. Siento que si una persona como de parte de la revisoria fiscal no profundiza como en ese tema, no estudia, no se instruye por parte del legislador. El acompañamiento prácticamente es muy poco.

LINA MARIA VEGA ROJAS 12:46

O K Jessica, bueno, las siguientes preguntas que te voy a hacer son de carácter confidencial y académico, como ya te lo había mencionado, y se permite que nos dé respuestas en tercera persona, en caso tal de que sean casos conocidos o si deseas hablar de una experiencia directa, pues también.

Agradecemos mucho, pues.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 13:08

Ajá.

LINA MARIA VEGA ROJAS 13:08

¿Pues estas respuestas, has tenido conocimiento de experiencia directa con casos de falsificación, alteración o uso indebido de certificaciones o dictámenes?

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 13:20

No he tenido experiencia en ese caso de que haya un uso debido por parte de mi firma y de mi tarjeta profesional.

O sea, pues con otras personas.

LINA MARIA VEGA ROJAS 13:30

O de tercer que hayas conocido.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 13:33

No, tampoco no he, no he tenido la oportunidad.

LINA MARIA VEGA ROJAS 13:37

Okey, Jessica, desde su experiencia, ¿qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y la protección de estas estos instrumentos de certificación? Estas medidas deberían surgir de cambios normativos, lineamientos técnicos o de prácticas profesionales.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 13:56

inicialmente siento que lo ideal sería que vinieran en cambios normativos para que como que nos

lleven o nos guíen en el camino tanto a las empresas como a los profesionales contables a establecer los procedimientos adecuados como para la fortalecer la autenticidad y proteger también al revisor fiscal ya que se supone que

Creo que, pero hay que ser muy loco.

Ya que se supone que es un ente que trabaja para asegurar la información y debería trabajar como de la mano con los entes de fiscalización, o sea, porque se supone que está dando fe pública sobre la información y la aplicación de las normas. Entonces sí es importante como este fortalecimiento, pero siento como que inicialmente.

LINA MARIA VEGA ROJAS 14:37

Mhm.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 14:43

Lastimosamente, como para nosotras, las personas, nos toca hasta que no nos obligue una norma a aplicar ciertas medidas y ciertas restricciones, no ejecutamos como dicha tarea. Entonces, sí, como considero que para que todos hablemos como el mismo idioma, todos empecemos como a estructurar procesos.

Los cuales nos permitan mantener un mayor control y mayor seguridad de nuestra de nuestra de nuestra tarjeta y de nuestra profesión. Si sería importante inicialmente como lineamientos normativos.

Ya posterior ya se pueden unos lineamientos técnicos y pues un acompañamiento o de pronto como una charla ya por parte de la DIAN y por parte de ciertos entes de control que le ayudamos como a fiscalizarse la información.

LINA MARIA VEGA ROJAS 15:18

O.

¿O K Jessica, ¿y qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y el control documental?

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 15:44

Bueno, en el caso del control documental.

Considero bueno que importante primero establecer unas políticas internas en las cuales se establezcan los procedimientos que se deben manejar. para.

LINA MARIA VEGA ROJAS 15:50

Sí.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 15:59

Para la revisión de ciertos tipos de categorías como impuestos, renta, ICA. En el caso de estados financieros, si se necesita alguna certificación que soliciten manejar los lineamientos, políticas, tener formatos estandarizados, procesos en los cuales nos permita como que no se nos pase ninguna cosa.

Y.

Y ya podamos que no se nos pase ningún dato importante y la revisión quede completamente como global. También es importante como este tema y a final de año hacer el tema de muestreo para evaluar si las cifras que fuimos registradas en nuestra contabilidad.

Son reales, están actualizando, hay alguien error.

También considero que digamos respecto a la firma, que es uno de los vacíos más grandes que ahorita saqué, siento que es muy vulnerable. Por eso, pues sí considero que la firma electrónica, si se manejan mecanismos de firma o se manejan credenciales, es posible como mantener un mayor control.

LINA MARIA VEGA ROJAS 17:03

Mhm.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 17:13

Pero me parecería como ideal de ideal tener una firma donde se pudiese corroborar de que efectivamente, como con un código QR, de que efectivamente fue la persona la que firmó o también una aplicación no tenga control de lo que sí firmó y no firmó, o sea, no sé como para. Como por aquel revisor fiscal.

LINA MARIA VEGA ROJAS 17:34

Iniciación.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 17:35

Sí, como para que el revisor fiscal tenga mayor tranquilidad, porque pues sí, es uno de los temas que más causa de tranquilidad por parte de nosotros, los revisores fiscales.

LINA MARIA VEGA ROJAS 17:48

Ay, okey, Jessica, muchísimas gracias por sus respuestas. Nuevamente, pues agradecer también por el espacio y estas respuestas van a ser de demasiada ayuda para el avance de nuestra investigación.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 18:01

Bueno, listo, muchas gracias a ustedes por el espacio.

Igual sí es un tema que considero que se debe profundizar y debemos tener conciencia como de las obligaciones y las responsabilidades que tenemos nosotros como revisores fiscales.

LINA MARIA VEGA ROJAS 18:18

Perfecto, Jessica, que tengas muy buena noche, muchas gracias.

JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA 18:22

Bueno, buenas noches, gracias.

LINA MARIA VEGA ROJAS ha detenido la transcripción

Entrevista Sergio Andres Gómez Barón

27 de abril de 2026, 12:17a.m.

18m 50s



SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ inició la transcripción

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:03

haber aceptado este espacio y como le contaba en el preámbulo de esta reunión eh Este es un espacio eh de investigación académica estamos desarrollando pues este proyecto para la especialización de revisoría fiscal y auditoría externa conjunto con mi compañera Lina María Vega y el objetivo de este espacio Pues es que que usted me cuente algunas experiencias me cuente eh desde su experiencia laboral y profesional eh temas acerca de de los riesgos sobre la falsificación manipulación o uso indebido de los instrumentos de certificación del revisor fiscal en Colombia

Entonces, a lo largo pues de este espacio, pues le voy ir formulando algunas preguntas y pues usted me las puede responder de acuerdo con su experiencia profesional.

en primer lugar me gustaría por favor y me des su nombre completo su área de especialidad si ha ejercido en empresas mipymes medianas y grandes empresas y estas empresas han pertenecido a sector público privado o mixto Y cuántos años de ejercicio profesional tiene

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 1:23

Listo, entonces mi nombre es Sergio Andrés Gómez, yo soy contador público, especialista en dirección financiera. Listo, yo trabajé varios años en firmas de auditoría.

Entonces mi cargo era el tema de auditoría, cumplimiento y aseguramiento de la información, o sea, básicamente auditoría e impuestos.

Trabajé con empresas pequeñas, medianas, grandes, empresas incluso catalogadas como las más grandes de Santander. Trabajé con empresas privadas, básicamente no trabajé con nada público o mixto.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 1:51

Two.

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 2:06

Yo trabajo en esta parte de todo el tema de auditoría, revisoría, todo el tema de encargos de aseguramiento desde el 2018.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 2:18

Vale, Sergio, pues vamos a iniciar con las preguntas y pues la primera pregunta es, desde su experiencia profesional, ¿qué procedimientos se utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emite como revisor fiscal?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 2:35

Listo, pues digamos que ahí se divide la pregunta en varios temas. Sí, porque digamos que tú me estás hablando de bueno procedimientos para la elaboración. Listo, entonces, pues digamos que cuando yo elaboro un papel de trabajo o una certificación, pues debo tener en cuenta el alcance de lo que estoy firmando. Sí, digamos que debo tener en cuenta la normatividad fiscal aplicable,

la normatividad de niñas y aseguramiento para poder firmar.

Y dar cumplimiento a lo que se va a firmar listo.

Firma en como tal es la firma litográfica o la firma digital, pues ya depende que se vaya a firmar.

Si son, , por ejemplo, certificaciones específicas para un órgano de control a través de una un formato específico, ejemplo, ese ejemplo, las superintendencias.

por ejemplo de salud, que se debe comprar un pin de firma electrónica y subir un informe específico. Los dictámenes y demás informes que se presentan, ya que no necesitan ningún tipo de validación específica, pues simplemente se firman a través de certificado, pues digital.

Y el archivo como tal de ellos, pues simplemente maneja un orden cronológico de la información en cada cliente y pues la salvaguarda de la misma. Sí, eso es básicamente lo que tenemos ahí.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 3:57

¿Vale, serio, de acuerdo con lo anterior, qué mecanismos utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 4:08

Listo, entonces la conservación, pues partamos del hecho de que legalmente debemos guardar los documentos una cantidad de años por ley. Entonces, pues obviamente eso es lo que primero tenemos pendiente la disponibilidad de los documentos, pues nosotros en la firma como tal tenemos archivo digital en computadores, tenemos memorias USB.

O los iCloud de cada persona. Sí, digamos que es un espacio que mantiene la información y pues la información física, que son las cosas específicas de cada cliente, lega legajados por año o por encargo, dependiendo de la situación que se contemple.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:47

Vale, me cuenta que trabaja en una firma. Entonces, los mecanismos que utilizan ahí tienen procedimientos formalizados, documentados o dependen ya de criterios personales de cada encargo.

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 5:01

Digamos que existen políticas de gestión documental, más que todo. ¿Entonces, qué es lo que decimos en las políticas? ¿Cómo tenemos que archivar? ¿Qué tenemos que archivar? O sea, el legajo profesional vulgarmente. ¿Qué se debe guardar? ¿Cómo se debe guardar los consecutivos?

Números internos. Bueno, todo lo que nosotros consideramos que nos va a permitir tener una trazabilidad de la información. Ejemplo, las certificaciones cuentan con un número.

Un prefijo por cada cliente y pues cada que se va a hacer una certificación se usa el número siguiente. No es como que el mismo certificado para todo el mundo, no, porque cada cliente tiene su taxonomía. Llamémoslo así, nos permite tener control de que estamos expidiendo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 5:52

vale Sí señor entendió Sergio en su práctica utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la misión de certificaciones o informes

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 6:03

Y claro, nosotros firmamos a través de certificados electrónicos, que son las llaves que uno

compra, donde el PDF aparece, dice firmado digitalmente y coloca la hora y todo y coloca el logo del PDF.

Así como las otras firmas que son de las entidades de control que se tienen que comprar, por ejemplo, con Andes, con algún otro proveedor tecnológico de firma electrónica.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 6:18

Y con respeto.

¿Y qué normativas conoce o aplica para el uso de estas firmas y qué dificultades ha encontrado en su implementación?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 6:39

Pues digamos que la normatividad, pues como siempre se ha dicho, simplemente existe el certificado digital porque pues toca tenerlo para poder firmar y decir que fue uno. Sí, el que firmó los documentos y pues la implementación en términos de dificultades ninguna, porque realmente uno no encuentra una regulación específica que diga venga, o sea, tiene que firmar.

Todos los PDFs así para que tengan validez o debe utilizar este certificado, este mecanismo de firma digital para que esto sea válido. Digamos que esa normatividad, ese nivel de alcance, no llega. Entonces, digamos que muchas cosas uno simplemente puede tomar una firma.

Y está vulgarmente estamparla en la en el en el PDF o en el Word y lo imprime y ya muchas entidades o empresas toman como si eso fuese cierto y ya no hay un control de validación como tal específico que diga así es que esto lo firmó.

Él y ya.

Entonces, eso es a donde vamos con el tema de las dificultades en la implementación.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:51

Vale, Sergio, ya digamos que yendo por ese camino desde su perspectiva, los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos.

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 8:03

Siempre y cuando hablemos de certificados específicos que se emitan bajo el nombre de la persona y tengan un código de seguridad para firma. Entonces, ejemplo, yo voy a firmar y me llega a mi correo o a mi celular un código para que el documento quede efectivamente firmado. Sí, considero que fue ya un mecanismo que garantice que el documento pues tenga su validez. Pero no todos los.

Mecanismos de firma tienen esos controles de validación adicional.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 8:38

Vale, Sergio, en su experiencia, ¿qué debilidades identifican la normatividad vigente desde aspectos como control, sanción o trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 8:55

Pues digamos que como tal no existe, perdón.

Un marco jurídico que regule dentro de la función del revisor fiscal el tema de esas certificaciones, o sea, no es como que me aterrice con un detalle específico de cómo se debe proteger, controlar, rastrear todos esos instrumentos de certificación en la práctica.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 9:24

vale serio qué limitaciones tecnológicas y cuando le hablo de limitaciones tecnológicas son herramientas sistemas o costos o institucionales y cuando son institucionales le hablo de apoyo de los entes reguladores capacitación lineamientos cree usted afecta la seguridad documental en el ejercicio profesional como revisores Fiscales

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 9:45

Bueno, digamos que las limitaciones tecnológicas empiezan porque no hay como tal un ente centralizado que diga, venga, todo lo que usted firma me deja un registro acá. Entonces empezamos por una limitación tecnológica de que todo el mundo emite un certificado y no existe un control. Eso por ese primer inicial.

Unos lineamientos claros no existen porque pues ya hemos venido diciendo que la norma de todo este tema de certificaciones electrónicas firmadas de forma digital o con validación previa, pues no tienen como un alcance, no tienen unos lineamientos claros, no hay como una especie de. De control de que venga, yo firmé y esto queda en algún banco documental. No existe. Entonces digamos que afecta la seguridad claramente.

Porque en algún punto alguien puede falsificar un documento. Si es una firma que se colocó ahí litográfica, insertar firma, pues alguien puede coger ese pdfy cambiarme el contenido de la información y no existe la veracidad de la misma.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 10:59

vale ser perfecto siguiente bloque preguntas pues como se lo mencioné al inicio este espacio

pues es de carácter académico y pues también es de carácter confidencial La idea es que digamos ustedes desde su experiencia me cuente casos que le hayan pasado a usted o en su en su o terceras personas que que conozca que le hayan pasado algunas de las situaciones Pues que que vamos a a mencionar más adelante eh la idea pues como le menciono es que me mencione casos no No necesariamente nombres sino

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 11:32

Listo, claramente.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 11:38

¿Y si se ha presentado en alguna vez la situación?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 11:38

Sí, digamos que por acuerdo de confidencialidad de clientes no se dan nombres, pero sí entiendo el contexto.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 11:45

¿Listo, entonces la pregunta es, ha tenido conocimiento o experiencia directa en casos de falsificación, alteración o uso indebido de certificaciones o dictámenes?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 11:58

Sí, más que todo en certificaciones, entonces ejemplos claros, una compañía falsificó el dictamen del revisor fiscal quitando un párrafo de énfasis.

Otra falsificaron la composición accionaria, donde había una ignoración de acciones, unas limitación en la circulación de las mismas. Entonces eso ocurrió, pues el banco.

Estaba haciendo pues sus controles y pidió de forma aparte que desde la firma se les enviara la información, pues confirmar entonces, pues cuando dijimos de nuestra parte, no venga, mira, aquí nosotros dijimos esto, esto y esto.

Nos dijeron, no, venga, esto no está así. Entonces, pues nos dimos cuenta que sí había una alteración, más no un uso indebido.

De las certificaciones entregadas.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 13:04

¿Sergio, Sergio, y qué mecanismos utilizaron para detectar o enfrentar la situación? ¿Dígame, más o menos, cuénteme cómo enfrentaron la situación que qué procedimientos siguieron?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 13:13

Bueno, digamos que sí, claro, digamos que en esencia, pues nos dimos cuenta porque intentaron confirmar la información, los o sea, los terceros involucrados con la compañía y pues obviamente se cotejó que lo que se les había enviado desde el cliente.

A ellos, pues no coincidía con lo que nosotros les estábamos diciendo. Entonces, pues básicamente se inició el proceso legal. Digamos que ya esa parte yo no la no la tuve muy enfrente porque pues yo no era el que firmaba como tal esos documentos, pero sí preparé la información.

O sea que pues existe la delegación en las firmas.

Entonces, , pues claramente tomaron acciones legales. El cliente pues se le suspendió, se terminó

el contrato, se les cobró pues la sanción correspondiente dentro del contrato que estaba vigente y pues obviamente por el incumplimiento de una de las cláusulas y pues el proceso penal, porque eso incluso se llevó la parte penal, porque pues obviamente eso es falsedad en documento privado.

Y pues obviamente fe pública también, pues agrava el caso en este momento, pues no puedo dar más información del tema, pero ahí ocurrió todo ese proceso.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:31

Vale, Sergio, Sergio, desde su perspectiva, mejor desde su experiencia, ¿qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 14:47

Bueno, digamos que los una de las medidas que hablamos es lo que hemos dicho, dejemos una norma.

Clara.

donde diga cuáles son los alcances, cuáles son las responsabilidades, cómo se tiene que firmar, si existe un banco documental, si va a existir algún tipo de código o ejemplo QR, llamémoslo así, o un código de validación como las facturas electrónicas.

Que yo la descargo y lo que es firme. Eso es lo que va a encontrar en cualquier parte de del mundo donde la descargue. Sí, es como un banco, llamémoslo así, donde eso permitiría fortalecer la autenticidad de los mecanismos de firma.

Bueno, pues obviamente eso tendría que estar regulado más allá de.

De la profesión a través de leyes.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:43

Precisamente eso le iba a consultar. ¿Cree que estas medidas deberían surgir de mecanismos normativos, lineamientos técnicos o prácticas profesionales?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 15:53

Es un conjunto de todo, porque digamos que cada profesión tiene sus firmas, llamémoslo así.

¿Qué debe firmar? ¿Cómo debe firmar? ¿Cuáles son las implicaciones legales de eso que estoy firmando y qué y qué impacto puede tener en la sociedad? Entonces, digamos que es un conjunto normativo para cada profesión.

o un lineamiento técnico que me va a decir un pliego tipo cargos entonces me va a decir si usted va a firmar un dictamen entonces la firma digital debe ser aquí así aquí así aquí así y el banco documental va a ser este o el control de consecutivos va a ser aquí así y pues el tema de prácticas profesionales porque digamos que a nivel general

Una certificación de aportes de seguridad social, una certificación de composición accionaria, un dictamen con salvedad, sin salvedad, pues tiene una estructura que está ligada a la práctica profesional. Entonces es un conjunto de las 3:00.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 17:00

Vale, serio, ya como última pregunta.

¿Qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental?

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 17:11

Bueno, digamos que herramientas como tal, herramientas que me permitan validar que es esas esas firmas o esos documentos firmados, yo los pueda consultar en otro lugar o pueda validar su autenticidad y el contenido de las de las certificaciones, llamémoslo así.

A nivel general.

Como explicaba antes, tipo las facturas electrónicas, el certificado de Cámara de Comercio que tiene un código que yo voy y lo valido. Entonces ese control documental se hace a través de un banco de documentos, pues eso es lo que permitiría, pues obviamente habría que revisar otros temas ya para confidencialidad, para que los documentos no se vayan divulgando.

Pero en esencia, lo que permite tener control de trazabilidad y control documental serían esos tipos de controles.

De validación que el usuario final reciba la información, pueda validar que ese documento sea veraz.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 18:14

Listo, vale, Sergio, con esa pregunta, pues terminamos con el cuestionario. Nuevamente, pues agradecerle por sus por su tiempo y por sus respuestas. Digamos que estos son insumos, pues para realizar, pues el.

La investigación y nada, muchas gracias. y.

Y que tenga buena tarde.

SERGIO ANDRES GOMEZ BARON 18:43

Muchas gracias, con gusto.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ detuvo la transcripción

Entrevista Ivonne Quecho

28 de abril de 2026, 3:16p.m.

24m 59s



SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ inició la transcripción

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:03

este espacio Eh pues recordarle Pues que este es un espacio de investigación académica y pues todo lo que digamos que conversemos en esta reunión Pues eso será usado netamente para fines académicos y pues se guardará la confidencialidad respectiva

como se le mencioné en el preámbulo pues esto es un un esto una entrevista que se lleva a cabo para el desarrollo de mi proyecto de grado junto con mi compañera Lina Vega el objetivo de este de este proyecto es analizar los riesgos asociados a la falsificación manipulación

O uso indebido de los instrumentos de certificación de revisor fiscal en Colombia. Entonces la idea es a lo largo de este espacio, pues yo le voy a estar formulando algunas preguntas y pues la idea es que usted me dé sus sus apreciaciones. Entonces, para iniciar, quisiera por favor me regale su nombre completo.

¿Su área de especialidad sí ha trabajado en organizaciones mipymes, medianas o grandes? ¿Y qué ámbito de ejercicio son estas organizaciones en las que ha trabajado y cuántos años de experiencia profesional tiene?

Ivonne Quecho 1:18

Listo, bueno, buenos días, Sebastián, mi nombre es Ivonne Lizeth, he hecho niño, soy empleada

de la firma de RCM. Llevo ya 12 años desempeñándome en el ejercicio profesional, principalmente en temas de revisoría fiscal, auditoría interna y aseguramiento, todo el manejo de control.

El área de mi especialidad, la revisoría fiscal, principalmente aquí en Bucaramanga, auditoría externa que brindamos a varias compañías del tamaño de las organizaciones auditadas.

Principalmente manejamos lo que es la auditoría para mi PYMES, compañías grandes.

Y algunas de economía mixta.

El ámbito del ejercicio, experiencia principalmente en el tema del sector privado.

Con requerimientos de supervisión de las supersociedades.

Y reportes ante perseos.

Economía mixta manejamos una gran compañía donde uno de sus accionistas es Ecopetrol.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 2:19

Yes.

Vale, y bueno, entonces iniciamos con el cuestionario.

Ivonne Quecho 2:32

List.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 2:32

¿Desde su experiencia profesional, mejor qué procedimientos se utiliza para la elaboración, firma y archivo de dictámenes, informes y certificaciones que emiten como revisor fiscal?

Ivonne Quecho 2:46

Bueno, la firma maneja un estándar de calidad que está implementado a nivel global, de los cuales nuestra casa matriz imparte todos los lineamientos y se vuelven de obligatorio cumplimiento. Entonces manejamos una metodología que se llama RCMOR, que nos permite tener todas las instrucciones y las directrices para ejecutar una auditoría que cumpla con todas las normas.

Internacionales de auditoría, contamos con un manual de auditoría de consulta en varios idiomas. Esta metodología de nosotros se usa a nivel global, es decir, esa metodología que yo ejecuto aquí en Colombia la puedo ejecutar en cualquiera de los países donde RCM tiene presencia.

Y nos permite estructurar el trabajo de auditoría por fases. Entonces, así como lo pide la norma, tenemos 3 etapas: una aceptación, una ejecución y una finalización nos cierre con la emisión de un dictamen. Entonces todo esto está respaldado metodológicamente en el caso de emisión de certificados.

Nosotros lo que hacemos es manejar un consecutivo y una hoja membrete por ciudad o por país, por línea de servicio, donde mantenemos un consecutivo y unos mínimos, principalmente que requerimos siempre que emitimos una certificación, identificar el titular a quién va dirigida.

Esto con el fin de evitar esto emisión de certificaciones genéricas que puedan ser utilizadas en varias ocasiones sin tener un lineamiento o una directriz directa de nosotros como revisores fiscales.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:26

¿Vale, en ese sentido, qué mecanismos utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

Ivonne Quecho 4:36

Bueno, dentro de la firma nosotros manejamos inicialmente un SharePoint que es creado por cada cliente o compromiso al cual le prestamos nosotros el servicio y donde tienen acceso única y exclusivamente los miembros que hacen parte del equipo. Entonces tiene una estructura similar a nuestro software de auditoría que se llama Casework.

donde nosotros de manera organizada mantenemos un archivo y una custodia de estos procesos. Ellos tienen una copia espejo que es administrada por el área de TI a nivel nacional y ellos se encuentran certificados también con la ISO 27001.

Que maneja todo el tema de seguridad.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 5:25

Y bueno, y estos mecanismos tienen procedimientos formalizados, documentados o dependen de criterios personales o criterios netamente gerenciales.

Ivonne Quecho 5:37

No, nosotros al ser parte de una firma internacional, pues todo se encuentra debidamente documentado y formalizado. Tenemos que seguir lineamientos, incluso tenemos capacitaciones frecuentes de parte del área de TI, donde nos indican pues todo el tema de seguridad que es exigido por la normatividad y también por nuestra casa matriz.

Donde anualmente, como mínimo, nos hacen el ejercicio de re de capacitarnos nuevamente para

tener este entendimiento. Si hay algún cambio de pronto en la estructura y el manejo de la custodia de estos documentos, ellos nos notifican previamente para que nosotros garanticemos que la información del cliente en el que estamos participando, pues no tenga ningún traumatismo al cambiar de plataforma o al cambiar de.

Y servidor.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 6:27

Y bueno, en ese en ese sentido, en la firma se utilizan mecanismos de firma digital o electrónica en la misión de certificaciones o informes.

Ivonne Quecho 6:37

Bueno, nosotros manejamos 3 tipos de firma, la tradicional, que es la firma escaneada, donde nosotros generamos documentos en versión PDF o ya sea Word y las firmamos con simplemente la inclusión de la imagen de nuestra firma manuscrita. Sí, tenemos también mecanismos de firma electrónica, que es, por ejemplo, el de la DIAN, que tiene una doble autenticación donde cada uno tiene, pues.

Su usuario accede, le llega un código, ya sea a su correo electrónico, a su teléfono, donde nosotros garantizamos que quien está firmando, pues es la persona que es propietaria de la firma y en algunos clientes que nosotros tenemos grandes tenemos firma digital. Entonces ya lo hacemos con mecanismos certificados.

Como certicámaras o docusign es uno que utilizan mucho también para la firma de contratos.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 7:34

¿Bueno, en este caso, qué normatividad conoce o aplica para el uso de firma digital o electrónica? ¿Y desde su perspectiva, qué dificultades ha encontrado en su implementación?

Ivonne Quecho 7:46

Bueno, nosotros como revisores fiscales, pues tenemos responsabilidades ante el Estado y entidades de vigilancia y control de firmar varios de los documentos que son requeridos normativamente. Sin embargo, pues aún no se encuentra reglamentado qué tipo de firma, así específicamente que diga que.

Que tiene que ser obligatorio la firma digital, que es una de las que da mayor seguridad en cuanto a las firmas. Entonces lo que eso busca es pues cumplir con la normatividad que está vigente, que es una normatividad ya digamos que no específica para los revisores fiscales, pero sí a nivel de protección de datos y demás, como busca resguardar esas firmas.

Pero actualmente, pues tenemos ese vacío, no que no estamos obligados aún a tener un mecanismo de firma digital de alta seguridad y conservación. Hoy por hoy podemos firmar un certificado en pdfy fácilmente esa firma se puede copiar y se puede duplicar. Lo que hacemos nosotros es.

A nivel interno de la firma, cumplir con los requerimientos mínimos de conservación, donde nos pide que manejemos siempre la hoja membrete, el consecutivo, identificación a quién va dirigido y enviar estas comunicaciones que son así virtuales directamente en nuestros correos corporativos.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 9:12

Vale, Iván, Iván, desde su perspectiva, los mecanismos actuales de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos.

Ivonne Quecho 9:20

No por lo que te acabo de decir. Por ejemplo, si yo opto por usar la firma escaneada fácilmente, cualquier tercero puede copiarla, sí.

Ya, por ejemplo, una firma electrónica se vuelve un poco más segura, con un riesgo quizás medio, porque a ella tiene una doble autenticación. Entonces sí requiere, por ejemplo, de que la persona tenga un correo electrónico registrado o un número de celular, y la más segura hoy por hoy, pues es la firma digital.

Ya que cuenta con certificados digitales y pues empresas dedicadas a.

A este manejo de firmas electrónicas.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 10:04

¿Vale, en su experiencia, qué debilidades identifican la normatividad vigente desde aspectos como el control, sanción o trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos de certificación emitidos por los previsores fiscales?

Ivonne Quecho 10:19

Bueno, debilidad en el tema documental, pues nosotros, que ausencia de lineamientos técnicos que sí tenemos.

Normalmente no existe como un estándar que me diga que tengo que llevar un consecutivo, que es obligatorio que yo lo tenga en un repositorio que genere, por ejemplo, firmas con QR que me

permitan esa validación.

La ley, por ejemplo, la ley 43 del 90, que es la que regula nuestra profesión contable y todo el tema de la emisión de la fe pública, a pesar de que tiene ciertas instrucciones de qué es lo mínimo que yo debería tener y me define lo que es la fe pública, pues no es suficiente.

Para hacer obligatorio un mecanismo de firma que me permita respaldar eso, puede existir aspectos de control, que es lo que se busca a través de cada documento que se firma, implementar un sistema de control que permita garantizar esa trazabilidad y evitar posibles fraudes o sanciones.

Frente a la protección de estas firmas, por ejemplo, nosotros lo que hacemos internamente es... La firma de socio.

Se le comparte el documento a él, él firma, nos devuelve vía correo electrónico la confirmación en el caso de los compañeros que firman en las compañías y que no son ellos los responsables del trabajo, pues es responsabilidad del equipo garantizar que todo lo que él esté firmando.

Tenga evidencia suficiente y adecuada.

Pero principalmente la debilidad que se tiene es que no está establecido normativamente. ¿Cuál es el mecanismo más seguro para la firma?

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 12:09

vale desde su perspectiva qué limitaciones tecnológicas o institucionales afectan la seguridad documental de su ejercicio profesional en cuanto a limitaciones tecnológicas podemos hablar de herramientas sistemas o costos y en cuanto a la institucionalidad de ejemplo apoyo de lente regulador capacitación limentos claros

Ivonne Quecho 12:32

Bueno entonces la principal limitación tecnológica siempre será el costo no el tema del costo de las plataformas de firmas digitales certificadas no todas las compañías tienen la posibilidad de hacer estos pagos y de realizar toda la trazabilidad de su documentación con una plataforma digital también la falta de integración de pronto de los sistemas los repositorios documentales hay muchos que son

Los líderes de los procesos, los encargados de su día a día y de la del archivo documental, no tienen un gestor documental que les permita garantizar esa trazabilidad.

Y la en algunos casos, también la baja cultura digital, aún no, especialmente en el tema de las PYMES, porque aún se tienen documentaciones físicas que no facilitan ese tema de la trazabilidad y esa seguridad documental.

Empresas grandes, por ejemplo, sí es muy común encontrar que tienen portales, que tienen herramientas de gestión documental, que tienen flujos de aprobación. Todos manejan correos institucionales, dobles autenticaciones, tanto en el acceso a su computador como en el acceso a los sistemas. Se tiene un gestor.

Mental, que es el encargado de garantizar toda la trazabilidad de los documentos.

Y desde el punto de vista institucional.

Bueno, sería muy útil contar con lineamientos claros, no, ya sea pues desde la Junta Central de Contadores, del Consejo Técnico de Contaduría, de las Superintendencias, de todas las entidades de vigilancia y control, pues que nos permitan una emisión segura de la conservación, de la validación y esa trazabilidad de los.

Y todo aquello que lleve la firma, principalmente de revisores fiscales que al final son los responsables al atestar con esta firma.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:28

Vale, y bueno, el siguiente bloque, digamos que nuevamente pues le recuerdo que lo que conversemos acá es de carácter confidencial y de y de y será usado pues de con fines académicos. La idea es que en el siguiente bloque pues me disponga ejemplos o casos que le hayan pasado.

O conocidos de terceras personas con relacionados con las preguntas, pues que le voy a formular. La idea es pues como conocer el ejemplo, no necesitamos precisamente nombres ni nada de eso, sino con ejemplos basta y pues es como relatar la situación.

Ivonne Quecho 15:09

Sí.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:09

¿Entonces, la siguiente pregunta sería, ha tenido conocimiento o experiencia directa en casos de falsificación, alteración o uso indebido de certificaciones o dictámenes?

Ivonne Quecho 15:20

Bueno, nosotros hemos tenido situaciones principalmente, por ejemplo, en el caso de cuando se da respuesta a los requerimientos municipales. Hay compañías que son requeridas con frecuencia y normalmente se mantiene la misma estructura del certificado. Entonces hay clientes o personas

encargadas del área de impuestos que por tema práctico.

Se les hace fácil copiar la firma de un PDF a otro y cambiar la estructura.

Eso, pues obviamente, nosotros desde la firma tenemos un consecutivo. Sabemos quién está respondiendo, cómo está respondiendo, pero sí ha pasado, por ejemplo, que por temas de facilidades ellos hacen eso. También ha pasado ejemplo cuando están en la presentación de impuestos municipales que son físicos.

En la Secretaría de Hacienda les quedó un error.

Entonces, lo que hacen y optan es por escribir litográficamente el nombre del revisor fiscal y del representante legal.

Modificaciones, por ejemplo, hicieron un cambio en el estado financiero y las firmas son digitales. Entonces ellos también optan por reemplazar el estado financiero y simplemente copiar y pegar las firmas. Ellos digamos que cómo lo justifican. A veces puede ser que ellos no dimensionen lo que esto significa.

lo hacen por tema práctico entonces deben cargar algún reporte a una entidad de vigilancia y control Entonces el revisor fiscal no les pudo contestar en ese momento Entonces se les hace fácil copiar y pegar la firma y luego notificar algunos ni siquiera notifican Por qué nos enteramos nosotros Porque nos llega un requerimiento adicional y validamos que

Efectivamente no tiene el consecutivo que no está enviado hasta ningún correo corporativo y pues ahí se pierde la trazabilidad y se identifica que están alterando los documentos y haciendo tomándose arbitrariamente la decisión del de firmar como revisores fiscales.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 17:29

¿Vale, en estos casos, qué mecanismos utilizaron pues para detectar? Ya me comentó acerca de del consecutivo o cómo han enfrentado estas situaciones cuando se han presentado.

Ivonne Quecho 17:42

Bueno, lo primero que hacemos es, pues una vez se detecta esa alteración, lo primero es conformar si el documento corresponde a una versión emitida por nosotros, porque en la estructura de las firmas a veces el equipo lo integran cuatro personas. Entonces, lo primero que hacemos es validar internamente si alguno de los cuatro miembros del equipo hizo la emisión del certificado.

O si definitivamente ya se confirma que ese soporte no fue emitido por nosotros, entonces se informa al cliente.

Sí, al no al tercero receptor, digamos que esa parte no se hace. Se informa primero al cliente, se deja la evidencia documental de la situación. Estas reuniones normalmente las hace el socio del compromiso que se dirige directamente a la gerencia, le muestra la evidencia, le indica que están tomando arbitrariamente la firma del revisor fiscal, que esto no puede pasar.

Y en el caso de que ya sea un tema muy...

Muy relevante para la auditoría y lo que firmaron, pues conlleve a un tema legal o disciplinario, ya se procede con el área jurídica de la firma.

Entonces lo que se hace también es emitir una comunicación formal.

Solicitándole también a la administración respuesta para que revise internamente la persona porque lo hizo.

Esta persona es llamada descargos, también sigue todo su proceso y posteriormente la gerencia notifica a la revisoría fiscal cuál fue el plan de acción para evitar que esto vuelva a suceder.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 19:19

Bueno, Ivonne desde su perspectiva, desde su experiencia, mejor, ¿qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación?

Ivonne Quecho 19:30

Bueno, principalmente desde la práctica, nosotros deberíamos evitar el uso de firmas escaneadas sin protección.

Es decir, la libre circulación de las firmas de todo el equipo no debería estar. Siempre tiene que haber un responsable de las firmas que garantice que aquello que se firma, pues tiene la evidencia suficiente y adecuada, no emitir documentos genéricos, que es lo que nosotros evitamos sin un destinatario. Si la está pidiendo el Banco Bogotá, pues somos específicos, que es el Banco Bogotá, porque si nosotros la dejamos abierta a.

A quien pueda interesar fácilmente la puede copiar y nosotros no estamos enterados a qué tercero, a qué destinatario está dirigiéndose. Siempre enviarla desde correos corporativos para garantizar que efectivamente fue emitida por nosotros como firma y no emitir archivos sin control.

O sea, que si en el momento de pronto yo no estoy cerca a mi computadora y se me hizo fácil emitir un certificado sin consecutivo de hoja membrete, pues eso evitarlo totalmente, no falta. Sí, y en el momento, pues en que emitimos todo este tipo de documentos que tenga su respaldo o aprobación.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 20:44

Bueno, estas medidas, pues me está comentando, básicamente son de prácticas profesionales, pero en deberían surgir medidas relacionadas con cambios normativos y lineamientos técnicos.

Ivonne Quecho 20:57

Sí, pues esto esto también debería establecerse como obligación que ciertos documentos pudieran ser firmados a través de esas plataformas electrónicas que garantizan la firma. Por ejemplo, aquellos que son principales, podría ser la opinión del revisor fiscal. Sí, así como las entidades de vigilancia y control como la súper tienen implementadas estas firmas digitales. Hay ciertos documentos que lo respaldan, por ejemplo, la emisión del dictamen y la opinión del revisor fiscal cubre todo un proceso de auditoría. Entonces es un documento que se considera clave desde el rol de revisor fiscal y debería normativamente, pues establecerse una obligación. Para que garantice que esto efectivamente es firmado por la persona que está testando con su firma ahí.

Podría también darse, por ejemplo, algún lineamiento técnico de organismos profesionales que sea también el uso de códigos QR. Así como se está manejando el tema de la facturación electrónica, también podría ser implementado para garantizar que quien reciba esa comunicación pues pueda validar que efectivamente es confiable.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 21:52

Vale.

Vale Iván, ya para finalizar la siguiente pregunta es ¿Qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental?

Ivonne Quecho 22:28

Bueno, hay muchas plataformas que ayudan en este tema. Nosotros actualmente en la firma estamos trabajando algo que se llama inflo, que nos permite tener toda la trazabilidad de comunicaciones con el cliente. Entonces nosotros generamos una solicitud, ellos nos responden si algo falta en esa misma solicitud.

Que está abierta. Nosotros respondemos, podemos solicitar información adicional y todo nos queda dentro de esta plataforma. En el caso de que exista alguna duda o alguna, digamos que se indique que sí se emitió o no se emitió. El sistema nos permite generar toda esa trazabilidad. El tema del manejo de los SharePoint también son muy buenos, que tengan esas restricciones, que no todo el mundo tenga control.

Las firmas digitales certificadas serán esto siempre muy importantes para garantizar, pues, que las firmas son de la persona que efectivamente está ahí antes estando con su firma, la conservación documental.

Esa sí está, digamos que normativamente, como revisores fiscales, tenemos que conservar nuestros papeles de trabajo y todos dentro del grado de confidencialidad.

También la capacitación.

Permanente al equipo, porque hay clientes que manejan diferentes maneras de hacerlo.

Entonces no se puede estandarizar en uno de los clientes siempre que esté en un cliente, pues capacitar al personal y al equipo. ¿Cómo se da este manejo y diferenciar los 3 tipos de firmas?

¿Si es una firma escaneada, cuál es el paso y los instructivos que tiene la firma definido? ¿Si es una firma electrónica, quién debería ser la persona que está encargada de estos mecanismos y realizan las firmas? Y cuando se hace la firma digital, pues sí, ya es la persona directamente que

se encarga de eso, pero sí es importante capacitarlos y que todos lo conozcan.

Porque a veces no se no se tiene ni siquiera clara esa diferenciación.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 24:34

Listo, vale, Ivonne, con esta pues pregunta, ya cerramos esta este cuestionario. Quería nuevamente agradecerle por el espacio y pues por tomarse el tiempo de regalarme sus apreciaciones.

Ivonne Quecho 24:41

Need.

Bueno, Sebastián, con mucho gusto.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 24:51

Gracias.

Muchas gracias, Iván, que tenga buen día.

Ivonne Quecho 24:55

Bueno, hasta luego.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ detuvo la transcripción

Entrevista Davison Camilo Velandia Neira

29 de abril de 2026, 1:01p.m.

16m 2s



SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ inició la transcripción

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 0:03

Si quiere, por favor, ¿me podría regalar su nombre, su área de especialidad, en qué empresas ha trabajado en cuanto a tamaño, el ámbito de estas empresas y cuántos años tiene de ejercicio profesional?

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 0:19

Listo, sí, señor. Bueno, nombre completo, Davidson Camilo Velandia Neira. Soy contador público egresado de las unidades tecnológicas de Santander.

Soy magister en finanzas, soy docente de las unidades tecnológicas actualmente.

Vengo acompañándolos hace 2 años ya en la docencia y en la dirección de trabajos de grado. en la estructuración de una especialización que se va a ofertar en gerencia tributaria de aduanera eh adicionalmente como revisor fiscal e vengo desarrollándome hace ya más o menos 3 años de propiedad horizontal inicialmente y de sociedades comerciales de Grupo tres

Específicamente como contador público, al menos 10 años de experiencia en labores tanto operativas como tácticas estratégicas, debe ocupar la dirección contable y financiera de empresas.

De la región.

Y específicamente, eso sería mi trayectoria laboral.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 1:25

En cuanto a la revisoría fiscal, es la ejerce de manera independiente o en firma.

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 1:30

Independiente, sí, señor, por de manera independiente.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 1:34

listo vale iniciemos con las preguntas la primera pregunta es desde su experiencia profesional

Qué procedimientos utiliza para la elaboración firma y archivo de dictámenes informes y certificaciones que emite como revisor fiscal

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 1:50

perfecto Sí señor Bueno después de realizar toda la planeación del ejercicio para el año para la vigencia fiscal e ya en la como tal en los procedimientos que se aplican de acuerdo al cronograma que se haya establecido e entro a documentar cada una de las revisiones analíticas que se realizan

Entro a realizar la auditoría por medio de muestreo cuando la información es quizás muy extensa o a realizar revisión cruzada de cifras para poder confirmar que efectivamente la información pues está libre de sesgo, error todas estas.

Actuaciones se documentan en un informe pues que está preestablecido de mi parte para poder

compartirlo a la administración de pues los lugares en donde ejerzo como revisor fiscal. Y finalmente les doy salvaguarda dentro de una carpeta compartida que manejo un drive. pues. ¿Que pago bajo mi dominio para poder consultarlo en cualquier momento?

Es en cuanto a los informes mensuales, pues sumar se conoce que también existen los dictámenes a los estados financieros. Por lo general, en los lugares en donde desempeñado como revisor fiscal, no ha no se ha necesitado como tal el dictamen sobre estados financieros intermedios, únicamente los anuales con corte a 31 de diciembre.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 3:00

Mal, Camilo.

Bien, Camila, la segunda pregunta es, ¿qué mecanismo utiliza para garantizar la conservación y disponibilidad de los documentos emitidos como revisor fiscal?

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 3:32

listo Sí señor eh Como le decía yo administro toda la información que trabajo directamente en la nube en un una cuenta de Google que pues de dominio que yo pago para poder tener eh quizás acceso a a más capacidad allí pues no solamente suministro la información que como revisor fiscal evalúo sino también en el ejercicio de mi profesión como contador en otras compañías en general toda la información que yo transmito se almacena directamente en la nube y constantemente hago copias de seguridad porque puede pasar que en algún momento la información Se pueda perder Entonces intento realizar copias de seguridad realizando descarga directamente del Drive a mi servidor a mi equipo o alguna Mecanismo como una USB, por ejemplo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:21

Vale, sí, señor, Camilo su mercio utiliza mecanismos de firma digital o electrónica en la emisión de certificaciones o informes.

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 4:30

Firma digital, sí, señor.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 4:35

¿Y la y conoce la normatividad que aplica, o sea, la normativa que aplica para esto y qué dificultades ha encontrado en la implementación de este tipo de firmas?

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 4:48

Pues bueno, la Ley 527 de 1999 avala que pues los documentos puedan ser firmados de manera digital con la misma veracidad que aporta la firma litográfica. Digamos que más que dificultades, es quizás los mismos riesgos que pueden estar asociados, no hoy en día con el avance tecnológico en herramientas.

Que permiten que sustraer esas firmas que se suministran en documentos como PDFs, por ejemplo, para poderlas utilizar en otros documentos. Entonces yo creo que quizás dificultades en el uso no hay, pero sí es un riesgo que siempre está latente.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 5:33

Desde su perspectiva, los mecanismos de autenticación garantizan la seguridad de los documentos emitidos como revisores fiscales.

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 5:42

Eh pues qué le digo eh digamos que no no son suficientes por lo que le menciono por ejemplo sé que no solamente yo sino la mayoría de de revisores Fiscales se apoyan por ejemplo de las firmas digitales por digamos la misma practicidad que este mecanismo nos ofrece

Pero si tiene ciertas vulnerabilidades al respecto, yo creo que hace mucha falta un sistema de verificación para la profesión o más bien para el ejercicio de la revisoría fiscal que esté regulado por parte de los entes de control, en especial un mecanismo que permita.

Específicamente, por ejemplo, consultar si cierto documento o más bien si cierto profesional emitió alguna certificación o emitió algún dictamen sobre algún tipo de informe.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 6:37

Perfecto, primero Camilo, desde su experiencia, quede si que debilidades identifican la normatividad de gente desde aspectos como el control, sanción, trazabilidad existente frente a la protección de los instrumentos de certificación del revisor fiscal.

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 6:53

Hombre, pues yo creo que actualmente las normas están más enfocadas en delimitar la responsabilidad y en precisamente buscar responsables frente a las situaciones que se pueden presentar y no en quizás establecer esos mecanismos. Yo creo que hace mucha falta.

Por parte de la Junta Central de Contadores, por ejemplo, no solamente entrar a auditar el sistema

de calidad, que es en lo que ahora mismo están enfocados, cierto, el sistema de calidad que rige la profesión del contador y pues el ejercicio del regreso fiscal, sino también entrar, por ejemplo, a estandarizar esa forma en que debería trabajarse.

Porque si bien hay unos lineamientos en la normativa, son muy generales, no son, digamos, muy aplicados. Por ejemplo, no existe un lineamiento específico respecto a los papeles de trabajo. Se menciona que los papeles de trabajo pues deberán elaborarse, deberán custodiarse.

pero no se define como tal ese ese ese control específico sobre los papeles de trabajo y que vuelvo y digo no Debería ser netamente responsabilidad de profesional sino también del órgano de control que pues se encarga de vigilar

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 8:11

Sí señor Camilo desde su perspectiva qué limitaciones tecnológicas o institucionales creen que afectan la seguridad documental en el ejercicio de su de su profesión en tecnológicas podemos hablar de herramientas sistemas costos y en cuanto a lo institucional eh temas como el apoyo de los entes reguladores capacitación lineamientos claros

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 8:34

Bueno, yo creo que efectivamente, pues limitaciones tecnológicas hoy en día pocas, no, porque realmente los avances han permitido que podamos desarrollar miles de mecanismos. ¿Qué pasa? Pues que no en el momento para el ejercicio de la revisoría fiscal no es ya lo que le digo, por ejemplo, el desarrollo de un sistema que permita.

Registrar certificaciones, dictámenes por parte de los revisores fiscales, pues podría ser un avance bastante grande en cuanto a la seguridad de esa verificación que realizamos sobre la salud

financiera y sobre las obligaciones de las empresas.

eh yo creo que lo lo que más hace falta es eso quizás La regulación por parte del del órgano de control en cuanto a la manera en que podemos nosotros eh de cierta manera garantizar el el respaldo de las empresas y eh Por otro lado el tema de

¿Que falta capacitación? Yo sí creo que realmente lo que le decía hace un momento, el órgano de control se ha encargado más de vigilarnos, más de buscar responsables, pero no existe quizás capacitación certera frente a esas actuaciones que debemos tener como revisadores fiscales. o hasta.

¿Nuestro alcance, es cierto, hasta dónde llegamos nosotros?

Mhm.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 10:13

preguntas son ya a manera de ejemplos puede describirme situaciones y demás No necesariamente necesitamos nombres o

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 10:13

No.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 10:25

digamos que nombre de las personas o algo así, sino simplemente la descripción de la situación y pues si se le presenta a usted o conoce casos, digamos que asociados a estas a estas preguntas. La siguiente pregunta es, ¿ha tenido conocimiento o experiencia directa en casos de falsificación,

alteración?

O uso indebido de certificaciones o dictámenes.

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 10:49

No, pues si yo le soy sincero, no he conocido casos cercanos al respecto o no específicamente desde el ejercicio de la revisoría fiscal.

lo que sí he visto es por ejemplo en el caso al uso de las firmas digitales como le comentaba que se presenta pues una situación de riesgo una vulnerabilidad a que esa firma pueda ser usada en otros documentos y claro podría presentarse en el ejercicio de la revisoría fiscal pero hasta el momento no he conocido ningún caso quizás eh cercano en el que pueda vulnerarse

Ese mecanismo, pues de verificación.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 11:24

Vale, desde su experiencia, ¿qué medidas considera necesarias para fortalecer la autenticidad y protección de los instrumentos de certificación?

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 11:33

Lo que le mencionaba, quizás una plataforma por parte del órgano de control o digamos un mecanismo de certificación, algo que permita registrar cada actuación que realiza el revisor fiscal frente a la información que vigila, cierto frente a las certificaciones que emite o frente a los dictámenes, no precisamente una plataforma que.

Sea de consulta pública en cuanto al informe o en cuanto al dictamen, pero sí en cuanto a que se emitió, cierto, a que exista ese mecanismo de verificación a través de QR, de códigos de barras.

No sé mucho de eso, pero que pueda consultarse en una plataforma si Camilo Velandia, revisor fiscal o contador público.

Con tarjeta profesional número tal emitió algún dictamen o certificación frente a la empresa tal ya de qué se trate. Obviamente, pues eso es de carácter confidencial con cada empresa y pues obviamente con los usuarios de la información a nivel interno y externo, pero sí que permite al menos consultar si efectivamente existe.

Esa esa certificación o existe ese dictamen Pues de esa manera yo creo que podría minimizarse el riesgo de que pueda suplantarse de alguna forma la firma como lo mencionaba que para mí es el riesgo más latente o que pueda de alguna forma la información llegar a manos eh Pues que no deo

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 12:58

¿Vale, estas medidas considera usted que deben sufrir de cambios normativos, limentos técnicos o prácticas profesionales?

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 13:06

De parte y parte, pues inicialmente yo creo que sí es el órgano de control quien debería estandarizar, pero pues sí, claramente por parte de nosotros también debería existir como esa.

¿Cómo decirlo? esa?

Como necesidad de poder resguardar nuestra responsabilidad, cierto lo que yo le digo, yo conozco, por ejemplo, que el uso de la firma digital puede ser un riesgo, pero de todas formas, en mi ejercicio es la forma más práctica de poder emitir la certificación, el dictamen y demás.

Entonces, pues seguiré usándolo, pero habrá que tener cierta rigurosidad al respecto, porque de

no usarlo tendría que o contratar un sistema de facturación, perdón, de firma electrónica, cierto, con certicámaras o cualquier entidad. pues.

Avalada para esto o tendría que.

Únicamente litográficamente realizar la firma de los documentos. Entonces, aunque yo conozco que esto significa un riesgo, pues sí habría que buscar como profesional, cierto, con la intención de limitar mi responsabilidad, la forma de poder.

Minimizar esos riesgos y por parte del órgano de control, pues lo que le mencionó el sistema, no sé algo que permita registrar esas actuaciones del revisor fiscal.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 14:38

Vale, Camilo, ya como última pregunta y adicional, pues a lo que qué pena, a lo que ya me comentó, qué herramientas o mecanismos deberían implementarse para mejorar la trazabilidad y control documental.

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 14:50

Te la mencionas. Yo creo que sí es muy necesario ese sistema de verificación. Ahora, si es la junta central, ¿quién debería desarrollarlo? No sé, pero sí hace mucha falta ese sistema de verificación.

Porque como le mencionaba, pues realmente no solamente para nosotros como profesionales nos sirve para delimitar la responsabilidad, sino para las mismas empresas, para que puedan constatar de que efectivamente el profesional que están contratando pues cumple con todas las condiciones de idoneidad para.

Puedes desarrollar el encargo.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:31

listo vale Camilo con eso pues cerramos esta este espacio que ya nuevamente agradecerle por por su tiempo y por el espacio y pues nada Muchas gracias por la colaboración

VELANDIA NEIRA DAVISON CAMILO 15:48

Bueno, gracias, señor, con mucho gusto. Espero pues que sea de utilidad la entrevista para su tesis de grado.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ 15:50

Y.

Vale, claro que sí.

SEBASTIAN SARMIENTO MENDEZ detuvo la transcripción